GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO	4600019294 DE 2026
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/08/2026
OBJETO: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			17208
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	RENTING DE ANTIOQUIA EICE – RENTAN
		C.C. / CE / NIT	900.285.704-4
VALOR [$]		INICIAL	EL VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ES DE OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($8.500.000.000), INCLUIDA COMISIÓN ADMINISTRATIVA U HONORARIOS DEL OCHO POR CIENTO (8,0%) SOBRE EL VALOR BÁSICO – COSTO DIRECTO E IVA DEL DIECINUEVE POR CIENTO (19%) SOBRE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS).
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A
PLAZO		INICIAL	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
			INICIO: 28/08/2026
			TERMINACIÓN INICIAL: 28/10/2026
		PRÓRROGAS	N/A
		SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			28/10/2026

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	N°3	07/10/2026

JSIERRAE

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-029 Versión: 01 Fecha de aprobación: 03/02/2026

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1 ADICIÓN N°1

TIPO DE MODIFICACIÓN

VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			

SOLICITUD

Esta adición N°1 al contrato por un valor de $ 8.500.000.000 equivale a un 50% en relación con los salarios mínimos mensuales vigentes del contrato:

$$\frac{Valor\ inicial\ de\ contrato\ \times SMML\ del\ año\ de\ adición}{SMML\ del\ año\ de\ suscripción}$$

$$\frac{\$\ 8.500.000.000\ \times \$\ 1.750.905}{\$\ 1.750.905} = \$\ 8.500.000.000$$

$$\frac{2284{,}53286\ SMML}{4854{,}63232\ SMML} = 47{,}0588235\%$$

$$Valor\ de\ la\ adición\ = \$\ 8.500.000.000\ \times 47{,}0588235\%$$
$$= \$\ 4.000.000.0000$$

VALOR DE SOLICITUD DE ADICIÓN ($): Se solicita adición N°1 por CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.000) IVA incluido 19%, distribuidos de la siguiente manera:

- Valor Básico - Costo Directo (B+C+D): $ 886.030.313 ochocientos ochenta y seis millones treinta mil trescientos trece pesos M/L.
- Provisión de maquinaria adicional y transporte para atención de emergencia y puntos críticos (Alquiler de maquinaria ítem 4.1): $ 2.750.058.029 dos mil setecientos cincuenta millones cincuenta y ocho mil veintinueve pesos M/L incluye IVA del 19%
- Recursos para administrar y alquiler de maquinaria: (corresponde al valor total de la adición menos la comisión administrativa IVA incluido del 19%): $ 3.915.649.914 tres mil novecientos quince millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos catorce pesos M/L
- Comisión administrativa Del ocho por ciento (8.0%) sobre el valor básico – costo directo de la adición: $ 70.882.425 setenta millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinticinco pesos M/L
- Impuesto al valor agregado (IVA) de la comisión administrativa: $ 13.467.661 trece millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y un pesos M/L

❖ Recursos a administrar: $ 3.915.649.914
❖ Comisión a administrar u honorarios IVA incluido: $ 84.350.086

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-029 Versión: 01 Fecha de aprobación: 03/02/2026
	CLÁUSULA SEXTA. VALOR: Adicionar al valor del contrato un valor de Cuatro MIL MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.000), con certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500057915 del 08/10/2026, para un total de DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($12.500.000.000)	

ÍTEM No. 2 PRORROGA N°1					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	Se solicita Prórroga N.1, por un (1) mes, contados a partir del día de terminación del contrato, es decir del 28/10/2026 hasta 28/11/2026, ambas fechas incluidas. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO.** El plazo será prorrogado por un (01) mes, a partir del 28/10/2026 quedando como nueva fecha de terminación el 28/11/2026.				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En el marco de su misión, la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, como entidad responsable de gestionar, diseñar, construir y conservar la infraestructura pública del departamento, se adelantan acciones orientadas a promover el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento de una red vial eficiente y segura. Estas acciones incluyen la atención de emergencias y la ejecución de actividades de mantenimiento que contribuyan a mejorar la movilidad de los antioqueños. En este contexto, se suscribió un contrato interadministrativo con RENTING DE ANTIOQUIA EICE - RENTAN, con acta de inicio del 28 de agosto 2026, cuyo objetivo es la administración y operación del banco de maquinaria pesada y vehículos del departamento, así como la gestión de equipos adicionales que permitan una atención oportuna de puntos críticos y emergencias viales. De esta manera, se busca apoyar la recuperación de la transitabilidad en la red vial secundaria y terciaria a cargo del departamento, así como fortalecer la atención de la red vial terciaria bajo responsabilidad de los municipios.

Este proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027", dentro de la línea estratégica 3: "Inversión desde la confianza", cuyo propósito es impulsar la competitividad mediante infraestructura estratégica y sostenible. Específicamente, se enmarca en el componente de INVERSIÓN DESDE LA CONFIANZA, COMPONENTE 3.1. INFRAESTRUCTURA PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD, que busca "Mejorar la conectividad de la infraestructura de transporte en el departamento, mediante acciones de estructuración e intervención como estudios y diseños, construcción, mantenimiento, operación y rehabilitación de la red de infraestructura de transporte para garantizar que el departamento amplíe su cobertura de acceso a bienes y servicios" en el que contempla la recuperación y ampliación cercana de 5.000 km de red secundaria y habilitar al menos10.000 km de la red vial terciaria.

Desde el inicio del contrato, la ejecución operativa ha estado condicionada por una variabilidad climática extrema, superior a los promedios históricos. Esta situación no responde a eventos aislados; de acuerdo con los informes de "Predicción climática y recomendación sectorial" del IDEAM, durante el tercer trimestre del año 2026, el país transitó hacia condiciones asociadas a la influencia y evolución hacia fases del fenómeno de El Niño, caracterizadas por un déficit de precipitaciones y un incremento en las temperaturas medias en diversas regiones del territorio nacional. Este escenario climático ha exigido ajustes continuos en la planeación operativa y la gestión preventiva de riesgos asociados a temporadas secas e incendios de cobertura vegetal.

Durante el tercer trimestre de 2026 (julio, agosto y septiembre), el comportamiento climático en el departamento de Antioquia experimentó una transición hacia las condiciones características de la temporada de menos lluvias, impulsada de forma significativa por la influencia y evolución hacia fases del fenómeno de El Niño. Según los reportes técnicos del IDEAM, este periodo se caracterizó por una reducción generalizada de las precipitaciones y déficits de lluvia en varias zonas de la Región Andina, propiciando un incremento en las alertas por incendios de cobertura vegetal, vendavales y heladas en zonas altas.

Por su parte, el DAGRAN (Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia) intensificó los llamados de prevención y monitoreo, señalando que las condiciones secas y de altas temperaturas de este tercer trimestre elevaron la vulnerabilidad en subregiones históricamente susceptibles, dando paso de manera paulatina a la preparación para la segunda temporada de lluvias del año.

Adicional a estos fenómenos de variabilidad climática, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM, 2026) ha documentado a lo largo del ciclo anual la incidencia de perturbaciones inusuales, tales como la incursión de frentes fríos provenientes de Norteamérica. En este contexto, expertos en gestión del recurso hídrico recalcan que estos fenómenos corresponden a: "Una gran masa de aire frío que se origina en Norteamérica y se desplaza hacia el sur, alcanzando zonas de América del Sur como Colombia. Cuando estas corrientes de aire frío interactúan con el aire cálido y húmedo propio de la zona tórrida, en la que se encuentra nuestro país, se generan cambios significativos en las condiciones del clima".

En el departamento de Antioquia, aunque el tercer trimestre redujo temporalmente los volúmenes de lluvias masivas respecto al primer semestre, las subregiones de Urabá, Bajo Cauca y el Suroeste antioqueño han mantenido esquemas de vigilancia rigurosa debido a los impactos acumulados en infraestructura y los riesgos latentes de movimientos en masa en zonas de alta pendiente. En este escenario, las épocas de sequía prolongada también generan afectaciones críticas: resecan y agrietan los suelos, reduciendo su cohesión natural, lo que, al presentarse posteriormente cambios térmicos o precipitaciones esporádicas, incrementa el riesgo de deslizamientos y desprendimientos de material. Asimismo, esta condición seca deteriora severamente el estado de las vías no pavimentadas, provocando agrietamientos profundos, pérdida de la capa de rodadura y la generación de altas cantidades de polvo que dificultan la transitabilidad y la ejecución operativa en las zonas rurales.

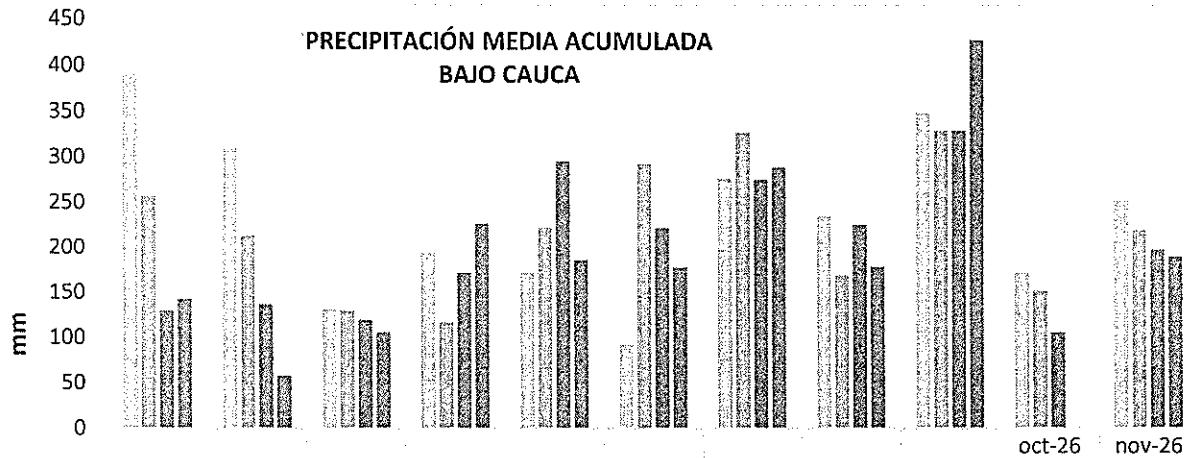
Con relación al cuarto trimestre comprendido entre los meses de octubre a diciembre del 2026, De acuerdo con el boletín del IDEAM N° 380, Antioquia se encuentra dentro de la región Andina, para la cual se proyectan precipitaciones inferiores a los valores climatológicos normales durante amplios periodos del trimestre octubre–diciembre de 2026. La perspectiva está asociada al fortalecimiento del fenómeno El Niño. Sin embargo, el déficit previsto no significa que cesen las lluvias: pueden presentarse episodios de precipitación intensa y variaciones importantes entre municipios, cuencas y zonas de montaña. El aspecto más relevante es la posible disminución progresiva de los acumulados de lluvia hacia diciembre.

Durante octubre de 2026, Antioquia ha presentado episodios de lluvias fuertes que deben interpretarse en el contexto de la segunda temporada de precipitaciones del año. De acuerdo con las comunicaciones del IDEAM, durante este periodo se han previsto lluvias de variada intensidad y jornadas con alta nubosidad en diferentes sectores del territorio nacional, incluidos sectores de Antioquia.

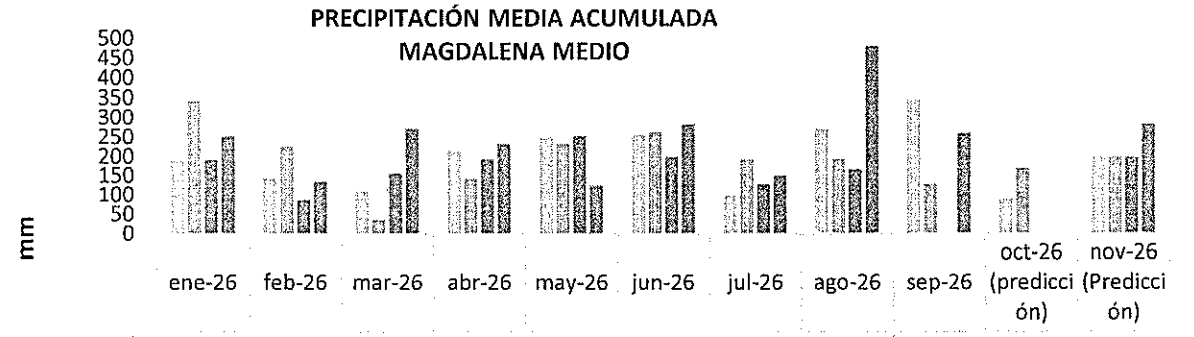
La ocurrencia de estos eventos no contradice necesariamente la predicción climática trimestral, que señala precipitaciones inferiores a los promedios históricos en amplios sectores del país. La diferencia radica en que el pronóstico climático describe el comportamiento acumulado esperado durante un periodo, mientras que los episodios de lluvia intensa corresponden a eventos meteorológicos puntuales que pueden producir elevados volúmenes de precipitación en pocas horas.

JSIERRAE

A continuación, se presentan los soportes gráficos que evidencian este comportamiento de las precipitaciones por subregión:

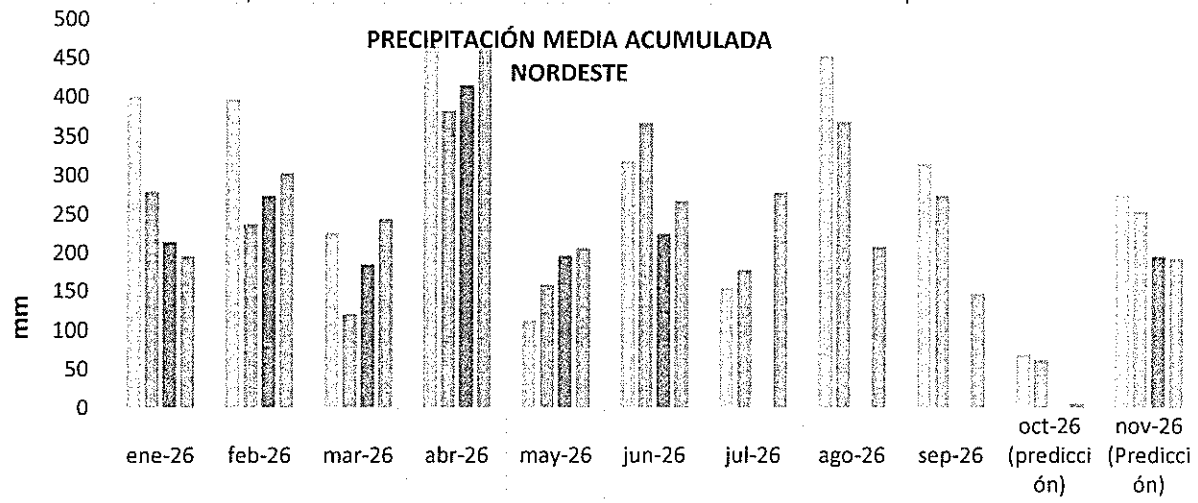


	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
NECHI [27040040]	390	309	131	194	173	93	277	235	349	172	252,4
CAUCASIA [25020530]	257	213	130	117	222	293	328	169,4	330	152	219,5
CÁCERES [26240100]	130	137	120	172	296	222	276	226	330	106	197,9
CAUCASIA [26240160]	143	58	106	227	186	178	289	179	429		190,2

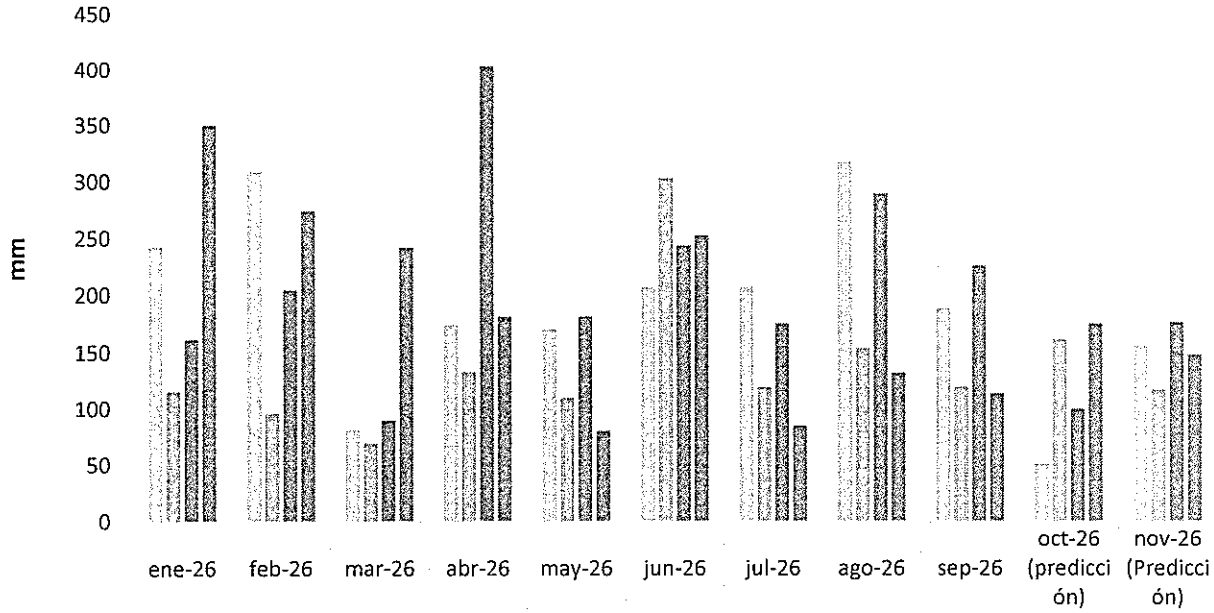


	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
PUERTO BERRÍO [23100050]	188	143	109	216	249	255	99	271	344	89	201
YONDÓ [23160010]	343	226	36	143	232	262	193	194	128	170	199
PUERTO NARE [23080720]	192	87	156	194	253	200	128	166			198
PUERTO BERRÍO [23090110]	252	135	271	232	125	282	150	480	260		283

JSIERRAE



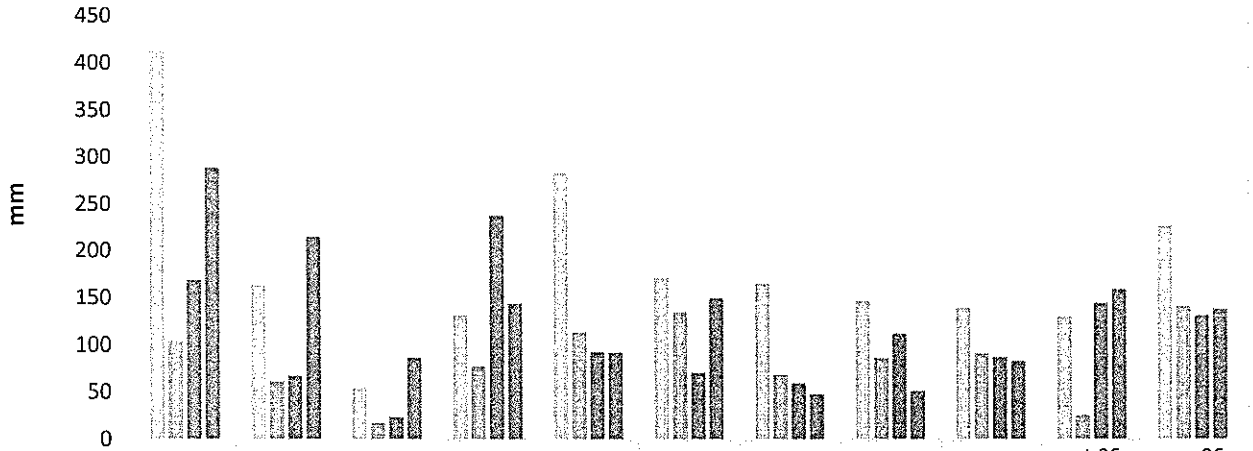
	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
SAN ROQUE [23080760]	400	396	227	476	113	319	154	454	316	69	276
SANTO DOMINGO [23080390]	280	238	120	382	159	367	178	369	275	62	255
YOLOMBO [23100040]	214	274	185	415	197	226					196
REMEDIOS [23175020]	196	304	244	462	207	268	279	209	147	7	194



	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
ITUANGO [26220110]	243	309	82	175	171	207	207	318	189	51	157
ENTRERRIOS [27010830]	116	96	70	133	110	304	120	154	120	162	117
ANGOSTURA [27020210]	162	205	90	404	182	244	176	290	226	100	177
BELMIRA [27010870]	350	275	242	182	81	253	85	132	113,9	176	148

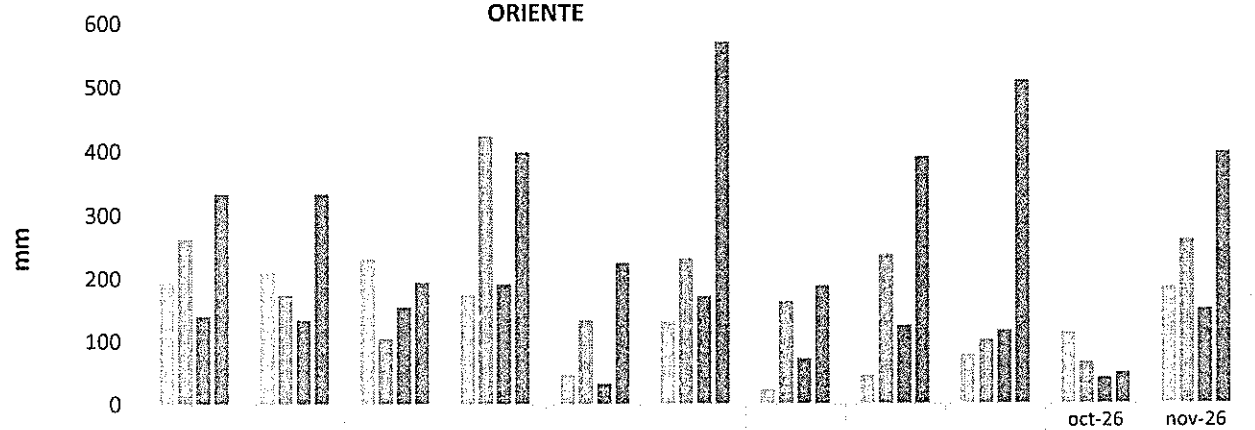
JSIERRAE

PRECIPITACIÓN MEDIA ACUMULADA
OCCIDENTE



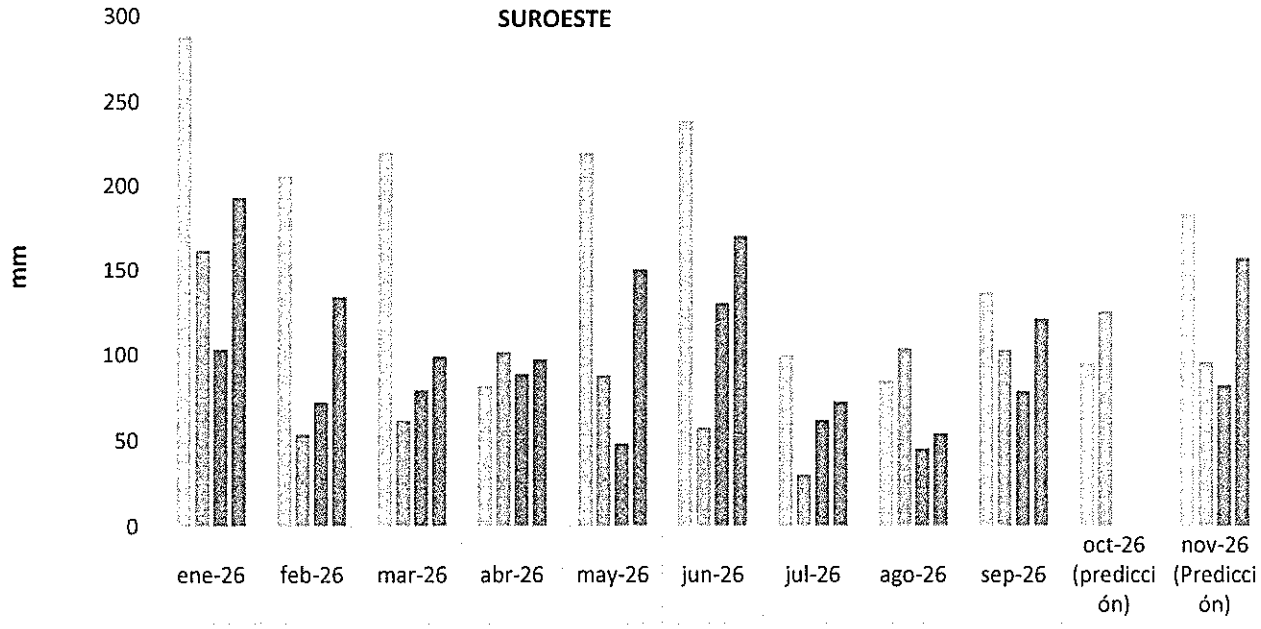
	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
FRONTINO [11110010]	412	163	55	132	284	172	166	147	140	130	228
ANZA [26210090]	104	62	18	78	114	135	69	87	92	26	142
GIRALDO [26220090]	169	68	24	239	93	71	60	113	88	145	132
ABRIAQUÍ [11110020]	289	216	87	145	93	150	49	52	84	160	139

PRECIPITACIÓN MEDIA ACUMULADA
ORIENTE



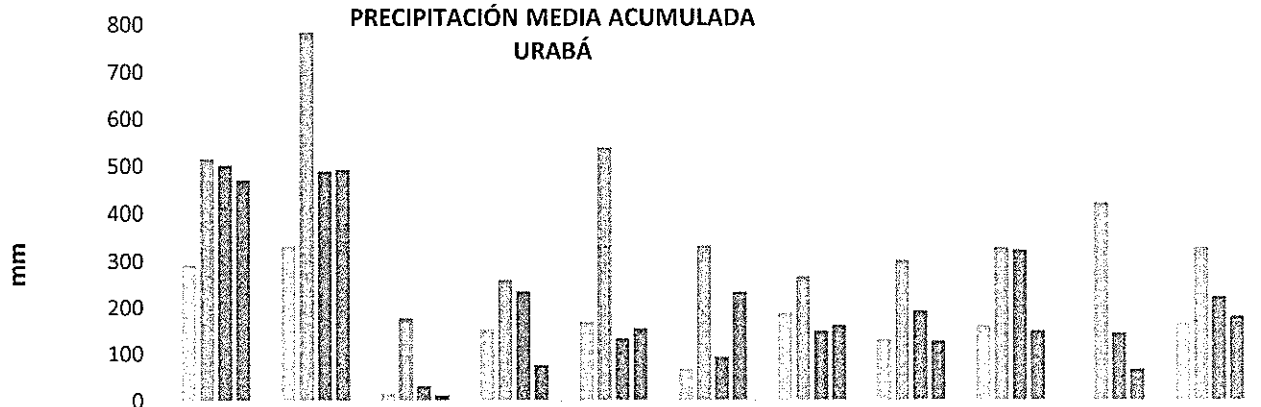
	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
ABEJORRAL [26180160]	194	211	231	175	47	131	24	45	78	114	186
CONCEPCION [23080740]	263	174	105	425	134	233	165	239	103	66	262
MARINILLA [23080640]	140	134	155	192	33	173	72	125	117	42	152
ALEJANDRIA [23085030]	334	335	195	400	226	572	189	393	512	50	400

PRECIPITACIÓN MEDIA ACUMULADA SUROESTE



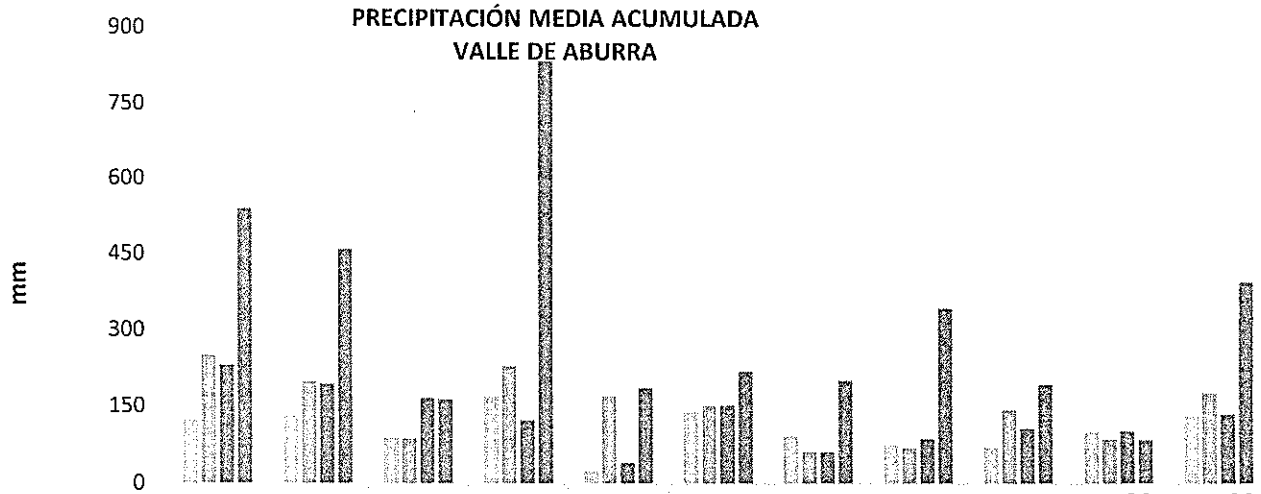
	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
BETANIA [26190090]	288	206	220	82	220	239	100,0	85,0	137,0	95,0	183,3
BETULIA [26210140]	162	54	62	102	88	58	30,0	104,0	103,0	126,0	96,3
VENECIA [26200130]	104	73	80	89	49	131	62,0	45,4	79,1		82,7
TÁMESIS [26175030]	193	134	99	98	151	171	72,8	54,3	121,8		157,7

PRECIPITACIÓN MEDIA ACUMULADA URABÁ

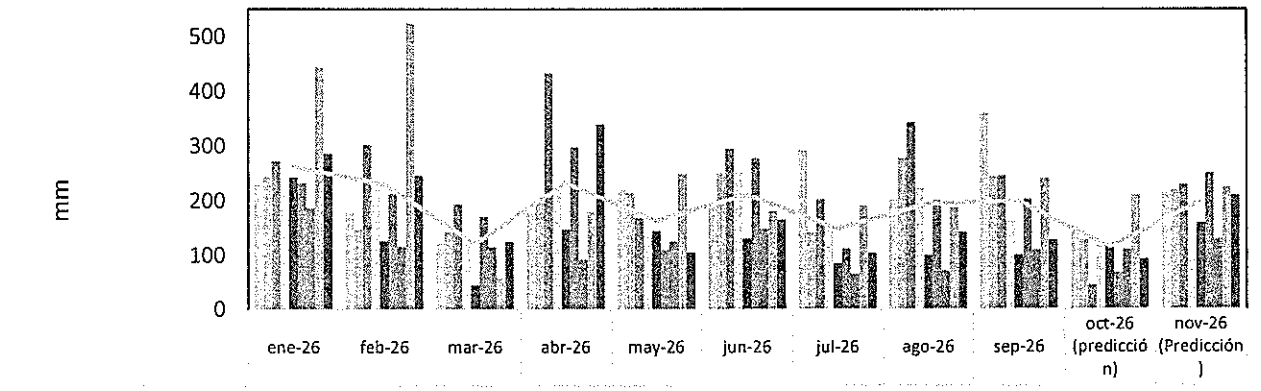


	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
TURBO [12020010]	293	333	16	152	168	67	188	130	160		165
CAREPA [12015070]	516	783	177	260	539	333	267	302	329	422	330
SAN JUAN DE URABÁ [12030010]	502	489	31	235	132	92	149	193	324	145	224
ARBOLETES [12045010]	470	492	11	75	155	234	161	127	149	66	181

JSIERRAE



	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
BELLO [27010800]	123	132	87	170	24	139	92	74	69	100	130,5
CALDAS [27015260]	251	199	87	230	170	152	61,1	68,5	144	85,8	177,6
MEDELLIN [27011270]	231	195	167	124	40	153	61	86,6	107,3	102,7	135
GIRARDOTA [27010820]	540	460	164	836	187	220	202	345	194	85	396,9



	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
BAJO CAUCA	230	179	122	178	219	197	293	202	360	143	215
MAGDALENA MEDIO	244	148	143	196	215	250	143	278	244	129	220
NORDESTE	273	303	194	434	169	295	204	344	246	46	230
NORTE	218	221	121	223	136	252	147	224	162	122	150
OCCIDENTE	243	127	46	148	146	132	86	100	101	115	160
ORIENTE	233	213	171	298	110	277	112	200	203	68	250
SUROESTE	187	117	115	93	127	150	66	72	110	111	130
URABA	445	524	59	180	248	181	191	188	241	211	225
VALLE DE ABURRA	286	246	126	340	105	166	104	144	129	93	210
PROMEDIO	262	231	122	232	164	211	150	195	199	115	199

Gráfico 1. Predicción Total Mensual por Subregiones – IDEAM

JSIERRAE

A partir del análisis de los registros y el comportamiento histórico de las precipitaciones en las gráficas anteriores, se puede establecer una conclusión técnica clara sobre la relación entre el impacto vial y la inversión requerida:

- Correlación Directa entre Acumulados de Lluvia y Mayor Inversión: Las gráficas y registros pluviométricos demuestran que las subregiones con mayores promedios e índices de precipitación (como Nordeste, Oriente, Bajo Cauca y Magdalena Medio, así como los picos críticos estacionales en Urabá y Occidente) experimentan un estrés hídrico y una saturación de suelos considerablemente más alta.

- Detonantes de Emergencias: Estas subregiones con mayores volúmenes de agua acumulada son las que concentran el mayor número de emergencias reportadas (movimientos en masa, pérdida de banca, colapso de taludes y deterioro severo de la malla vial departamental y terciaria).

- Demanda Operativa y Presupuestal: En consecuencia, estas zonas de alto impacto y vulnerabilidad son precisamente las que exigen y generan una mayor inversión operativa, requiriendo el despliegue constante de maquinaria amarilla, horas de trabajo extendidas y mayores asignaciones presupuestales para garantizar la mitigación de riesgos, la atención de emergencias viales y el restablecimiento de la transitabilidad.

El monitoreo realizado a través de los Boletín Meteorológica del Sistema de Alerta y Monitoreo de Antioquia (SAMA – DAGRAN) entre el tercer trimestre de 2026 (julio, agosto y septiembre) evidencia la transición hacia la temporada de menos lluvias y la consolidación de condiciones asociadas al fenómeno de El Niño en el departamento. El seguimiento del comportamiento climático reciente muestra una reducción generalizada de las precipitaciones y periodos secos prolongados en las diferentes subregiones. Esta dinámica climática ha generado un estrés hídrico particular en los suelos —provocando agrietamientos y pérdida de cohesión—, lo que, sumado a la presencia de material suelto y a los efectos del polvo y la pérdida de la capa de rodadura, dificulta la transitabilidad y el estado de las vías destapadas o no pavimentadas. En consecuencia, los datos técnicos de SAMA ratifican la necesidad de mantener esquemas de vigilancia y operaciones preventivas con maquinaria para atender tanto las secuelas acumuladas de la infraestructura como las nuevas alertas asociadas a incendios de cobertura vegetal y deslizamientos por variabilidad térmica.

En conclusión, el análisis de los datos climáticos por subregión confirma que, durante el tercer trimestre de 2026, Antioquia enfrentó un escenario de transición hacia la temporada seca, contrastando con el exceso hídrico del primer semestre del año. Este cambio de comportamiento meteorológico ha exigido una adaptación operativa constante en la atención de las vías departamentales y rurales, impactando la planeación y la gestión de los frentes de trabajo del contrato.

De cara al cuarto trimestre de 2026 (octubre, noviembre y diciembre), las proyecciones climáticas del IDEAM y el seguimiento técnico del SAMA-DAGRAN anticipan la consolidación de la segunda temporada de más lluvias del año en gran parte de la región Andina y el departamento de Antioquia, matizada por la evolución de las fases de variabilidad climática. Aunque en algunos sectores se prevén acumulados ligeramente por debajo de los promedios históricos debido a la transición regional, se pronostican precipitaciones moderadas a fuertes acompañadas de tormentas eléctricas, ondas tropicales y eventos esporádicos de alta intensidad. Este escenario de cierre de año impone un reto operativo crítico: el paso de suelos previamente secos y agrietados por el trimestre anterior a una nueva fase de saturación hídrica rápida, lo que reactiva de manera significativa el riesgo de deslizamientos de tierra en zonas de ladera, crecientes súbitas y afectaciones directas sobre la red de vías no pavimentadas y departamentales

- Emergencias viales atendidas:

Tabla 2. *Emergencias viales atendidas*

Municipio	Subregión	Punto de Intervención	Código de la vía	Tipo de vía	Tipo de intervención	Fecha inicio atención
Concordia	Suroeste	Concordia - La Quiebra - Betulia	60AN06-1	Segundo orden	Emergencia Vial	28/08/2026
Jardín	Suroeste	Remolino - Hispania - Puerto Boy - La Bodega - Andes - Jardín - Alto de Ventanas	60AN04	Segundo orden	Emergencia Vial	28/08/2026
Yalí	Nordeste	Porcesito-Puente Gabino-La Cortada-Yolombo-Yali-Playas-Vegachi	62AN21	Segundo orden	Emergencia Vial	28/08/2026
Vegachí	Nordeste	Vegachí - Santa Isabel - Remedios	62AN21-5	Segundo orden	Emergencia Vial	28/08/2026
Granada	Oriente	La Aurora-Sonadora-Guatapé	60AN15-2-1	Tercer Orden	Emergencia Vial	5/09/2026
San Roque	Nordeste	San Jorge - San Roque	62AN24	Segundo orden	Emergencia Vial	8/09/2026
Barbosa	Valle de Aburrá	Barbosa-Concepcion	62AN19	Segundo orden	Emergencia Vial	10/09/2026
Caracolí	Magdalena Medio	San José del Nus-Caracolí	62AN26	Segundo orden	Emergencia Vial	16/09/2026
Caracolí	Magadelena Medio	A El Bagre	05142VT01	Tercer Orden	Emergencia Vial	17/09/2026
Yolombo	Nordeste	Porcesito-Puente Gabino-La Cortada-Yolombo-Yali-Playas-Vegachi	62AN21	Segundo orden	Emergencia Vial	19/09/2026
Caicedo	Occidente	La Usa (Río Cauca) - Caicedo	25BAN06	Segundo orden	Emergencia Vial	22/09/2026

Nota: Elaboración propia

- Registro fotográfico de atenciones viales

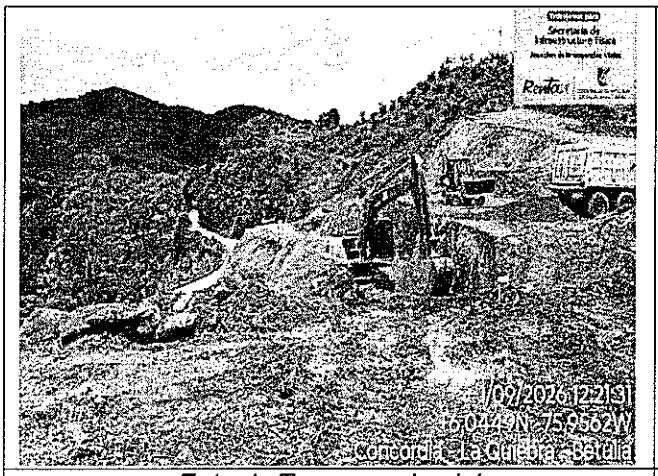


Foto 1: Emergencia vial

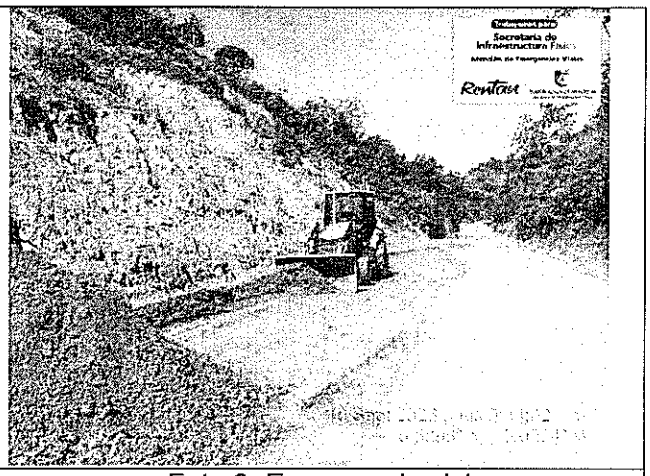


Foto 2: Emergencia vial



Foto 3: Emergencia vial



Foto 4: Emergencia vial

JSIERRAE

- Puntos críticos atendidos:

Tabla 3. *Atención de puntos críticos atendidos*

Municipio	Subregión	Punto de intervención	Código de la vía	Tipo de vía	Tipo de intervención	Fecha inicio atención
Arboletes	Urabá	Arboletes - El Tambito	90AN03	Segundo orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
Arboletes	Urabá	San Pedro de Urabá - El Tambito	62AN02-2	Segundo orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
Santa Bárbara	Suroeste	Santa Bárbara (Ruta 25) - Ye a Fredonia - Fredonia	25AN02	Segundo orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
San Pedro de Urabá	Urabá	San Pedro de Urabá - Pueblito	62AN02-1	Segundo orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
Marinilla	Oriente	Don Diego Rionegro Marinilla - Cimarronas - Cascajo Abajo	05440VT29	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
Marinilla	Oriente	Cascajo Rivera	05440VT101	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
Guarne	Oriente	Veredales: Mosquita Parte Baja, Mosquita Parte Baja Hacia El Acueducto	05318VT109, 05318VT108	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
Guarne	Oriente	Guapante Abajo	05318VT03	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
Titiribí	Suroeste	Titiribí - Sinifaná	60AN08-2	Tercer orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
Marinilla	Oriente	Marinilla - El Santuario - Carmen de Viboral - Canadá	60AN15-1	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	3/09/2026
Campamento	Norte	Campamento - Ye de Anorí	25AN12-1	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	8/09/2026
Chigorodó	Urabá	Vías veredales: Veracruz 1, Las Guaguas, Sadem Guacamaya, Malagón, La Colorada, La Fe Quebrada Honda	05172VT07 05172VT02, 05172VT03, 05172VT05, 05172VT08, 05172VT20	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	5/09/2026
Zaragoza	Bajo Cauca	Salida A Caucasia Via Aquisi Boca De Maestro Esteban	05895VT35	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	7/09/2026

Barbosa	Valle de Aburrá	Veredales: El Paraiso, El Tigre	05079VT13, 05079VT04	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	7/09/2026
Fredonia	Suroeste	La Tolva - Ye a Fredonia	60AN11	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	8/09/2026
El Bagre	Bajo Cauca	El Castillo - Muqui	05250VT25	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	8/09/2026
El Peñol	Oriente	Vías veredales: Escuela La Culebra - Partidas La Primavera	05541VT25	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	8/09/2026
Cañasgordas	Occidente	La Aguada - Chupadero	05138VT51	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	10/09/2026
Caicedo	Occidente	Vías veredales: Caicedo-Anocozca	05125VT02	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	10/09/2026
San Pedro de Urabá	Urabá	El Tres - San Pedro de Urabá	62AN02	Segundo orden	Atención Puntos Críticos	13/09/2026
Hispania	Suroeste	Vereda Zarzagueta	05353VT27	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	15/09/2026
Salgar	Suroeste	Bolívar - El Chaquiro	60AN01	Segundo orden	Atención Puntos Críticos	15/09/2026
Guarne	Oriente	Veredales: El Molino-Los Tanques, Autopista-El Molino, El Molino-Albergue Canino	05318VT48, 05318VT23, 5318VT93	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	14/09/2026
Yondó	Magdalena Medio	La Ye - Yondo	62AN29-1	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	21/09/2026
Salgar	Suroeste	Salgar El Concilio	05642VT29	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	24/09/2026
El Retiro	Oriente	Granja (Montebello)-El Retiro	25AN03-1	Segundo orden	Atención Puntos Críticos	25/09/2026

Campamento	Norte	Campamento - Alto del Manzanillo	05134VT25	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	25/09/2026
Sopetran	Occidente	Juntas	05761VT04	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	28/09/2026
Armenia	Occidente	Alto del Chuscal - Armenia - La Herradura - Titiribí (No incluye tramo urbano de Armenia)	60AN08-1	Segundo orden	Atención Puntos Críticos	28/09/2026
Armenia	Occidente	Vías veredales: Cartagueño	05059VT44	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	28/09/2026

Nota: Elaboración propia

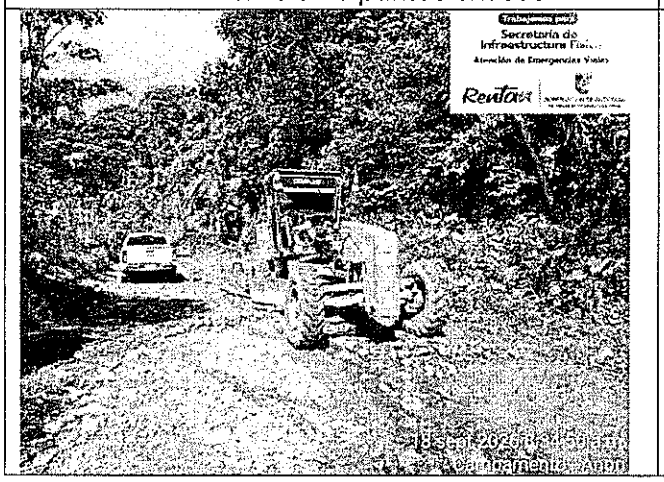
- Registro fotográfico de atenciones viales



Foto 1: Atención a puntos críticos



Foto 2: Atención a puntos críticos



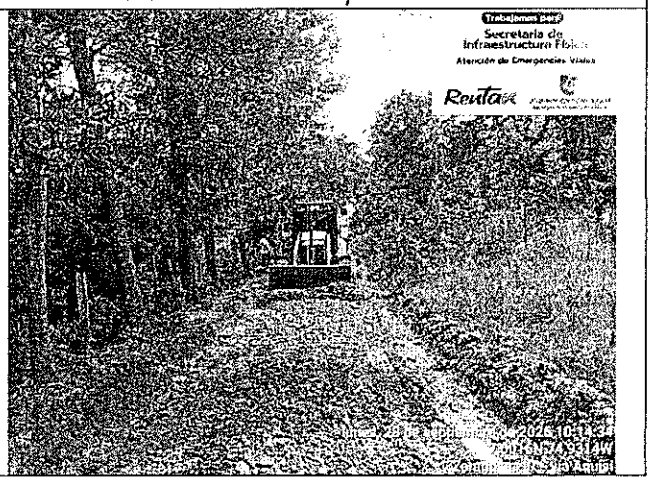
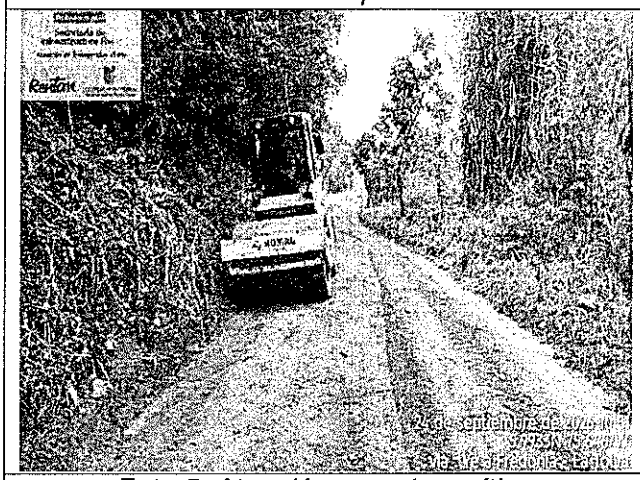
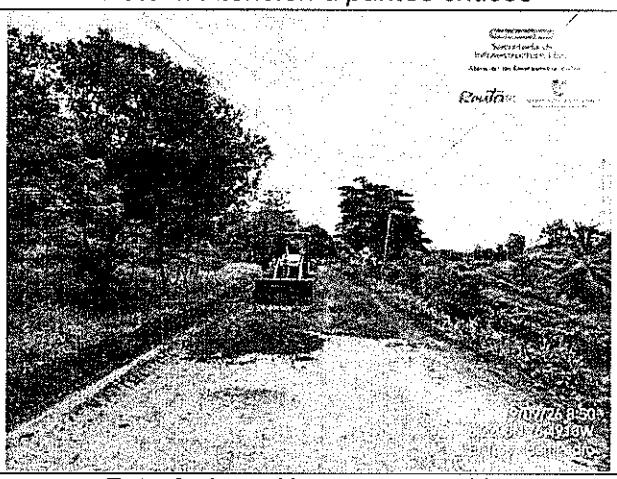


Foto 3: Atención a puntos críticos	*Foto 4: Atención a puntos críticos*
	
Foto 5: Atención a puntos críticos	*Foto 6: Atención a puntos críticos*

Se presenta a continuación actualización de indicadores con todas las emergencias viales atendidas y puntos críticos atendidos durante el periodo de este contrato con corte al 07 de octubre de 2026.

FECHA ACTUALIZACIÓN:						7/10/2026
INVERSIÓN		$				4.818.348.804
DEPARTAMENTAL	SEGUNDO ORDEN	Emergencia Vial	9	14294		
		Atención Puntos Críticos	8	483	868	85,10
		Zona de Depósito	7			
	TERCER ORDEN	Emergencia Vial	1	476		
		Atención Puntos Críticos	5	1113	1862	86,40
		Zona de Depósito				
MUNICIPAL	TERCER ORDEN	Emergencia Vial	1	168		
		Atención Puntos Críticos	17	441	4151	89,20
		Zona de Depósito				
			48	**16975**	**6881**	**260,70**

A continuación, se presenta el estado financiero del contrato:

Dado lo anterior, y verificado en el informe de seguimiento No 3 con corte al 07 de octubre del 2026, el contrato interadministrativo N° 4600019294, presenta una ejecución financiera global del 56,69%, e recursos a administrar, no obstante, dada la dinámica de ejecución del contrato y su naturaleza e importancia significativa el Ítem E: "SERVICIO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE" Capitulo 4.1 "Provisión de maquinaria y equipo" representa un capítulo principal en la ejecución del contrato respecto a su alcance, encontrándose en una ejecución financiera de un 76,31% y otros ítems que se describen a continuación, estos recursos se agotaron aceleradamente dadas las múltiples atenciones viales que se presentaron entre los meses de agosto, septiembre e inicios del mes de octubre 2026 y como se verifican en las gráficas expuestas anteriormente.

ANEXO No. 1 - PRESUPUESTO OFICIAL					PROYECCIÓN EJECUCIÓN		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)	EJECUCIÓN/PROYECCIÓN FINANCIERA 07 DE OCTUBRE DE 2026	EJECUCIÓN % AL 07 DE OCTUBRE DE 2026	SALDO 07 DE OCTUBRE DE 2026
A	COSTOS COORDINACIÓN Y OPERACIÓN RENTAN		2,00				
0	Personal Rentan						
SUBTOTAL COSTOS COORDINACIÓN Y OPERACIÓN RENTAN (A)				$ 109.923.471	$ 70.534.217	64,17%	$ 39.389.255,00
B	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL OPERATIVO.						
1	Personal operativo y Administrativo						
SUBTOTAL DIRECTOS PERSONAL OPERATIVO				$ 1.287.403.535	$ 550.781.530	42,78%	$ 736.622.005
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MESES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		VALOR TOTAL
C	Gastos del personal						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL OPERATIVO				$ 1.096.444.444	$ 271.333.891	24,75%	$ 825.110.553
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MESES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		VALOR TOTAL
D	OTROS COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN						
3	Gastos de transporte y desplazamiento						
3.1	Costos de operación						
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS OPERACIÓN				$ 874.399.511	$ 241.318.025	27,60%	$ 633.081.486
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO (B+C+D) = VALOR				$ 3.258.247.490	$ 1.063.433.446	32,64%	$ 2.194.814.044
SUBTOTAL (A+B+C+D)				$ 3.258.247.490	$ 1.063.433.446	32,64%	$ 2.194.814.044
COORDINACIÓN TECNICA PROYECTO (A)				$ 109.923.471	$ 70.534.217	64,17%	$ 39.389.255
VALOR BÁSICO -COSTO DIRECTO- (B+C+D)				$ 3.258.247.490	$ 1.063.433.446	32,64%	$ 2.194.814.044
COMISION ADMINISTRATIVA (HONORARIOS)			8,0%	$ 260.659.799	$ 85.074.676	32,64%	$ 175.585.124
IVA SOBRE COMISION ADMINISTRATIVA (HONORARIOS)			19,0%	$ 49.525.362	$ 16.164.188	32,64%	$ 33.361.174
(A+B+C+D) + COMISION ADMINISTRATIVA+ IVA SOBRE COMISION ADMINI				$ 3.678.356.122	$ 1.235.206.527	33,58%	$ 2.443.149.597

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MESES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		VALOR TOTAL
E	**SERVICIO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE**						
4	**Provisión de maquinaria y equipo**						
4.1	Provisión para disposición de equipos adicionales para atención de emergencias y atención a puntos críticos, los cuales incluyen todo lo necesario para su correcto funcionamiento (equipo, combustible, operario, administración , y todo lo requerido para la actividad). Según tarifas pactadas en el Anexo - Tarifas de maquinaria alquilada; previa autorización del supervisor.	*Estimado*		$ 3.650.092.811	$ 2.785.321.861,00	76,31%	$ 864.770.950,00
SUBTOTAL COSTOS MAQUINARIA Y EQUIPO				$ 3.650.092.811	$ 2.785.321.861	76,31%	$ 864.770.950
IVA			19%	$ 693.517.634	$ 529.211.154	76,31%	$ 164.306.480
TAL PROVISION DE EQUIPOS ATENCIÓN EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTIC				$ 4.343.610.445	$ 3.314.533.015	76,31%	$ 1.029.077.430
4.1	**Gastos de alquiler transporte**						
SUBTOTAL TRANSPORTE				$ 478.033.433	$ 268.609.262	56,19%	$ 209.424.171
TOTAL TRANSPORTE				$ 478.033.433	$ 268.609.262	56,19%	$ 209.424.171
SUBTOTAL MAQUINARIA Y TRANSPORTE (D)				$ 4.821.643.878	$ 3.583.142.277	74,31%	$ 1.238.501.601
PROVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS							
TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO				$ 8.500.000.000	$ 4.818.348.804	56,69%	$ 3.681.651.196

Tabla 4 Ejecución financiera con corte al 07 de octubre del 2026.

Dado lo anterior evidencia con la ejecución financiera hasta la fecha que, con estos recursos iniciales, se tendría ejecución aproximadamente hasta la tercera semana de octubre del 2026, de acuerdo con la ejecución acelerada especialmente en la atención de emergencias que conlleva a una reducción significativa de recursos del ítem 4.1. Provisión de maquinaria y equipos. Por tal motivo, es de imperiosa necesidad adicionar y prorrogar dichos recursos para garantizar la atención inmediata de emergencias viales y garantizar así la transitabilidad por las vías del Departamento de Antioquia.

A continuación, se presenta el presupuesto de la adición y prorroga N°1, donde se evidencia los ítems o capítulos en los que se inyectarán los recursos para garantizar la correcta ejecución del contrato y a su vez, se proyecta cronograma de intervenciones de continuidad y nuevas solicitudes para ser atendidas.

Tabla 6. *Presupuesto Adición No. 01*

ANEXO No. 1 - PRESUPUESTO OFICIAL									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	COSTOS INDIRECTOS (FG)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)	Adición No. 01
A	COSTOS COORDINACIÓN Y OPERACIÓN RENTAN						2,00		
0	Personal Rentan								
SUBTOTAL COSTOS COORDINACIÓN Y OPERACIÓN RENTAN (A)								$ 109.923.471	$ 54.961.737,00
B	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL OPERATIVO.								
1	Personal operativo y Administrativo								
SUBTOTAL DIRECTOS PERSONAL OPERATIVO								$ 1.287.403.535	$ 555.182.778,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR			MESES	VALOR TOTAL	
C	Gastos del personal								
2	Gastos de Alimentacion, Hospedajes y Hosras Extras								
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL OPERATIVO								$ 1.096.444.444	$ 225.835.690,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	DEDICACION		MESES	VALOR TOTAL	
D	OTROS COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN								
3	Gastos de transporte y desplazamiento								
3.1	Costos de operación								
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS OPERACIÓN								$ 674.399.511	$ 105.211.845,00
[redacted]									
[redacted]									
COORDINACIÓN TECNICA PROYECTO (A)								$ 109.923.471	$ 54.961.737,00
VALOR BÁSICO -COSTO DIRECTO- (B+C+D)								$ 3.258.247.490	$ 866.030.313,00
COMISION ADMINISTRATIVA (HONORARIOS)							8,0%	$ 260.659.799	$ 70.882.425
IVA SOBRE COMISION ADMINISTRATIVA (HONORARIOS)							19,0%	$ 49.525.362	$ 13.467.661
SUBTOTAL (A+B+C+D) + COMISION ADMINISTRATIVA+ IVA SOBRE COMISION ADMINISTRATIVA								$ 3.678.356.122	$ 1.025.342.136,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR		DEDICACION	MESES	VALOR TOTAL	
E	SERVICIO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE								
4	Providión de maquinaria y equipo								
4.1	Provisión para disposición de equipos adicionales para atención de emergencias y atención a puntos críticos, los cuales incluyen todo lo necesario para su correcto funcionamiento (equipo, combustible, operario, administración , y todo lo requerido para la actividad). Según tarifas pactadas en el Anexo - Tarifas de maquinaria alquilada; previa autorización del supervisor.	*Estimado*						$ 3.650.092.811	$ 2.310.973.133,57
SUBTOTAL COSTOS MAQUINARIA Y EQUIPO								$ 3.650.092.811	$ 2.310.973.133,57
IVA							19%	$ 693.517.634	$ 439.084.895,00
TOTAL PROVISION DE EQUIPOS ATENCIÓN EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS								$ 4.343.610.445	$ 2.750.058.029,00
4.1	Gastos de alquiler transporte								
SUBTOTAL TRANSPORTE								$ 478.033.433	$ 224.599.835,00
TOTAL TRANSPORTE								$ 478.033.433	$ 224.599.835,00
SUBTOTAL MAQUINARIA Y TRANSPORTE (D)								$ 4.821.643.878	$ 2.974.657.864,00
PROVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS									
TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO								$ 8.500.000.000	$ 4.000.000.000,00

Es de anotar, que en la actualidad este contrato atiende aproximadamente el 98% de las eventualidades que se tienen en materia de emergencias viales y puntos críticos sobre la red vial en el Departamento de Antioquia, siendo así, indispensable que este contrato este vigente en el año 2026, mientras se adelantan los trámites requeridos para otro contrato de similares especificaciones y se ajustan los recursos para tal fin.

La Adición solicitada se resume así:

Subtotal costos y gastos de personal (A+B+C): $ 835.780.205,00
Subtotal otros costos directos (D): $ 105.211.845,00
Valor Básico (B+C+D): $ 886.030.313
Subtotal (A+B+C+D): $ 940.992.050
Comisión Administrativa u honorarios (8.0%) del valor básico: $ 70.882.425,00
Iva del 19% sobre la comisión administrativa: $ 13.467.661,00
Subtotal costo de maquinaria y equipo: $ 2.310.973.133
Subtotal transporte: $ 224.599.835
Subtotal maquinaria y transporte (E): $ 2.974.657.864,00

Total, adición (recursos administrar + comisión administrativa IVA incluido): Cuatro mil millones de pesos $4.000.000.0000

Se requiere un plazo adicional de (1) un mes más a partir de la fecha actual de terminación, estableciendo como nueva fecha de finalización del contrato el próximo veintiocho (28) de noviembre de 2026.

De acuerdo con lo expresado por el contratista, y dado que las proyecciones de las condiciones climáticas superaron las que sirvieron de base para la estructuración del proyecto, y que los meses venideros se prevé que mantengan su condición extraordinaria, se hace necesario inyectar los recursos, que de acuerdo con la capacidad de adición del contrato, y el comportamiento de las actividades, será suficiente para atender solo dos meses más de contrato, la supervisión considera debidamente justificada la solicitud del contratista, además que representa la forma idónea para atender las necesidades que por eventualidades se presentan en la malla vial departamental.

Siendo este un riesgo previsible, que materializado se debe atender de acuerdo con el régimen dispuesto en la matriz, está ultima no sufre variación alguna, para lo cual el mismo contratista realizó los respectivos análisis, como lo determina en su solicitud

4. ANEXOS

- Informe de seguimiento No 3
- Cronograma Prorroga 01
- Presupuesto Adición 01
- Solicitud del contratista para la adición y prorroga No 01
- Parafiscales del contratista
- Boletines de predicción climática julio 2026
- Boletines de predicción climática agosto 2026
- Boletines de predicción climática septiembre 2026
- Boletines de predicción climática octubre 2026
- Registro de lluvias IDEAM
- *http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/*

JSIERRAE

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA / PÓLIZA No.	65-44-101251590
No. ANEXO	0
TIPO DE AMPARO	Cumplimiento, Pago de salarios, Prestaciones sociales legales o indemnizaciones laborales, Calidad del servicio
PÓLIZA RCE	65-40-101088777
TIPO DE MODIFICACIÓN	Se deberá modificar la cuantía de los amparos anteriores una vez se apruebe la presente solicitud de adición y prórroga No. 1.

Para constancia, se firma la presente justificación el 8/10/2026

JUAN ESTEBAN SIERRA ESCOBAR
Supervisor Administrativo (Coordinador), Técnico
Secretaria de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

JULIAN ALBERTO RAMIREZ CORTÉS
Supervisor Contable/Financiero
Secretaria de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

JSIERRAE

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°3 (ADICIÓN Y PRORROGA 01)					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	07/10/2026		Hasta:	07/10/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600019294 DE 2026	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	24/08/2026	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACIÓN DIRECTA	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			17208	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			28/08/2026	
OBJETO: "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN	
	NIT		900.285.704-4	
VALOR [$]:	INICIAL:		El valor total estimado del presente contrato interadministrativo es de OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($8.500.000.000), incluida Comisión Administrativa u Honorarios del OCHO POR CIENTO (8,0%) sobre el VALOR BÁSICO – COSTO DIRECTO e IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre la Comisión Administrativa (Honorarios).	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		El valor total estimado del presente contrato interadministrativo es de OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($8.500.000.000), incluida Comisión Administrativa u Honorarios del OCHO POR CIENTO (8,0%) sobre el VALOR BÁSICO – COSTO DIRECTO e IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre la Comisión Administrativa (Honorarios).	
REGISTRO	**RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:**		4500067280	

PRESUPUESTAL	**FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):**	21/08/2026
	RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:	4500067281
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	21/08/2026
	RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:	4500067282
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	21/08/2026
	RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:	4500067283
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	21/08/2026
	RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:	4500067284
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	21/08/2026
	RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:	4500067285
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	21/08/2026

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			28/08/2026	28/10/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		28/10/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**Administrativo (Coordinador), Técnico:** JUAN ESTEBAN SIERRA ESCOBAR C.C. 1.037.652.644 **Supervisor Contable/Financiero:** JULIÁN ALBERTO RAMÍREZ CORTÉS C.C. 1.027.884.243
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	62,5 %
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	Global: 56,69% Proyección a corte 7/10/2026

JSIERRAE

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

En el periodo de ejecución del presente informe se tuvieron equipos en las principales vías estratégicas del Departamento de Antioquia, con el fin de atender cualquier eventualidad en las vías, que son especialmente atenciones de emergencias viales y puntos críticos sobre la red vial del Departamento de Antioquia con el fin de garantizar la transitabilidad de las comunidades y usuarios de las mismas, todas las actividades e intervenciones realizadas son ordenadas por los directivos de la Secretaría de Infraestructura Física.

- Emergencias viales

Municipio	Subregión	Punto de Intervención	Código de la vía	Tipo de vía	Tipo de intervención	Fecha inicio atención
Concordia	Suroeste	Concordia - La Quiebra - Betulia	60AN06-1	Segundo orden	Emergencia Vial	28/08/2026
Jardín	Suroeste	Remolino - Hispania - Puerto Boy - La Bodega - Andes - Jardín - Alto de Ventanas	60AN04	Segundo orden	Emergencia Vial	28/08/2026
Yalí	Nordeste	Porcesito-Puente Gabino-La Cortada-Yolombo-Yali-Playas-Vegachi	62AN21	Segundo orden	Emergencia Vial	28/08/2026
Vegachí	Nordeste	Vegachí - Santa Isabel - Remedios	62AN21-5	Segundo orden	Emergencia Vial	28/08/2026
Granada	Oriente	La Aurora-Sonadora-Guatapé	60AN15-2-1	Tercer Orden	Emergencia Vial	5/09/2026
San Roque	Nordeste	San Jorge - San Roque	62AN24	Segundo orden	Emergencia Vial	8/09/2026
Barbosa	Valle de Aburrá	Barbosa-Concepcion	62AN19	Segundo orden	Emergencia Vial	10/09/2026
Caracolí	Magdalena Medio	San José del Nus-Caracolí	62AN26	Segundo orden	Emergencia Vial	16/09/2026
Caracolí	Magadelena Medio	A El Bagre	05142VT01	Tercer Orden	Emergencia Vial	17/09/2026
Yolombo	Nordeste	Porcesito-Puente Gabino-La Cortada-Yolombo-Yali-Playas-Vegachi	62AN21	Segundo orden	Emergencia Vial	19/09/2026
Caicedo	Occidente	La Usa (Río Cauca) - Caicedo	25BAN06	Segundo orden	Emergencia Vial	22/09/2026

- Atención

Municipio	Subregión	Punto de intervención	Código de la vía	Tipo de vía	Tipo de intervención	Fecha inicio atención
Arboletes	Urabá	Arboletes - El Tambito	90AN03	Segundo orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
Arboletes	Urabá	San Pedro de Urabá - El Tambito	62AN02-2	Segundo orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
Santa Bárbara	Suroeste	Santa Bárbara (Ruta 25) - Ye a Fredonia -	25AN02	Segundo orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026

		Fredonia				
San Pedro de Urabá	Urabá	San Pedro de Urabá - Pueblito	62AN02-1	Segundo orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
Marinilla	Oriente	Don Diego Rionegro Marinilla - Cimarronas - Cascajo Abajo	05440VT29	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
Marinilla	Oriente	Cascajo Rivera	05440VT101	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
Guarne	Oriente	Veredales: Mosquita Parte Baja, Mosquita Parte Baja Hacia El Acueducto	05318VT109, 05318VT108	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
Guarne	Oriente	Guapante Abajo	05318VT03	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
Titiribí	Suroeste	Titiribí - Sinifaná	60AN08-2	Tercer orden	Atención Puntos Críticos	28/08/2026
Marinilla	Oriente	Marinilla - El Santuario - Carmen de Viboral - Canadá	60AN15-1	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	3/09/2026
Campamento	Norte	Campamento - Ye de Anori	25AN12-1	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	8/09/2026
Chigorodó	Urabá	Vías veredales: Veracruz 1, Las Guaguas, Sadem Guacamaya, Malagón, La Colorada, La Fe Quebrada Honda	05172VT07 05172VT02, 05172VT03, 05172VT05, 05172VT08, 05172VT20	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	5/09/2026
Zaragoza	Bajo Cauca	Salida A Caucasia Via Aquisi Boca De Maestro Esteban	05895VT35	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	7/09/2026
Barbosa	Valle de Aburrá	Veredales: El Paraiso, El Tigre	05079VT13, 05079VT04	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	7/09/2026
Fredonia	Suroeste	La Tolva - Ye a Fredonia	60AN11	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	8/09/2026
El Bagre	Bajo Cauca	El Castillo - Muqui	05250VT25	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	8/09/2026
El Peñol	Oriente	Vías veredales: Escuela La Culebra - Partidas La Primavera	05541VT25	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	8/09/2026
Cañasgordas	Occidente	La Aguada - Chupadero	05138VT51	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	10/09/2026
Caicedo	Occidente	Vías veredales: Caicedo-Anocozca	05125VT02	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	10/09/2026
San Pedro de Urabá	Urabá	El Tres - San Pedro de Urabá	62AN02	Segundo orden	Atención Puntos Críticos	13/09/2026
Hispania	Suroeste	Vereda Zarzagueta	05353VT27	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	15/09/2026
Salgar	Suroeste	Bolívar - El Chaquiro	60AN01	Segundo orden	Atención Puntos Críticos	15/09/2026
Guarne	Oriente	Veredales: El Molino-Los Tanques,	05318VT48, 05318VT23,	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	14/09/2026

		Autopista-El Molino, El Molino-Albergue Canino	5318VT93			
Yondó	Magdalena Medio	La Ye - Yondo	62AN29-1	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	21/09/2026
Salgar	Suroeste	Salgar El Concilio	05642VT29	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	24/09/2026
El Retiro	Oriente	Granja (Montebello)-El Retiro	25AN03-1	Segundo orden	Atención Puntos Críticos	25/09/2026
Campamento	Norte	Campamento - Alto del Manzanillo	05134VT25	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	25/09/2026
Sopetran	Occidente	Juntas	05761VT04	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	28/09/2026
Armenia	Occidente	Alto del Chuscal - Armenia - La Herradura - Titiribí (No incluye tramo urbano de Armenia)	60AN08-1	Segundo orden	Atención Puntos Críticos	28/09/2026
Armenia	Occidente	Vías veredales: Cartagueño	05059VT44	Tercer Orden	Atención Puntos Críticos	28/09/2026

Nota: La ejecución de estas actividades son autorizadas por el ordenador del gasto, la Dirección de Desarrollo Físico y/o la Subsecretaría Operativa.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Visitas técnicas a los Municipios	42.1%	62.5%	Reportes de las avanzadas solicitadas	Se realizaron las visitas técnicas a los Municipios solicitados
Transporte de Maquinaria y Equipo	42.1%	62.5%	Equipos enviados a los diferentes frentesde trabajo	Se realizan los transportes requeridos para darle

				cumplimiento al objeto del contrato
Atención de Emergencias	42.1%	62.5%	Se atendierontodas las emergencias solicitadas.	Se garantiza la transitabilidad por las vias
Coordinar las visitas técnicas	42.1%	62.5%	Se realizaron las visitas a los puntos criticos a intervenir.	N/A
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	**% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO**	**% EJECUCIÓN ACUMULADO**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y las instrucciones entregadas por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física, para prevenir, atender las emergencias y la recuperación de transitabilidad en las vías a cargo del Departamento y apoyar en la Red Vial Terciaria de los Municipios, de conformidad con lo definido en el alcance contractual.	42.1%	62.5%	Comité de técnicos de seguimiento y actas de pago parciales.	N/A
2. Realizar las actividades de operación y administración tanto en calidad y cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la misma.	42.1%	62.5%	Actas de pago parciales.	N/A
3 Garantizar y responder por la calidad de los equipos suministrados, acorde con las normas técnicas y ambientales para cada actividad.	42.1%	62.5%	Informe de mantenimiento de maquinaria e Informe ambiental	N/A
4 Gestionar el servicio de operación y administración de la maquinaria y equipos dentro de la debida oportunidad.	42.1%	62.5%	Comité de Obra técnicos, frentes activos e Informe diario de operación de maquinaria.	N/A
5 Presentar plan de mantenimiento ajustado a las fichas técnicas y requerimientos correspondientes a las caracteristicas de cada equipo propiedad del departamento de Antioquia.	42.1%	62.5%	Plan de mantenimiento, adicional se presenta un inventario del estado de la maquinaria al inicio del contrato.	N/A
6 Entregar los equipos conforme a las condiciones establecidas por el departamento de Antioquia, de acuerdo a las condiciones propias de cada máquina.	42.1%	62.5%	Acta de entrega de inventario de maquinaria.	N/A
7 Implementar el plan de comunicaciones e imagen institucional, según el manual de comunicaciones	42.1%	62.5%	Informe de seguridad y salud en el trabajo.	N/A

del Departamento de Antioquia.				
8 Realizar los informes y reportes respectivos mediante el uso del aplicativo relacionado en el presupuesto oficial y en la propuesta técnico-económica.	42.1%	62.5%	Informe diario de operación de maquinaria.	N/A
9 Dar cumplimiento a las normas ambientales relacionadas con el manejo de la maquinaria y/o vehículos y apoyar la entidad contratante o a quien ésta designe en los temas correspondientes al manejo y disposición final de los materiales.	42.1%	62.5%	Informe ambiental mensual.	N/A
10 Presentar todos los soportes para realizar el pago de los ítems estimados del contrato.	42.1%	62.5%	Acta de Pago Parciales.	Se verifica en cada acta de pago.
11 Gestionar los equipos adicionales, en caso de que el banco de maquinaria del Departamento de Antioquia sea insuficiente para atender cualquier emergencia o evento, situación en la cual deberá ser autorizado previamente el servicio por parte del Supervisor del contrato, de acuerdo con las tarifas presentadas en la propuesta y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	42.1%	62.5%	Informe diario de operación de maquinaria y comité técnico de seguimiento.	Dadas las múltiples emergencias viales y puntos críticos en las vías del Departamento de Antioquia, el contratista a gestionado equipos necesarios para suplir la necesidad.
12. Utilizar de manera adecuada y correcta el presupuesto del Departamento y disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos presentados en la propuesta para el desarrollo de la administración y operación de la maquinaria y/o vehículos y atención inmediata de emergencias.	42.1%	62.5%	Actas de pago parciales.	N/A
13. Remitir las cuentas que deban ser canceladas con cargo al presente contrato, con la debida sustentación, formato de control de maquinaria y/o vehículo, así como presentar diariamente informes de operación que incluyan registro fotográfico con el antes, durante y después de la intervención.	42.1%	62.5%	Actas de pago parciales.	N/A
14. Incluir en el informe de mantenimiento mensual de los equipos, el reporte semanal del monitoreo general (GPS) de la maquinaria y/o vehículo, de acuerdo	42.1%	62.5%	Informe de mantenimiento mensual.	Se verifica en los informes mensuales de mantenimiento.

con las claves entregadas al Departamento de Antioquia.				
15. Desplazar y localizar la maquinaria entregada por el Departamento en condiciones de oportunidad en los sitios en que se requiera el servicio; para el cumplimiento de la programación establecida por el Departamento, cuando aplique.	42.1%	62.5%	Actas de pago parciales.	N/A
16. Garantizar disponibilidad durante los 7 días de la semana (lunes a Domingo), las 24 horas del día, para la atención de emergencias.	42.1%	62.5%	Actas de pago parciales.	N/A
17. Acatar las instrucciones tanto del Secretario de Infraestructura Física, Subsecretario Operativo como del Director de Desarrollo Físico de la Secretaría de Infraestructura Física, y del Supervisor del contrato.	42.1%	62.5%	Comité técnico de seguimiento y frentes activos.	N/A
18. Dar cumplimiento a las normas ambientales y demás especificaciones técnicas en relación con los equipos entregados por el Departamento y aquellos adicionales que sean puestos a disposición y operación para la ejecución del contrato.	42.1%	62.5%	Informe ambiental mensual.	N/A
19. Garantizar la adecuada identificación de los operadores, inspectores, técnicos, profesionales y demás personal involucrado en la administración y operación de la maquinaria y/o vehículos entregados por el Departamento de Antioquia o aquella maquinaria y equipo adicional arrendado; cuyo personal deberá utilizar el uniforme corporativo de la empresa contratista y portar los elementos distintivos respectivos.	42.1%	62.5%	Informe de seguridad y salud en el trabajo	N/A
20. Entregar informe mensual a las personas encargadas de la supervisión por parte del Departamento, que incluya informes semanales de la maquinaria, previamente entregados al Supervisor del contrato. El informe debe hacer referencia a los eventos atendidos, municipios intervenidos, total de intervención, además del	42.1%	62.5%	Informe mensual de mantenimiento e informe técnico mensual	N/A

informe de consumos de combustible y planillas de seguridad social del personal operativo, técnico y profesional. El informe deberá incluir una relación detallada de las actividades y/o labores de mantenimiento realizadas sobre los elementos de los equipos entregados por el Departamento de Antioquia, que se puedan intervenir con los técnicos de maquinaria dispuestos por el Contratista, siempre y cuando no sean trabajos especializados que deban ser atendidos por el fabricante o representante de los equipos. Así mismo, deberá entregar informe del mantenimiento realizado cada 250 horas en los equipos del Departamento de Antioquia, cumpliendo con los estándares de calidad y las fichas técnicas de los equipos.				
21. Garantizar que cuando la maquinaria y/o vehículo sufra algún daño o avería sea manipulada por personal técnico calificado de la empresa, el cual debe cumplir con el perfil adecuado para el tipo de intervención requerida. Cuando la naturaleza de la falla exija una atención especializada por parte del fabricante, representante autorizado o taller certificado, el contratista deberá abstenerse de realizar cualquier intervención que pueda afectar la integridad, seguridad o garantía del equipo. En estos casos, deberá reportar inmediatamente la novedad a la supervisión del contrato y gestionar las acciones necesarias para la atención oportuna de la reparación, previa autorización del Departamento de Antioquia.	42.1%	62.5%	Informe de mantenimiento mensual.	Se verifica en los informes mensuales de mantenimiento.
22. Reconocer o reponer el valor del tiempo que se deje de laborar con una maquinaria o equipo entregado por el Departamento de Antioquia al Contratista, cuando se produzca un daño o avería en los mismos, por causa de los operadores al servicio del Contratista.	42.1%	62.5%	Informe diario de operación de maquinaria.	N/A

23. Efectuar mantenimientos relacionados con elementos de desgaste, mantenimientos predictivos, preventivos o correctivos. La reposición de los elementos de desgaste deberá hacerse con repuestos y artículos originales de acuerdo con el catálogo de partes del proveedor de la maquinaria, presentando mínimo tres (3) precios de referencia del mercado, salvo aquellos que puedan cubrirse con los seguros respectivos. Dichos gastos de mantenimiento de los equipos serán reconocidos por el Departamento de Antioquia.	42.1%	62.5%	Actas de pago parciales e informe de mantenimiento mensual.	Se verifica en cada Acta de Pago
24. Recibir mediante inventario los vehículos y demás maquinaria, sus accesorios y herramientas, en las condiciones de fecha, modo y lugar de entrega, para lo cual las partes suscribirán un acta de entrega que dé cuenta de las condiciones del recibo de la maquinaria y/o vehículos. En igual sentido, a la finalización del contrato, el contratista deberá realizar un inventario completo y acta de entrega de estos a la Supervisión del contrato.	42.1%	62.5%	Acta de documentación por el inicio del contrato y acta de entrega de documentación por terminación del contrato.	
25. Garantizar la custodia, adecuada conservación, mantenimiento y seguridad de la maquinaria, equipos, accesorios y herramientas adicionales que se requieran, así como de aquellas entregadas por el Departamento de Antioquia para su administración y operación, reportando cualquier daño, avería o pérdida	42.1%	62.5%	Actas de pago parciales e informes de mantenimiento mensual.	N/A
26. Identificar cada máquina y/o vehículo entregado o adicional que sea arrendado, así como las camionetas y demás vehículos asociados al contrato, con al menos dos (2) imanes o calcomanías con la imagen institucional del Departamento de Antioquia, los cuales deberán estar disponibles para el momento en que la entidad contratante lo designe.	42.1%	62.5%	Informe de seguridad y salud en el trabajo y actas de pago parciales.	N/A
27. Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad Visual de la Gobernación de Antioquia, conforme al	42.1%	62.5%	Informe de seguridad y salud en el trabajo y actas de pago parciales.	N/A

JSIERRAE

Decreto 2024070002993 Manual de identidad visual; la ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021; y la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023.				
28. Operar los vehículos y maquinaria en el territorio del departamento de Antioquia, y sólo bajo la orden de servicio que se emita, por el conducto indicado por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física.	42.1%	62.5%	Comité de técnicos de seguimiento y actas de pago parciales.	N/A
29. Asumir completa responsabilidad por toda la operación de la maquinaria a partir de su entrega.	42.1%	62.5%	Informe de mantenimiento mensual y acta de documentación por el inicio del contrato.	N/A
30. Cada equipo deberá contar con un libro foliado el cual será utilizado como bitácora, en esta se consignará todas las novedades como: Posibles fallas que identifique el operador, mantenimientos, cambio de repuestos, llantas, baterías, etc.	42.1%	62.5%	Bitácoras.	N/A
31. Asumir el pago de las sanciones de orden pecuniario que se impongan durante el tiempo en que la maquinaria y/o vehículos estén a su cargo, esto es, por sanciones impuestas en hechos posteriores a la entrega de la misma, con ocasión de violación a normas de transporte y las demás que tengan relación directa con el uso del vehículo o maquinaria a cargo.	42.1%	62.5%	N/A	N/A
32. Instalar como mínimo dos (2) vallas metálicas de señalización en "V" por frente de trabajo, así como la demás señalización vertical, balizas, cinta de seguridad, etc., según el manual de señalización del INVIAS y contar con todos los elementos de seguridad para la operación de los equipos de conformidad con las normas que regulan la materia. Así mismo, deberá adoptar las medidas de seguridad industrial del personal a su cargo.	42.1%	62.5%	Informe de seguridad y salud en el trabajo e informes diarios de operación.	N/A
33. Garantizar disponibilidad permanente del director de Operaciones quien debe mantener contacto continuo con el Supervisor del contrato y/o director de Desarrollo Físico, para realizar todas las tareas e informes que sea necesario para llevar	42.1%	62.5%	Comité técnico de seguimiento y correos electrónicos.	N/A

a cabo el objeto el presente contrato.				
34. Apoyar con la atención de las emergencias viales que se puedan presentar en la red vial del Departamento de Antioquia de acuerdo con la programación, las necesidades y prioridades establecidas.	42.1%	62.5%	Actas de pago parciales y comité técnico de seguimiento.	N/A
35. Mantener la maquinaria, vehículos y equipos de trabajo en sitios de parqueo cercanos de los centros poblados, cuando no estén en uso o se encuentren en período de descanso. En todo caso, el Contratista deberá responder por la seguridad de los equipos, vehículos y maquinaria, debiendo permanecer en sitios previamente autorizados por la Supervisión del contrato y su custodia será responsabilidad del Contratista.	42.1%	62.5%	Informe diario de operación de maquinaria.	N/A
36.Optimizar la maquinaria, los tiempos en operación, y hacer seguimiento a los operadores, de tal manera que se conserven los rendimientos mínimos estandarizados por el INVIAS por cada equipo utilizado.	42.1%	62.5%	Informe diario de operación de maquinaria.	N/A
37.En caso de que se produzca un daño o avería de la maquinaria o vehículos arrendados durante la operación, no se reconocerá el valor del tiempo que se deje de laborar con la máquina inoperativa, ni el standby.	42.1%	62.5%	Informe diario de operación de maquinaria.	N/A
38. Realizar la supervisión técnica de la operación de la maquinaria de propiedad del Departamento de Antioquia, en las actividades de apoyo a los trabajos de mantenimiento preventivo y en la atención de emergencias de la red vial realizado por los operarios, conductores y ayudantes, a fin de que se cumpla la programación determinada, de acuerdo con el cronograma.	42.1%	62.5%	Informe diario de operación de maquinaria y comités técnicos de seguimiento.	N/A
39. Presentar la solicitud de autorización del costo del transporte de maquinaria o equipos adicionales (báscula, camabaja, etc.) para cada frente de trabajo, en caso de aplicar, según la tarifa propuesta por el proveedor del servicio, el cual será autorizado por el Supervisor del contrato.	42.1%	62.5%	Actas de pago parciales.	N/A

JSIERRAE

40.Reemplazar a su cuenta y riesgo la maquinaria y/o vehículos cuando presenten averías que requieran algún tipo de reparación o repuesto, cuyo daño exceda más de tres (3) días calendario para quedar nuevamente operativa.	42.1%	62.5%	Seguimiento virtual y telefónico	N/A
41. Entregar el reporte mes a mes del odómetro de cada equipo como parte del informe correspondiente.	42.1%	62.5%	Informe diario de operación de maquinaria y bitácoras.	N/A
42. Contratar el personal calificado y con experiencia necesaria, según perfiles definidos, para ejecutar el trabajo de manera técnica, eficiente y dentro del plazo acordado.	42.1%	62.5%	Aprobación de hojas de vida por parte del supervisor.	N/A
43. Durante toda la ejecución del contrato, deberá mantener las garantías vigentes e indemnizar al Departamento de Antioquia.	42.1%	62.5%	Aprobación de pólizas.	N/A
44. El contratista prestará los servicios de atención de emergencias y puntos críticos con maquinaria amarilla en los diferentes municipios del departamento de Antioquia. No obstante, lo anterior, solo se atenderá estos servicios en todos los municipios hasta tanto alguno de estos adquiera maquinaria amarilla a través de la suscripción de convenios de cofinanciación para realizar la adquisición de esta maquinaria y proceder con estas atenciones directamente.	42.1%	62.5%	Comunicaciones con los municipios.	N/A
45. Ningún personal dispuesto para la ejecución del contrato podrá estar simultáneamente en otro contrato suscrito con la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia u otro similar.	42.1%	62.5%	Se verificará según contratos similares en la gobernación de Antioquia.	N/A
46. Al finalizar la ejecución del contrato, se deberá entregar un informe final donde repose detalladamente todas las actividades ejecutadas durante el tiempo contractual en cada una de sus áreas técnica-administrativa, contable-financiera, ambiental, social, SST y de mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos.	42.1%	62.5%	N/A	Se evaluará al finalizar el contrato.

JSIERRAE

47.Las demás establecidas en la ley, el contrato, y demás documentos del presente proceso de contratación.	42.1%	62.5%	Se verificará según ejecución del contrato.	N/A
TOTAL	**42.1%**	**62.5%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Las obligaciones generales técnicas contractuales por parte del contratista son un total de 47, a cada una de ellas se le asignó un valor en porcentaje verificado en el porcentaje ejecutado físicamente con respecto al seguimiento que realiza la supervisión.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL Y FINANCIERAS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Aperturar en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA una cuenta conjunta, destinada únicamente para el manejo de los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER, y presentar la certificación de dicha apertura a la Secretaría de Infraestructura Física.	CUMPLE	Certificación de cuenta conjunta No 200001821	N/A
2. Presentar a la Secretaría de Infraestructura Física, los documentos necesarios para el traslado de los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER a la cuenta aperturada en el IDEA.	CUMPLE	Cuenta de cobro, Certificado de parafiscales	N/A
3. Recibir los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER entregados por el Departamento de Antioquia y destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.	CUMPLE	Actas de Pago.	N/A

4. Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto del contrato.	CUMPLE	N/A	N/A
5. Velar por el buen uso de la maquinaria y equipos, así como de sus elementos y herramientas respondiendo por la pérdida o daño que le sea imputable al contratista o al personal vinculado por éste.	CUMPLE	Informe de mantenimiento mensual.	N/A
6 Reintegrar al Departamento de Antioquia los recursos no invertidos y los rendimientos financieros generados en la cuenta donde sea consignado el valor de los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER, en la cuenta que designe la Secretaría de Hacienda Departamental y remitir copia de dicha consignación a la Secretaría de Infraestructura Física, antes de la liquidación del contrato interadministrativo.	N/A	Comprobante SAP y aprobación de rendimientos mensuales.	Los recursos no invertidos serán presentados antes de la liquidación del contrato.
7. Guardar absoluta reserva de toda la información que se conozca en la ejecución de este contrato.	CUMPLE	N/A	N/A
8. Garantizar el alojamiento en sitio que se requiera del personal operativo y demás dispuesto para las acciones en territorio.	CUMPLE	Actas de pago y visitas a campo realizadas periódicamente.	N/A
9. No obstante, se podrá programar por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física, y de común acuerdo entre las partes, la operación en días dominicales o festivos. Se pagará las horas mínimas de maquinaria correspondiente a 5 horas de standby.	CUMPLE	Acta de pago parcial.	N/A
10. Aportar todo contrato que se realice con terceros con relación al alquiler de maquinaria, por fuera del banco de la maquinaria del Departamento, en caso de ser requerido por la Supervisión.	CUMPLE	Contratos con terceros	N/A
11. Cubrir por su cuenta el costo de todas las pólizas de seguro requeridas para la legalización y ejecución del contrato: Cumplimiento; calidad del servicio; salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal; responsabilidad civil extracontractual. Además, deberá mantener al orden del día los seguros a su cargo, las matrículas de los vehículos y las	CUMPLE	El contratista presenta pólizas de suscripción y son avaladas por la SIF.	N/A

licencias de los operadores. Respecto a la póliza de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, asi como de los seguros que amparen las perdidas y/o daños materiales que sufra la maquinaria y vehículos, el contratista verificará que estos estén vigentes.			
12. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la terminación, el personal profesional ofrecido. Si el contratista requiere cambiar el personal propuesto por renuncia, despido, terminación, incapacidad o licencia, deberá hacerlo con otro perfil igual o superior al que se retiró, en ambos casos con previa autorización de la hoja de vida por parte de la supervisión del contrato, para el reemplazo que deberá hacerse de manera inmediata, sin que perjudique el normal desarrollo de la operación. En caso de que dicho reemplazo no se realice de manera inmediata, correrá por cuenta y riesgo del contratista los costos del servicio que dicha inactividad represente.	CUMPLE	Se verificará según aprobación de las hojas de vida por parte del supervisor	N/A
13. Efectuar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, de acuerdo con la propuesta presentada, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral con el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Certificación recibida por el Contratista que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.	N/A
14. Acreditar que desde la suscripción y durante toda la ejecución del contrato se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente a los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, durante la ejecución del contrato y hasta la terminación de este.	CUMPLE	Certificación recibida por el Contratista que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.	N/A
15. Velar y garantizar la correcta afiliación y pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral de los operadores, conductores, ayudantes y demás personal involucrado en la ejecución del contrato, así como dar cumplimiento a las obligaciones tributarias si a ello hay lugar.	CUMPLE	Certificación recibida por el Contratista que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.	N/A
16. Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones legales en materia de impuestos, contribuciones, retenciones, gravámenes, estampillas y tasas a que hubiere lugar con la	CUMPLE	Comprobante de pago, Impuestos de timbre	Las deducciones son realizadas por la Secretaría de Hacienda.

suscripción del presente contrato; entre ellas, las deducciones dispuestas por el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia y las demás a que esté obligado por ley.			
17. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia y, en especial, a lo señalado en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	CUMPLE	Informe de seguridad y salud en el trabajo mensual.	N/A
18. Cancelar de manera oportuna a los proveedores de bienes y servicios prestados por terceros, y que son requeridos para el cumplimiento del presente objeto contractual, porque se presenta la necesidad y resulta insuficiente el banco de maquinaria del Departamento de Antioquia, y por necesidades de repuestos, combustibles, lubricantes, entre otros.	CUMPLE	El contratista cumple con dicho ítem	Al finalizar el contrato se solicitará paz y salvo de los contratos a terceros.
19. Garantizar el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales del Departamento de Antioquia, así como las demás previsiones contenidas en la Ley 1581/2012 y demás normas que la modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten en cuanto le sean aplicables.	CUMPLE	El contratista cumple con dicho ítem.	N/A
20. Presentar mensualmente, a más tardar en la última semana del mes siguiente al mes que se reporta, un informe financiero de gestión sobre el manejo de los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER, que contenga como mínimo: el número y año del contrato interadministrativo, el nombre del contratista, el estado de cuenta (ingresos, pagos efectuados, saldos) con el reporte de la conciliación de esta, el saldo por capital y los rendimientos financieros generados con corte al último día del mes.	CUMPLE	Informe financiero mensual.	N/A

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	CUMPLE	Comunicación virtual y telefónica. En caso de requerirse, se deja evidencia en el informe de seguimiento.	N/A
2. Presentar a la Secretaría de Hacienda Departamental los documentos necesarios para el traslado de los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER según el PAC, a la cuenta conjunta aperturada por el Contratista en el IDEA.	CUMPLE	En caso de requerirse, se deja evidencia en el informe de seguimiento.	N/A
3. Cancelar al contratista oportunamente los pagos parciales y finales establecidos en el contrato.	CUMPLE	Soportes de pago publicado en mesa de ayuda de lasecretaría deinfraestructura.	N/A
4. Prestar al contratista y al personal que este vincule, la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.	CUMPLE	Comunicaciones virtuales y telefónicas, correos electrónicos y comités técnicos de seguimiento.	N/A
5. Suministrar toda la información que el contratista requiera para la ejecución del contrato.	CUMPLE	La trazabilidad se evidencia en los diferentes oficios, correos electrónicos cuando aplique	N/A
6. Ejercer la Supervisión general sobre la ejecución del contrato y hasta su terminación.	CUMPLE	Comunicaciones virtuales y telefónicas, correos electrónicos, comités técnicos de seguimiento y actas de pago parciales.	N/A
7. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	CUMPLE	En caso de requerirse, se deja evidencia en el informe de seguimiento.	N/A
8. Exigir que las calidades de los servicios adquiridos se ajusten a los requisitos previstos para ellos en las normas técnicas colombianas.	CUMPLE	En caso de requerirse, se deja evidencia en el informe de seguimiento.	N/A
9. Entregar la maquinaria, equipos, herramientas y demás accesorios al contratista, en la fecha que se acuerde entre las partes para su administración y	CUMPLE	Reposan en los informes mensuales de los Mantenimientos y acta de recibo por los documentos de inicio del contrato.	N/A

operación, y su control total.			
10. Verificar que el personal operativo del contratista que operará la maquinaria tenga la certificación de idoneidad y experiencia de acuerdo con los requerimientos de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).	CUMPLE	Se aprobarán las hojas de vida según especificaciones requeridas.	N/A
11. Vigilar que se mantengan vigentes las pólizas de seguros que amparan la maquinaria y/o vehículos, así como aquellas para la legalización y ejecución del presente contrato.	CUMPLE	Estas son publicadas en la plataforma de la mesa de ayuda.	N/A
12. Reconocer y asumir los costos derivados del servicio de parqueadero de la maquinaria y equipos de propiedad del Departamento de Antioquia que permanezcan bajo custodia de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE, en sus instalaciones ubicadas en el municipio de Sabaneta, respecto de aquellos bienes que se encuentran en proceso de definición de su destinación y entrega a la Dirección de Bienes y Seguros de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, conforme a lo dispuesto en la Circular No. 2025090000017 del 16 de enero de 2025, hasta que se formalice su transferencia y recibo por parte de la dependencia competente.	CUMPLE	N/A	N/A
13. Las otras obligaciones para la entidad contratante con base en la naturaleza del contrato	CUMPLE	En caso de requerirse, se deja evidencia en el informe de seguimiento.	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS (Recursos adm. IDEA)**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 310.185.161	$0	$ 8.189.814.839	$ 8.500.000.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 310.185.161	$0	$ 8.189.814.839	$ 8.500.000.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 26.012.757	$0	$ 1.710.124.009	$ 1.736.136.766

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 26.012.757	$0	$ 1.710.124.009	$ 1.736.136.766
7. Recursos ejecutados	$ 26.012.757	$0	$ 1.710.124.009	$ 1.736.136.766
8. Recursos no ejecutados	$ 284.172.404	$0	$ 6.479.690.830	$ 6.763.863.234

Nota: el 100% de los recursos corresponden al departamento de Antioquia, el valor registrado en otros, corresponden al traslado de recursos de la comisión administrar.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Forma de pago y desembolso de los recursos a administrar y maquinaria en alquiler

Desembolso de los 'Recursos a Administrar y maquinaria en alquiler

El Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física de acuerdo con el programa anual mensualizado de caja - PAC de la Secretaría de Hacienda Departamental, realizará el(los) giro(s) necesario(s) hasta por el equivalente al cien por ciento (100%) de los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER, a una cuenta bancaria conjunta aperturada por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, para lo cual RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE, deberá entregar a la Secretaría de Hacienda Departamental todos los documentos soportes necesarios para el traslado de los recursos y presentar la certificación de dicha apertura a la Secretaría de Infraestructura Física. RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante el Departamento de Antioquia.

Para el desembolso o transferencia de los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER a la cuenta del IDEA, se requerirá el acta de inicio del contrato interadministrativo suscrita entre las partes. Igualmente, la cuenta bancaria deberá estar marcada como inembargable, tener destinación específica y estar exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros del 4X1000.

Los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER de la cuenta bancaria conjunta aperturada en el IDEA no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y se deberán utilizar exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de la relación jurídica obligacional y, por lo tanto, los recursos deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de hacer efectivas las garantías exigidas y quedando RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE obligado a reembolsar los recursos entregados por el Departamento de Antioquia.

RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE mantendrá los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER en cuentas de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero o negocios que maneje o administre.
El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites y pagos por parte de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE.

Los rendimientos financieros que genere la citada cuenta aperturada en el IDEA deberán ser consignados o reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto indique la Tesorería del Departamento de Antioquia. Copia de la consignación o transferencia deberá remitirse a la Entidad indicando que son recursos por rendimientos financieros, el nombre del contratista, el número y año del contrato interadministrativo.

Si al momento de liquidarse el contrato interadministrativo se presentan excedentes de recursos (saldos no ejecutados) en la cuenta aperturada en el IDEA, se reintegrará el valor de estos a la cuenta que para tal efecto se disponga por parte de la Entidad, informando el número y año del contrato interadministrativo, el nombre del contratista y el concepto de la consignación, además especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. El Supervisor del contrato interadministrativo deberá verificar que sean reintegrados, en la cuenta y forma indicada por la Entidad, tanto los rendimientos financieros que genere la citada cuenta como los excedentes o saldos no ejecutados de esta misma cuenta, si hubiese lugar.

En caso de terminación unilateral o anticipada del contrato interadministrativo, se reintegrará el saldo existente en la citada cuenta y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez ésta lo solicite por medio del Ordenador del Gasto del contrato y adjuntando el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE, con el apoyo del IDEA, debe elaborar mensualmente un informe financiero de gestión sobre el manejo de los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato interadministrativo, el nombre del contratista, el estado de cuenta (ingresos, pagos efectivos, saldos) con el reporte de la conciliación de la misma, el saldo por capital y los rendimientos financieros generados con corte al último día del mes. Este informe deberá enviarse a más tardar en la última semana del mes siguiente al mes que se reporta.

Forma de pago con los recursos a administrar y maquinaria en alquiler

El Departamento de Antioquia – Secretaria de Infraestructura Física pagará a RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE según los avances en la ejecución del contrato de manera parcial, el ocho por ciento (8,0%) por concepto de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), más el IVA del diecinueve por ciento (19%) de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), sobre todos los pagos que se realicen asociados con el VALOR BÁSICO del contrato, previa presentación de la respectiva factura electrónica de venta (dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan), acompañada del informe de seguimiento del contrato, el acta de recibo a satisfacción de las actividades, la aprobación por parte del Supervisor del contrato y el visto bueno del Director de Desarrollo Físico de la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, y la entrega de la certificación de encontrarse RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social integral y parafiscales, conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El Departamento de Antioquia hará las deducciones y/o retenciones sobre cada pago, según el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020, Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022 y Ordenanza 33 del 07 de noviembre de 2024), y las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física pagará lo referente al componente de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS) del Contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica de venta, con el previo visto bueno por parte del Supervisor designado del contrato, acta de recibo a satisfacción de las actividades y certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El pago estará sujeto a la planificación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, según el programa anual mensualizado de caja-PAC. El Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Redistribución de recursos:

Forma de pago y desembolso de los recursos a administrar y maquinaria en alquiler

Desembolso de los 'Recursos a Administrar y maquinaria en alquiler-

El Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física de acuerdo con el programa anual mensualizado de caja - PAC de la Secretaría de Hacienda Departamental, realizará el(los) giro(s)

necesario(s) hasta por el equivalente al cien por ciento (100%) de los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER, a una cuenta bancaria conjunta aperturada por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, para lo cual RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE, deberá entregar a la Secretaría de Hacienda Departamental todos los documentos soportes necesarios para el traslado de los recursos y presentar la certificación de dicha apertura a la Secretaría de Infraestructura Física. RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante el Departamento de Antioquia.

Para el desembolso o transferencia de los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER a la cuenta del IDEA, se requerirá el acta de inicio del contrato interadministrativo suscrita entre las partes. Igualmente, la cuenta bancaria deberá estar marcada como inembargable, tener destinación específica y estar exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros del 4X1000.

Los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER de la cuenta bancaria conjunta aperturada en el IDEA no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y se deberán utilizar exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de la relación jurídica obligacional y, por lo tanto, los recursos deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de hacer efectivas las garantías exigidas y quedando RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE obligado a reembolsar los recursos entregados por el Departamento de Antioquia.

RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE mantendrá los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER en cuentas de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero o negocios que maneje o administre.
El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites y pagos por parte de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE.

Los rendimientos financieros que genere la citada cuenta aperturada en el IDEA deberán ser consignados o reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto indique la Tesorería del Departamento de Antioquia. Copia de la consignación o transferencia deberá remitirse a la Entidad indicando que son recursos por rendimientos financieros, el nombre del contratista, el número y año del contrato interadministrativo.

Si al momento de liquidarse el contrato interadministrativo se presentan excedentes de recursos (saldos no ejecutados) en la cuenta aperturada en el IDEA, se reintegrará el valor de estos a la cuenta que para tal efecto se disponga por parte de la Entidad, informando el número y año del contrato interadministrativo, el nombre del contratista y el concepto de la consignación, además especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. El Supervisor del contrato interadministrativo deberá verificar que sean reintegrados, en la cuenta y forma indicada por la Entidad, tanto los

rendimientos financieros que genere la citada cuenta como los excedentes o saldos no ejecutados de esta misma cuenta, si hubiese lugar.

En caso de terminación unilateral o anticipada del contrato interadministrativo, se reintegrará el saldo existente en la citada cuenta y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez ésta lo solicite por medio del Ordenador del Gasto del contrato y adjuntando el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE, con el apoyo del IDEA, debe elaborar mensualmente un informe financiero de gestión sobre el manejo de los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato interadministrativo, el nombre del contratista, el estado de cuenta (ingresos, pagos efectivos, saldos) con el reporte de la conciliación de la misma, el saldo por capital y los rendimientos financieros generados con corte al último día del mes. Este informe deberá enviarse a más tardar en la última semana del mes siguiente al mes que se reporta.

Forma de pago de la comisión administrativa u honorarios

El Departamento de Antioquia – Secretaria de Infraestructura Física pagará a RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE según los avances en la ejecución del contrato de manera parcial, el ocho por ciento (8,0%) por concepto de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), más el IVA del diecinueve por ciento (19%) de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), sobre todos los pagos que se realicen asociados con el VALOR BÁSICO del contrato, previa presentación de la respectiva factura electrónica de venta (dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan), acompañada del informe de seguimiento del contrato, el acta de recibo a satisfacción de las actividades, la aprobación por parte del Supervisor del contrato y el visto bueno del Director de Desarrollo Físico de la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, y la entrega de la certificación de encontrarse RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social integral y parafiscales, conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El Departamento de Antioquia hará las deducciones y/o retenciones sobre cada pago, según el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020, Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022 y Ordenanza 33 del 07 de noviembre de 2024), y las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física pagará lo referente al componente de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS) del Contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica de venta, con el previo visto bueno por parte del Supervisor designado del contrato, acta de recibo a satisfacción de las actividades y certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social

y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El pago estará sujeto a la planificación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, según el programa anual mensualizado de caja-PAC. El Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Forma de pago con los recursos a administrar y maquinaria en alquiler

El Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física hará el reconocimiento y autorizará el pago de los -costos directos de personal- y -gastos de personal-, conforme las asignaciones salariales y demás conceptos establecidos para el personal autorizado y efectivamente empleado según su dedicación, y contra los respectivos comprobantes de gasto; y de los -otros costos directos de operación- que serán soportados con las correspondientes facturas (documento equivalente de la factura y documento soporte en adquisiciones con no obligados a facturar) y comprobantes de gastos asociados; todo este componente acompañado de la respectiva acta de pago presentada por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE con la certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y que implican la presentación del informe de seguimiento con la aprobación del Supervisor del contrato designado por la Secretaría de Infraestructura Física.

Lo pagos asociados con la provisión establecida para la disposición de maquinaria amarilla y equipos adicionales en alquiler requeridos para atención de emergencias y atención de puntos críticos en la red vial, se reconocerán contra factura electrónica de venta (dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan) expedida por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE y según las tarifas pactadas de precios del mercado establecidas en el contrato. Este componente también deberá incluirse en el acta de pago que presente RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE al Supervisor del contrato para el trámite de autorización de su reconocimiento y pago.

En general, los pagos a realizar con los -RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER- estarán debidamente soportados contable y fiscalmente con las respectivas facturas de venta (documento equivalente de la factura y documento soporte en adquisiciones con no obligados a facturar) y los correspondientes comprobantes de gastos, acompañados del acta de pago y la certificación de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, e informe de seguimiento con el visto bueno del Supervisor del contrato. Todos los pagos están sujetos a la entrega de los informes financieros y de ejecución parciales y finales que sean solicitados por el Supervisor del contrato, y los desembolsos estarán supeditados a la disponibilidad de recursos de la cuenta bancaria en el IDEA.

RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias en materia de impuestos, gravámenes, contribuciones, retenciones, estampillas y tasas a que hubiere lugar con la suscripción del presente contrato interadministrativo. Así mismo, cuando RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE, a partir de los RECURSOS A ADMINISTRAR Y MAQUINARIA EN ALQUILER, contrate con terceros realizará, al elaborar la orden de pago de los contratos y posibles adiciones suscritas, todas las deducciones y/o retenciones establecidas en el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020, Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022 y Ordenanza 33 del 07 de noviembre de 2024), aplicables según la condición tributaria del prestador del servicio, realizará las retenciones en la fuente a que haya lugar y acatará las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. De todo esto se informará por escrito oportunamente al Supervisor del contrato y la Secretaría de Hacienda Departamental.

Factor de Gestión: El Presupuesto Oficial del proceso de contratación, contempla un componente de costos indirectos denominado Factor de Gestión, el cual incorpora los costos asociados con el personal administrativo y operativo en campo por concepto de prestaciones sociales, aportes a la seguridad social integral y parafiscales, otros costos indirectos y el componente correspondiente a la eventual empresa que seleccione RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE para la contratación del suministro, gestión y administración del personal operativo de apoyo requerido en el proyecto, cuya tarifa de referencia para efectos de la estructuración del Presupuesto Oficial es del OCHO POR CIENTO (8%) más IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%), pero cuyo IVA es aplicable no sobre la base del anterior OCHO POR CIENTO (8%), sino respecto de la base gravable especial a que se refiere el artículo 462-1 del Estatuto Tributario Nacional, que exige sea como mínimo para un componente de A.U. del DIEZ POR CIENTO (10%); quedando expresada nominalmente dicha tarifa a razón del OCHO POR CIENTO (8%) más IVA o lo que es lo mismo del NUEVE PUNTO NUEVE POR CIENTO (9,9%) IVA INCLUIDO.

El sustento técnico de esta tarifa se encuentra en el estudio sectorial de mercado y proceso de contratación a adelantar por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE que parte de la solicitud de tres (3) cotizaciones, cuyas tarifas propuestas corresponden a: La Empresa No. 1 que planteó un A.U. del TRECE POR CIENTO (13%) más IVA; La Empresa No. 2 con propuesta de A.U. del DOCE POR CIENTO (12%) más IVA; y La Empresa No. 3 que ofertó un A.U. del OCHO POR CIENTO (8%) más IVA; siendo esta última la propuesta de menor valor porcentual dentro del análisis comparativo efectuado, razón por la cual dicho porcentaje se tomó como referencia para la estructuración del Presupuesto Oficial. Es de resaltar que dicho resultado comparativo fue socializado por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE en reunión llevada a cabo el 12 de agosto de 2026 (entre las 11:00 y 12:00 horas) en la Dirección de Desarrollo Físico de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, con la asistencia de los integrantes del Comité Asesor y Evaluador (CAE) del proceso de contratación, el Director de Desarrollo Físico y su personal profesional de apoyo para la supervisión del contrato, e integrantes del área de Presupuestos de la Dirección de Estructuración de Proyectos que construyó el presupuesto oficial del proyecto. Instancia en la que se encontró razonable la justificación de la tarifa referenciada. En todo caso, la selección y contratación de la empresa que prestará dicho servicio corresponde de manera autónoma y exclusiva a RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN EICE, quien asumirá las condiciones y riesgos derivados de dicha contratación.

JSIERRAE

Nota: En el Presupuesto Oficial del proceso de contratación, dentro del cálculo del factor prestacional y el factor de gestión, que forma parte de los costos directos de personal, se contemplan los cargos por concepto de la tasa pro-deportes y recreación y las estampillas departamentales (7,3% en total). Sin embargo, durante la ejecución del contrato solo deberán cargarse los conceptos de retención que sean realmente aplicables conforme la condición que tenga como contribuyente la sociedad o empresa seleccionada para el suministro del personal, situación que implica el ajuste a estos factores prestacional y de gestión (que pueden ser inferiores), que afectan el pago de las asignaciones salariales del personal efectivamente empleado.

En la contratación celebrada con terceros se dará cumplimiento al artículo 114-1 del Estatuto Tributario Nacional en lo que respecta a la aplicación de las normas sobre exoneración en el pago de parafiscales a favor del SENA e ICBF y de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud por parte del empleador; por lo que el Factor de Gestión incorporado en la propuesta podría ajustarse (disminuirse) conforme la condición que tenga como contribuyente la sociedad empleada para el suministro del personal, situación que será tenida en cuenta para el pago de los salarios del personal efectivamente empleado (si es exonerado o no, realizándose los ajustes a que haya lugar en los costos de ese Factor de Gestión - FG).

Redistribución de recursos:

REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS: Dado el caso de requerirse una redistribución interna de recursos entre los ítems del presupuesto oficial, siempre que la necesidad de la ejecución contractual así lo exija y no se comprometa el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato o su alcance, está se podrá realizar, siempre y cuando se garantice que:

a) El valor total de la "Comisión Administrativa (Honorarios)", cuyos recursos se quedan a nombre del proyecto en el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física, no resulte superior al estimado en el contrato y/o adiciones suscritas. En contraste, es viable el escenario en que, como resultado de la redistribución interna de recursos, el valor de la "Comisión Administrativa (Honorarios)" pueda ser menor al estimado en el contrato y/o adiciones suscritas, en cuyo caso el remanente a liberar de ésta se podrá trasladar al rubro de "Recursos a Administrar y Alquiler de Maquinaria", pero destinarse solo a ítems del presupuesto que formen parte del "Subtotal de Maquinaria y componente de gastos de alquiler de Transporte".

b) La redistribución interna de recursos se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

i) La solicitud escrita y sustentada de la redistribución de recursos efectuada por parte del Contratista.
ii) La revisión, validación y respectivo visto bueno de viabilidad con informe del Supervisor del Contrato Interadministrativo.
iii) La previa autorización del Ordenador del Gasto.iii) La previa autorización del Ordenador del Gasto.

Estampillas, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Gravámenes

El contratista será responsable de informarse e incluir en su propuesta todo tributo, tasa, contribución, impuesto o gravamen que corresponda del cual sea responsable, y el Departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre los tributos deducibles por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tiene el contratista de informarse al respecto, se tienen los siguientes, de conformidad con el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020, Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022 y Ordenanza 33 del 07 de noviembre de 2024):

Estampilla Pro-Desarrollo: El Departamento de Antioquia aplicará la retención del 0.60% por concepto de la estampilla "PRODESARROLLO", al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020.

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: El Departamento de Antioquia aplicará la retención del 2% por concepto de la estampilla "PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR", al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Hospitales Públicos: El Departamento de Antioquia aplicará la retención del 1% por concepto de la estampilla "PRO-HOSPITALES PÚBLICOS", al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid: El Departamento de Antioquia aplicará la retención del 0.40% por concepto de la estampilla -POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID", al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (I.U.E) El Departamento de Antioquia aplicará la retención del 0.40% por concepto de la estampilla "PRODESARROLLO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO", al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU-Digital). El Departamento de Antioquia aplicará la retención del 0.40% por concepto de la estampilla "PRO-INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA (IU-DIGITAL)", al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas de conformidad con la Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022.

Tasa Pro-Deporte y Recreación: El Departamento de Antioquia aplicará la retención del 2,5% por concepto de la -TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN-, al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020 y Ordenanza 33 del 07 de noviembre de 2024.

RECURSOS GOBERNACIÓN (Comisión administrativa + traslados al IDEA)

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	28/06/2026	$ 8.500.000.000		N/A		$ 8.500.000.000	
Adiciones	N/A	N/A					
Acta N°1 (Traslado N°1)	28/08/2026		$ 4.149.348.216	N/A	$ 4.149.348.216	$ 4.149.348.216	
Acta N°2	15/09/2026		$ 26.012.757	N/A	$ 26.012.757	$ 4.324.639.027	
Acta N°3 Proyección/ Revisión	30/09/2026		$ 33.408.883	N/A	$ 33.408.883	$ 4.291.230.144	
TOTALES		$ 8.500.000.000	$ 59.421.640	N/A	$ 59.421.640		

RECURSOS A ADMINISTRAR(IDEA)

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Adiciones	N/A	N/A					
(Traslado N°1 Parcial)	28/08/2026	$ 8.500.000.000				$ 4.149.348.216	
Acta N°1	15/09/2026		$1.710.124.009	N/A	$1.710.124.009	$ 2.439.224.207	
Acta N°2 Proyección / Revisión	30/09/2026		$ 1.677.546.720	N/A	$ 1.677.546.720	$ 761.677.487	
TOTALES		$ 8.500.000.000	$ 3.387.670.729	N/A	$ 3.387.670.729		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante el certificado de parafiscales actualizado a la fecha del informe anexo a este.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el convenian te/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato:

En relación con el riesgo asociado a la pluviosidad, identificado en la matriz de riesgos del contrato, desde la supervisión técnica se han implementado medidas permanentes de monitoreo y seguimiento con el propósito de anticipar posibles afectaciones a la red vial departamental y adoptar oportunamente las acciones de respuesta requeridas.
Como parte de este proceso, semanalmente se realiza la revisión de las condiciones meteorológicas y de los reportes de alertas tempranas emitidos a través de la plataforma **SAMA – DAGRAN (Sistema de Alerta y Monitoreo de Antioquia)**, herramienta que proporciona información actualizada sobre pronósticos de precipitación, condiciones hidrometeorológicas, niveles de amenaza y análisis derivados de imágenes satelitales y radares meteorológicos.

En desarrollo de estas actividades de monitoreo, durante la ejecución del contrato se efectuó el seguimiento a los siguientes boletines de pronóstico:

- Boletín N.° 72: del 24/08/2026 al 28/08/2026.
- Boletín N.° 73: del 31/08/2026 al 04/09/2026.
- Boletín N.° 74: del 07/09/2026 al 11/09/2026.
- Boletín N.° 75: del 14/09/2026 al 18/09/2026.
- Boletín N.° 76: del 21/09/2026 al 25/09/2026.
- Boletín N.° 77: del 28/09/2026 al 02/10/2026.
- Boletín N.° 78: del 05/10/2026 al 09/10/2026.
- Boletín N.° 79: del 13/10/2026 al 17/10/2026.

El tratamiento de este riesgo se ha materializado mediante el seguimiento permanente de los pronósticos climáticos, la priorización de corredores viales con mayor susceptibilidad a afectaciones por lluvias, la atención oportuna de emergencias reportadas y la disposición de maquinaria para intervenir eventos que comprometan la transitabilidad y seguridad de la red vial departamental.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se presenta una ejecución financiera global del 56.69%, no obstante, dada la dinámica de ejecución del contrato y su naturaleza e importancia significativa el **Ítem E: "SERVICIO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE" Capitulo 4.1 "Provisión de maquinaria y equipo"** representa un capítulo principal en la ejecución del contrato respecto a su alcance, encontrándose en una ejecución financiera de un **76.31%** y otros ítems que se describen a en la justificación anexa, estos recursos se agotaron aceleradamente dadas las múltiples atenciones viales que se presentaron en los meses de agosto y septiembre, como se verifican en las gráficas y tablas expuestas en el anexo de la justificación.

Se requiere un plazo adicional de (1) un mes más a partir de la fecha actual de terminación, estableciendo como nueva fecha de finalización del contrato el próximo veintiocho (28) de noviembre de 2026.

ANEXO No. 1 - PRESUPUESTO OFICIAL									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACION MENSUAL (%)	COSTOS INDIRECTOS (PG)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)	Adición No. 01
A	COSTOS COORDINACIÓN Y OPERACIÓN RENTAN						2,00		
0	Personal Rentan								
SUBTOTAL COSTOS COORDINACIÓN Y OPERACIÓN RENTAN (A)								$ 109.923.471	$ 84.961.737,00
B	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL OPERATIVO.								
1	Personal operativo y Administrativo								
SUBTOTAL DIRECTOS PERSONAL OPERATIVO								$ 1.207.403.535	$ 555.162.778,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR			MESES	VALOR TOTAL	
C	Gastos del personal								
2	Gastos de Alimentacion, Hospedajes y Hosras Extras								
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL OPERATIVO								$ 1.096.444.444	$ 226.835.590,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	DEDICACION		MESES	VALOR TOTAL	
D	OTROS COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN								
3	Gastos de transporte y desplazamiento								
3.1	Costos de operación								
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS OPERACIÓN								$ 874.399.511	$ 105.211.845,00
[redacted]									
COORDINACIÓN TECNICA PROYECTO (A)								$ 109.923.471	$ 84.961.737,00
VALOR BÁSICO -COSTO DIRECTO- (B+C+D)								$ 3.258.247.490	$ 886.030.313,00
COMISION ADMINISTRATIVA (HONORARIOS)							8,0%	$ 260.659.799	$ 70.882.425
IVA SOBRE COMISION ADMINISTRATIVA (HONORARIOS)							19,0%	$ 49.525.362	$ 13.467.661
SUBTOTAL (A+B+C+D) + COMISION ADMINISTRATIVA+ IVA SOBRE COMISION ADMINISTRATIVA								$ 3.678.356.122	$ 1.025.342.136,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR		DEDICACION	MESES	VALOR TOTAL	
E	SERVICIO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE								
4	Previdión de maquinaria y equipo								
4.1	Provision para disposición de equipos adicionales para atención de emergencias y atención a puntos criticos. los cuales incluyen todo lo necesario para su correcto funcionamiento (equipo, combustible, operario, administración , y todo lo requerido para la actividad). Según tarifas pactadas en el Anexo - Tarifas de maquinaria alquilada; previa autorización del supervisor.	*Estimado*						$ 3.650.092.811	$ 2.310.973.133,57
SUBTOTAL COSTOS MAQUINARIA Y EQUIPO								$ 3.650.092.811	$ 2.310.973.133,57
IVA							19%	$ 693.517.634	$ 439.084.895,00
TOTAL PROVISION DE EQUIPOS ATENCIÓN EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS								$ 4.343.610.445	$ 2.750.058.029,00
4.1	Gastos de alquiler transporte								
SUBTOTAL TRANSPORTE								$ 478.033.433	$ 224.599.835,00
TOTAL TRANSPORTE								$ 478.033.433	$ 224.599.835,00
SUBTOTAL MAQUINARIA Y TRANSPORTE (D)								$ 4.821.643.878	$ 2.974.657.864,00
PROVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS									
TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO								$ 8.500.000.000	$ 4.000.000.000,00

Este informe es insumo para la justificación de la adición y prorroga N° 01 al presente contrato, la cual se someterá aprobación de los comités correspondientes.

9. ANEXOS

- Carpeta con Boletines – Pronósticos semanales seguimiento al numeral 7 Matriz de Riesgos " Condiciones climáticas adversas"

Nota: Los anexos mencionados fueron producidos y tramitados electrónicamente y reposan en el servidor institucional mesa de ayuda: Y:\3.DOCUMENTOS ESCANEADOS POR PROCESOS CONTRACTUALES\2025\INFRAESTRUCTURA\4600018621 (RENTAN MAQUINARIA AMARILLA 2), también, reposa en el archivo de la Secretaría de Infraestructura Física lo correspondiente a este informe.

Para constancia, se firma la presente acta el 9/10/2026

JUAN ESTEBAN SIERRA ESCOBAR
Supervisor Administrativo (Coordinador), Técnico
Secretaria de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

JULIAN ALBERTO RAMIREZ CORTÉS
Supervisor Contable/Financiero
Secretaria de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

JSIERRAE

Rentan

Medellín, 7 de octubre de 2026

Doctor
SEBASTIÁN CASTAÑO GOMÉZ
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia
Ciudad

Asunto: Solicitud de adición y prórroga numero 01 al contrato numero 4600019294 cuyo objeto corresponde a "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Reciba un cordial saludo

De conformidad con el asunto de la referencia y de acuerdo con la solicitud realizada por la Secretaria de infraestructura física del departamento la cual se encuentra a su cargo, me permito solicitar adición presupuestal y prórroga del Contrato Interadministrativo N° 4600019294, conforme a las siguientes consideraciones:

Condiciones iniciales del Contrato Interadministrativo N° 4600019294.

1. **OBJETO.**
   "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

2. **PLAZO INICIAL.**
   Dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

3. **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 28 de agosto de 2026.

4. **VALOR DEL CONTRATO.**
   El valor total estimado del presente contrato interadministrativo de mandato sin representación es de ocho mil quinientos millones de pesos M/L ($8.500.000.000), incluida Comisión Administrativa (honorarios) del ocho por ciento (8.0%) sobre los componentes B, C, D de la propuesta e Iva del diecinueve por ciento (19%) sobre la comisión administrativa (honorarios).

5. **FRENTES EN EJECUCIÓN Y ACTIVOS:**
   La supervisión en lo que corresponde al presente Ítem, se permite dejar constancia que, durante la ejecución contractual del contrato de la referencia, la EICE RENTAN ha intervenido los siguientes frentes de trabajo distribuidos en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia, conforme a las necesidades del servicio. Estas intervenciones se han orientado principalmente en la atención de emergencias viales y atención de puntos críticos, cumpliendo de esta forma con el objeto y las especificaciones requeridas, de la siguiente manera:

www.rentan.com.co
Cra 43A # 19 -127. Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11. Medellín, Colombia.

IDEA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Anexo cuadro de frentes ejecutados.

CONTRATO No. 4600019294
OBJETO: "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

SUBREGIÓN	N° CTVO	MUNICIPIO	CODIGO	NOMBRE DE LA VÍA	TIPO DE ATENCIÓN
Suroeste	01	Concordia	60AN06-1	Concordia - La Quiebra - Betulia	Emergencia Vial
Suroeste	02	Jardín	60AN04	Remolino - Hispania - Puerto Boy - La Bodega - Andes - Jardín - Alto de Ventanas	Emergencia Vial
Urabá	03	Arboletes	90AN03	Arboletes - El Tambito	Atención Puntos Críticos
Urabá	04	Arboletes	62AN02-2	San Pedro de Urabá - El Tambito	Atención Puntos Críticos
Nordeste	05	Yalí	62AN21	Porcesito-Puente Gabino-La Cortada-Yolombo-Yali-Playas-Vegachi	Emergencia Vial
Nordeste	06	Vegachí	62AN21-5	Vegachí - Santa Isabel - Remedios	Emergencia Vial
Suroeste	07	Santa Bárbara	25AN02	Santa Bárbara (Ruta 25) - Ye a Fredonia - Fredonia	Atención Puntos Críticos
Urabá	08	San Pedro de Urabá	62AN02-1	San Pedro de Urabá - Pueblito	Atención Puntos Críticos
Oriente	09	Marinilla	05440VT29	Don Diego Rionegro Marinilla - Cimarronas - Cascajo Abajo	Atención Puntos Críticos
Oriente	10	Marinilla	05440VT101	Cascajo Rivera	Atención Puntos Críticos
Oriente	11	Guarne	05318VT109, 05318VT108	Veredales: Mosquita Parte Baja, Mosquita Parte Baja Hacia El Acueducto	Atención Puntos Críticos
Oriente	12	Guarne	05318VT03	Guapante Abajo	Atención Puntos Críticos

Suroeste	13	Titiribí	60AN08-2	Titiribí - Sinifaná	Atención Puntos Críticos
Oriente	14	Marinilla	60AN15-1	Marinilla - El Santuario - Carmen de Viboral - Canadá	Atención Puntos Críticos
Norte	15	Campamento	25AN12-1	Campamento - Ye de Anorí	Atención Puntos Críticos
Urabá	16	Chigorodó	05172VT07 05172VT02, 05172VT03, 05172VT05, 05172VT08, 05172VT20	Vías veredales: Veracruz 1, Las Guaguas, Sadem Guacamaya, Malagón, La Colorada, La Fe Quebrada Honda	Atención Puntos Críticos
Bajo Cauca	17	Zaragoza	05895VT35	Salida A Caucasia Via Aquisi Boca De Maestro Esteban	Atención Puntos Críticos
Oriente	18	Granada	60AN15-2-1	La Aurora-Sonadora-Guatapé	Emergencia Vial
Valle de Aburrá	19	Barbosa	05079VT13, 05079VT04	Veredales: El Paraiso, El Tigre	Atención Puntos Críticos
Suroeste	20	Fredonia	60AN11	La Tolva - Ye a Fredonia	Atención Puntos Críticos
Bajo Cauca	21	El Bagre	05250VT25	El Castillo - Muqui	Atención Puntos Críticos
Nordeste	22	San Roque	62AN24	San Jorge - San Roque	Emergencia Vial
Oriente	23	El Peñol	05541VT25	Vías veredales: Escuela La Culebra - Partidas La Primavera	Atención Puntos Críticos
Valle de Aburrá	24	Barbosa	62AN19	Barbosa-Concepcion	Emergencia Vial
Occidente	25	Cañasgordas	05138VT51	La Aguada - Chupadero	Atención Puntos Críticos

Occidente	26	Caicedo	05125VT02	Vías veredales: Caicedo-Anocozca	Atención Puntos Críticos
Urabá	27	San Pedro de Urabá	62AN02	El Tres - San Pedro de Urabá	Atención Puntos Críticos
Suroeste	28	Hispania	05353VT27	Vereda Zarzagueta	Atención Puntos Críticos
Suroeste	29	Salgar	60AN01	Bolívar - El Chaquiro	Atención Puntos Críticos
Oriente	30	Guarne	05318VT48, 05318VT23, 5318VT93	Veredales: El Molino-Los Tanques, Autopista-El Molino, El Molino-Albergue Canino	Atención Puntos Críticos
Magdalena Medio	31	Caracolí	62AN26	San José del Nus-Caracolí	Emergencia Vial
Magadelena Medio	32	Caracolí	05142VT01	A El Bagre	Emergencia Vial
Nordeste	33	Yolombo	62AN21	Porcesito-Puente Gabino-La Cortada-Yolombo-Yali-Playas-Vegachi	Emergencia Vial
Magdalena Medio	34	Yondó	62AN29-1	La Ye - Yondo	Atención Puntos Críticos
Occidente	35	Caicedo	25BAN06	La Usa (Río Cauca) - Caicedo	Emergencia Vial
Suroeste	36	Salgar	05642VT29	Salgar El Concilio	Atención Puntos Críticos
Oriente	37	El Retiro	25AN03-1	Granja (Montebello)-El Retiro	Atención Puntos Críticos
Norte	38	Campamento	05134VT25	Campamento - Alto del Manzanillo	Atención Puntos Críticos
Occidente	39	Sopetran	05761VT04	Juntas	Atención Puntos Críticos

Occidente	40	Armenia	60AN08-1	Alto del Chuscal - Armenia - La Herradura - Titiribí (No incluye tramo urbano de Armenia)	Atención Puntos Críticos
Occidente	41	Armenia	05059VT44	Vías veredales: Cartagueño	Atención Puntos Críticos
Suroeste	42	Andes	05034VT219	La Bodega - Alto Zenón - Cañaveral - La Ye	Atención Puntos Críticos
Suroeste	43	Hispania	05353VT30	Armenia Baja	Atención Puntos Críticos
Suroeste	44	Salgar	05642VT53 05642VT18	Vías veredales: Morritos Vereda Llanadas	Atención Puntos Críticos
Suroeste	45	Fredonia	05282VT26	Jonás	Atención Puntos Críticos
Magdalena Medio	46	Maceo	05425VT16 05425VT24 05425VT25	Vías veredales: San Ignacio La Argentina Guardasol	Atención Puntos Críticos
Norte	47	Briceño	25AN13	San Fermín (Ruta 25) - Briceño	Atención Puntos Críticos
Suroeste	48	Salgar	60AN05	El Barroso - El Chaquiro - Salgar	Emergencia Vial
Nordeste	49	Anorí	25AN12-1	Campamento - Río Nechí - Ye de Anorí	Atención Puntos Críticos
Nordeste	50	Yalí	62AN21-3	Yalí - Maceo	Emergencia Vial
Oriente	51	Abejorral	56AN08	Morelia (Ruta 56) - Abejorral	Atención Puntos Críticos

Suroeste	01-ZD	Jardin	60AN04	Remolino - Hispania - Puerto Boy - La Bodega - Andes - Jardín - Alto de Ventanas	Zona de Depósito
Suroeste	02-ZD	Salgar	60AN06-1	Concordia - La Quiebra - Betulia	Zona de Depósito
Suroeste	03-ZD	Fredonia	60AN09	Camilocé - El Cinco - Fredonia	Zona de Depósito
Nordeste	04-ZD	Yalí	62AN21	Porcesito - Puente Gavino - La Cortada - Yolombó - Yalí - Playas - Vegachí	Zona de Depósito
Nordeste	05-ZD	San Roque	62AN24	San Jorge-San Roque	Zona de Depósito
Suroeste	06-ZD	Concordia	60AN06	La Metida - Concordia	Zona de Depósito
Oriente	07-ZD	Granada	60AN15-2-1	La Aurora - Sonadora - Guatape	Zona de Depósito

Tabla 1. Frentes Ejecutados del 28 de agosto al 07 de octubre de 2026.
Fuente: Elaboración propia.

6. INDICADORES DE EJECUCIÓN:

En lo que corresponde a los indicadores de la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 4600019294, a continuación, se relaciona el impacto generado por la atención a cada una de las subregiones del Departamento de Antioquia, así:

Anexo cuadro de cantidades.

6.1. Emergencias viales

#	Municipio	Subregión	Punto de Intervención	Código de la vía	Fecha inicio atención	Material removido (m3)	Longitud de la vía (km)	Kilometros Intervenidos (abscisas)
01	Concordia	Suroeste	Concordia - La Quiebra - Betulia	60AN06-1	28/08/2026	11.816	23,9	km 15+000 km 20+000 km 8+000
02	Jardín	Suroeste	Remolino - Hispania - Puerto Boy - La Bodega - Andes - Jardín - Alto de Ventanas	60AN04	28/08/2026	728	61,6	km 2+100 km 6+580
05	Yalí	Nordeste	Porcesito-Puente Gabino-La Cortada-Yolombo-Yali-Playas-Vegachi	62AN21	28/08/2026	1036	77,9	km 60+000
06	Vegachí	Nordeste	Vegachí - Santa Isabel - Remedios	62AN21-5	28/08/2026		43,5	
18	Granada	Oriente	La Aurora-Sonadora-Guatapé	60AN15-2-1	5/09/2026	476	17,3	km 2+450 km 2+550 km 3+750

22	San Roque	Nordeste	San Jorge - San Roque	62AN24	8/09/2026	126	11,3	
24	Barbosa	Valle de Aburrá	Barbosa-Concepcion	62AN19	10/09/2026	420	22,9	km 2+900 km 5+200 km 11+200
31	Caracolí	Magdalena Medio	San José del Nus-Caracolí	62AN26	16/09/2026	168	18,2	km 2+000 km 4+000 km 12+000 km 17+000
32	Caracolí	Magadelena Medio	A El Bagre	05142VT01	17/09/2026	168	23	km 1+000 km 7+000 km 13+000 km 20+000
33	Yolombo	Nordeste	Porcesito-Puente Gabino-La Cortada-Yolombo-Yali-Playas-Vegachi	62AN21	19/09/2026		77,9	km 16+200 km 23+700 km 24+900 km 26+900 km 40+000 km 49+000 km 57+000
35	Caicedo	Occidente	La Usa (Río Cauca) - Caicedo	25BAN06	22/09/2026		38,9	km 31+200

Tabla 2. Emergencias viales y zonas de depósito atendidas del 28 de agosto al 07 de octubre de 2026.
Fuente: Elaboración propia.

6.2. Atención a Puntos Críticos:

#	Municipio	Subregión	Punto de Intervención	Código de la vía	Fecha inicio atención	Material removido (m3)	Material afirmado (m3)	Longitud de la vía (km)	Kilómetros Intervenidos (abscisas)
03	Arboletes	Urabá	Arboletes - El Tambito	90AN03	28/08/2026		119	25,7	7,00
04	Arboletes	Urabá	San Pedro de Urabá - El Tambito	62AN02-2	28/08/2026			54,6	9,2
07	Santa Bárbara	Suroeste	Santa Bárbara (Ruta 25) - Ye a Fredonia - Fredonia	25AN02	28/08/2026	98	161	25,9	13,3
08	San Pedro de Urabá	Urabá	San Pedro de Urabá - Pueblito	62AN02-1	28/08/2026	273		8,6	8,30
09	Marinilla	Oriente	Don Diego Rionegro Marinilla - Cimarronas - Cascajo Abajo	05440VT29	28/08/2026			4,6	
10	Marinilla	Oriente	Cascajo Rivera	05440VT101	28/08/2026			0,9	
11	Guarne	Oriente	Veredales: Mosquita Parte Baja, Mosquita Parte Baja Hacia El Acueducto	05318VT109, 05318VT108	28/08/2026			2,8	2,80
12	Guarne	Oriente	Guapante Abajo	05318VT03	28/08/2026			5,5	

www.rentan.com.co
Cra 43A # 19 -127. Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11. Medellín, Colombia.
IDEA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

13	Titiribí	Suroeste	Titiribí - Sinifaná	60AN08-2	28/08/2026	364		25,5	7
14	Marinilla	Oriente	Marinilla - El Santuario - Carmen de Viboral - Canadá	60AN15-1	3/09/2026	42	294	29,5	12,8
15	Campamento	Norte	Campamento - Ye de Anorí	25AN12-1	8/09/2026	434	861	36,9	34,7
16	Chigorodó	Urabá	Vías veredales: Veracruz 1, Las Guaguas, Sadem Guacamaya, Malagón, La Colorada, La Fe Quebrada Honda	05172VT07 05172VT02, 05172VT03, 05172VT05, 05172VT08, 05172VT20	5/09/2026	392	1162		7,6
17	Zaragoza	Bajo Cauca	Salida A Caucasia Via Aquisi Boca De Maestro Esteban	05895VT35	7/09/2026	49	217	8,3	8,3
19	Barbosa	Valle de Aburrá	Veredales: El Paraiso, El Tigre	05079VT13, 05079VT04	7/09/2026		77	3,8	10
20	Fredonia	Suroeste	La Tolva - Ye a Fredonia	60AN11	8/09/2026	273	707	23,9	23,9
21	El Bagre	Bajo Cauca	El Castillo - Muqui	05250VT25	8/09/2026		168	9,2	0,8
23	El Peñol	Oriente	Vías veredales: Escuela La Culebra - Partidas La Primavera	05541VT25	8/09/2026		7	2,1	15,3
25	Cañasgordas	Occidente	La Aguada - Chupadero	05138VT51	10/09/2026		742	8,2	1,7
26	Caicedo	Occidente	Vías veredales: Caicedo-Anocozca	05125VT02	10/09/2026		28	13,5	11,9
27	San Pedro de Urabá	Urabá	El Tres - San Pedro de Urabá	62AN02	13/09/2026	112		46,7	14,3
28	Hispania	Suroeste	Vereda Zarzagueta	05353VT27	15/09/2026		826	6,1	8,5

29	Salgar	Suroeste	Bolívar - El Chaquiro	60AN01	15/09/2026		490	35	18,2
30	Guarne	Oriente	Veredales: El Molino-Los Tanques, Autopista-El Molino, El Molino-Albergue Canino	05318VT48, 05318VT23, 5318VT93	14/09/2026		224		5,6
34	Yondó	Magdalena Medio	La Ye - Yondo	62AN29-1	21/09/2026			101,1	8
36	Salgar	Suroeste	Salgar El Concilio	05642VT29	24/09/2026		336	7,2	6,6
37	El Retiro	Oriente	Granja (Montebello)-El Retiro	25AN03-1	25/09/2026		98	25,6	13,8
38	Campamento	Norte	Campamento - Alto del Manzanillo	05134VT25	25/09/2026		84	10,3	6,5
39	Sopetran	Occidente	Juntas	05761VT04	28/09/2026		280	4.6	3,6
40	Armenia	Occidente	Alto del Chuscal - Armenia - La Herradura - Titiribí (No incluye tramo urbano de Armenia)	60AN08-1	28/09/2026			53.2	1
41	Armenia	Occidente	Vías veredales: Cartagueño	05059VT44	28/09/2026			2,7	

Tabla 3. Puntos críticos atendidos del 28 de agosto 2026 al 07 de octubre de 2026.
Fuente: Elaboración propia.

Como consecuencia de las condiciones climáticas excepcionales presentadas durante la ejecución del contrato, fue necesario intensificar la intervención de puntos críticos en diferentes subregiones del departamento.

INDICADORES CONTRATO: 4600019294						
FECHA ACTUALIZACIÓN:						7/10/2026
INVERSIÓN		$				4.818.348.804
TIPO DE VÍA	CATEGORIA DE VÍA	TIPO DE ATENCIÓN	CANTIDAD DE VÍAS ATENDIDAS	MATERIAL REMOVIDO (M3)	MATERIAL AFIRMADO (M3)	KM INTERVENIDOS
DEPARTAMENTAL	SEGUNDO ORDEN	Emergencia Vial	9	14294		
		Atención Puntos Críticos	8	483	868	85,10
		Zona de Depósito	7			
	TERCER ORDEN	Emergencia Vial	1	476		
		Atención Puntos Críticos	5	1113	1862	86,40
		Zona de Depósito				
MUNICIPAL	TERCER ORDEN	Emergencia Vial	1	168		
		Atención Puntos Críticos	17	441	4151	89,20
		Zona de Depósito				
			48	**16975**	**6881**	**260,70**

Derivado de lo anterior, y de acuerdo con la información presentada en el cuadro anterior, durante la ejecución del contrato de la referencia, con corte al 07 de octubre del presente año, se han removido un volumen total de 16.975 m3 de material y se han intervenido 260.7 km de vías en los diferentes frentes de trabajo intervenidos en el Departamento, lo cual evidencia el incremento en las actividades operativas requeridas para garantizar la transitabilidad y la atención oportuna de las emergencias presentadas.

7. FACTOR CLIMÁTICO:

La ejecución del contrato, iniciado el 28 de agosto de 2026, se ha visto afectada por un hecho de fuerza mayor, de carácter imprevisible, derivado de una severa sequía y de un déficit hídrico generalizado asociado a las condiciones del Fenómeno El Niño, las cuales se consolidaron e intensificaron de manera atípica durante el segundo semestre de 2026.

Esta situación adversa ha incrementado drásticamente los puntos críticos por mejorar en la zona de ejecución, impulsados por la combinación de altas temperaturas máximas —con anomalías que han superado los 2 °C—, la escasez crítica de lluvias que sitúa los acumulados por debajo de lo normal, la desecación severa de los suelos y una alta o muy alta probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal. Este entorno operativo hostil y atípico ha desbordado cualquier previsión normal de ejecución en la región, obstaculizando las labores previstas y ratificando una situación de fuerza mayor que impacta directamente el desarrollo de las actividades contractuales. Con el fin de sustentar técnicamente el comportamiento climático atípico registrado durante el periodo de ejecución contractual, se revisaron diferentes fuentes oficiales de información climática e hidrometeorológica (tales como los boletines de predicción climática del IDEAM), las cuales evidencian un déficit crítico en los volúmenes de precipitación en el departamento de Antioquia y particularmente en las zonas de influencia del contrato. Entre las principales fuentes consultadas se destacan:

- **IDEAM** – Publicaciones 377 al 380: Entre junio de 2026 y septiembre de 2026, el país presentó condiciones del Fenómeno El Niño (o condiciones Tipo El Niño) debido al calentamiento en el Pacífico ecuatorial, alcanzando el Índice Oceánico de El Niño (ONI) la categoría de intensidad muy fuerte (ONI 2.2) durante el trimestre julio-agosto-septiembre (JAS). Este fenómeno redujo la precipitación, provocando que en amplias extensiones del territorio nacional (particularmente en las regiones Caribe, Andina y Pacífica) las lluvias estuvieran por debajo y muy por debajo de lo normal respecto a los promedios históricos. Este déficit pluviométrico, acompañado de anomalías positivas de temperatura, acentuó la

desecación de los suelos en diversas regiones e incrementó significativamente la probabilidad de ocurrencia y propagación de incendios de la cobertura vegetal.

Las evidencias confirman que existió una sinergia entre el calentamiento oceánico (Fig. 1), los déficits de precipitación acumulados en el período de junio a septiembre (Ver Fig. 3 y 4) y la reducción progresiva de la humedad en el suelo. Este entorno operativo atípico desbordó cualquier previsión normal de ejecución en la región, ratificando así una situación de fuerza mayor que impactó directamente el desarrollo de las actividades.

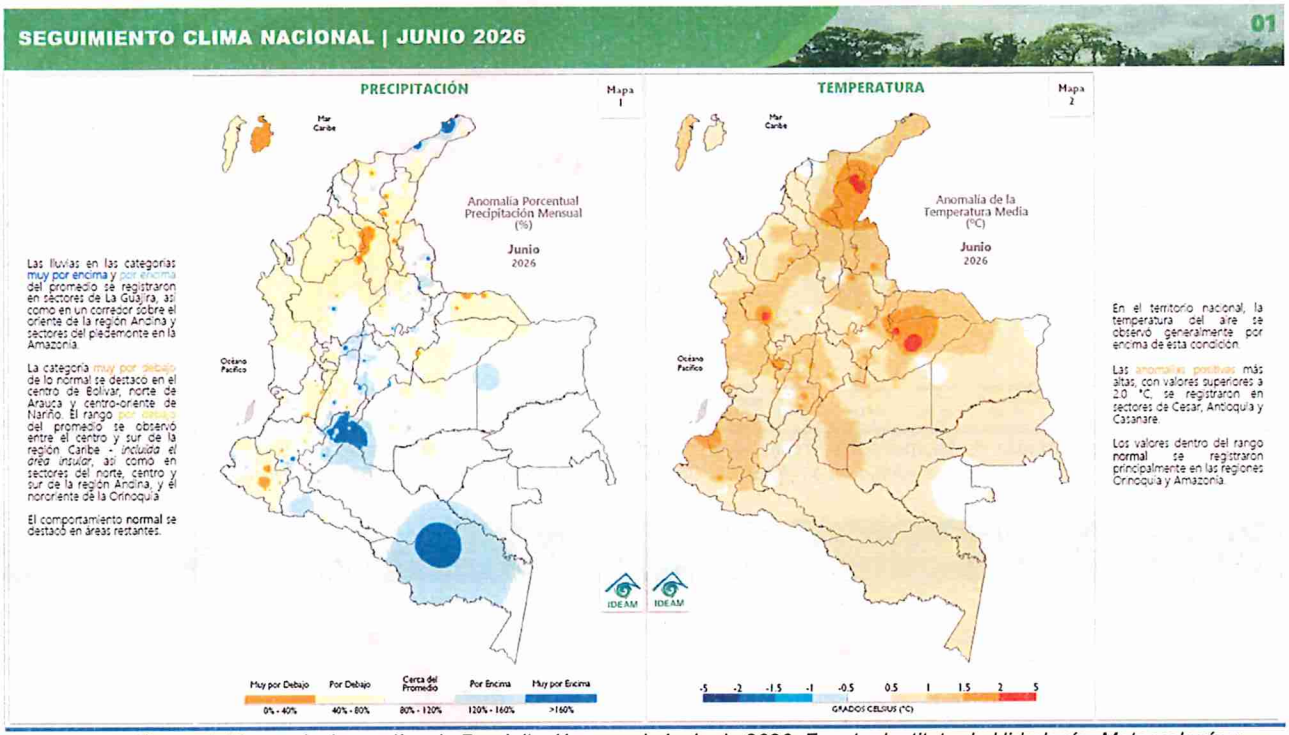


Figura 1. Mapas de Anomalías de Precipitación mes de junio de 2026. Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Boletín de Predicción Climática N° 377 (julio 2026).

www.rentan.com.co
Cra 43A # 19 -127. Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11. Medellín, Colombia.
IDEA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

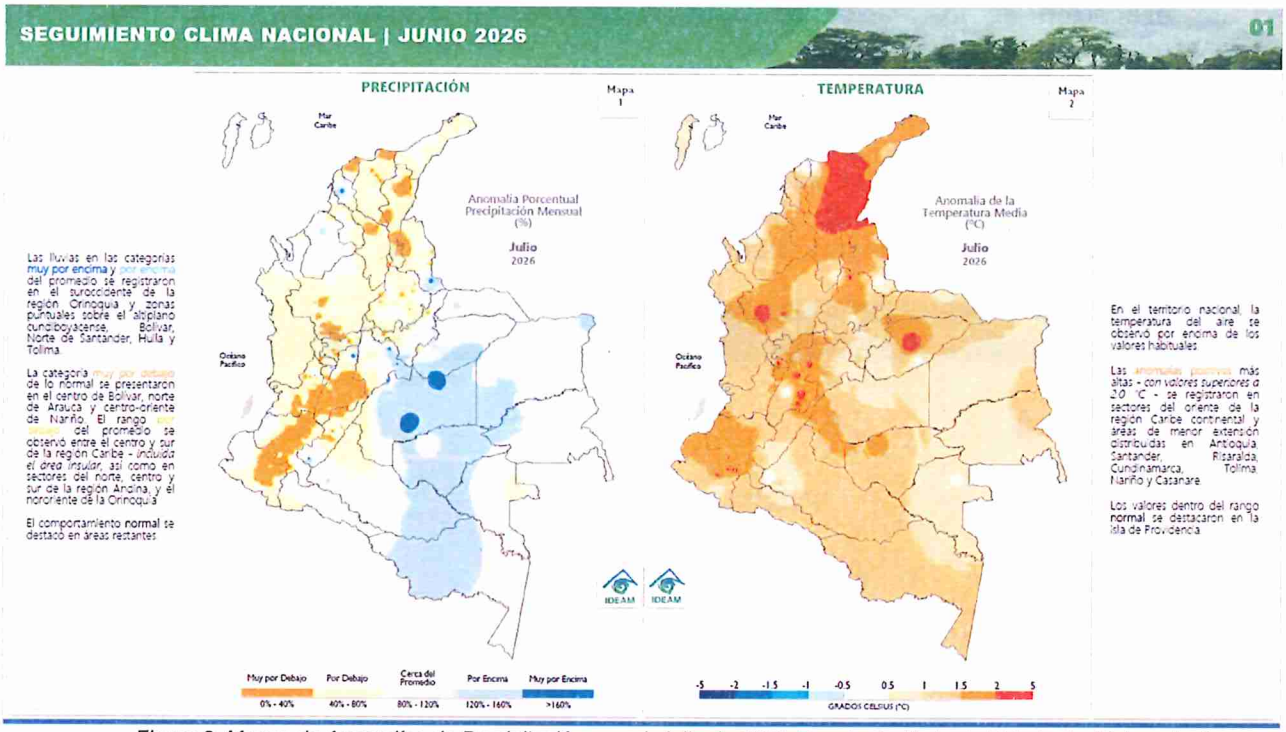


Figura 2. Mapas de Anomalías de Precipitación mes de julio de 2026. Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Boletín de Predicción Climática N° 378 (agosto 2026).

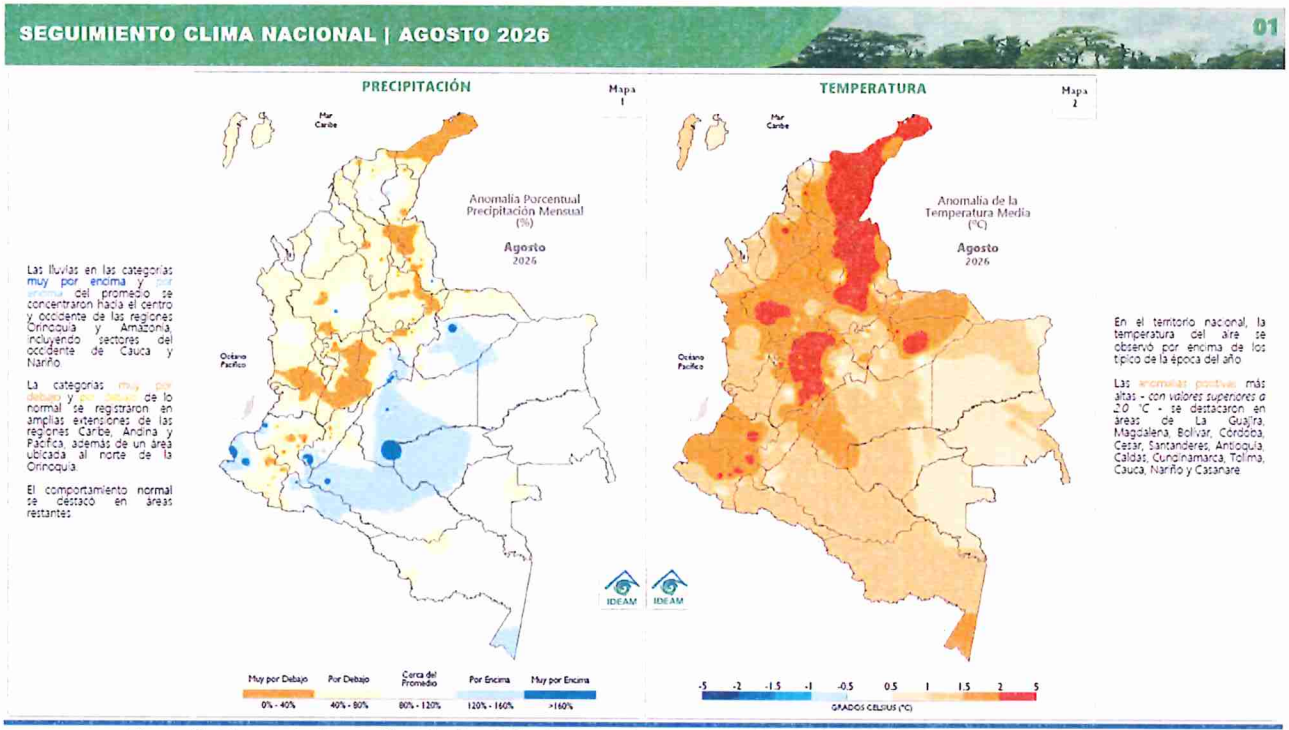


Figura 3. Mapas de Anomalías de Precipitación mes de agosto de 2026. Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Boletín de Predicción Climática N° 379 (septiembre 2026).

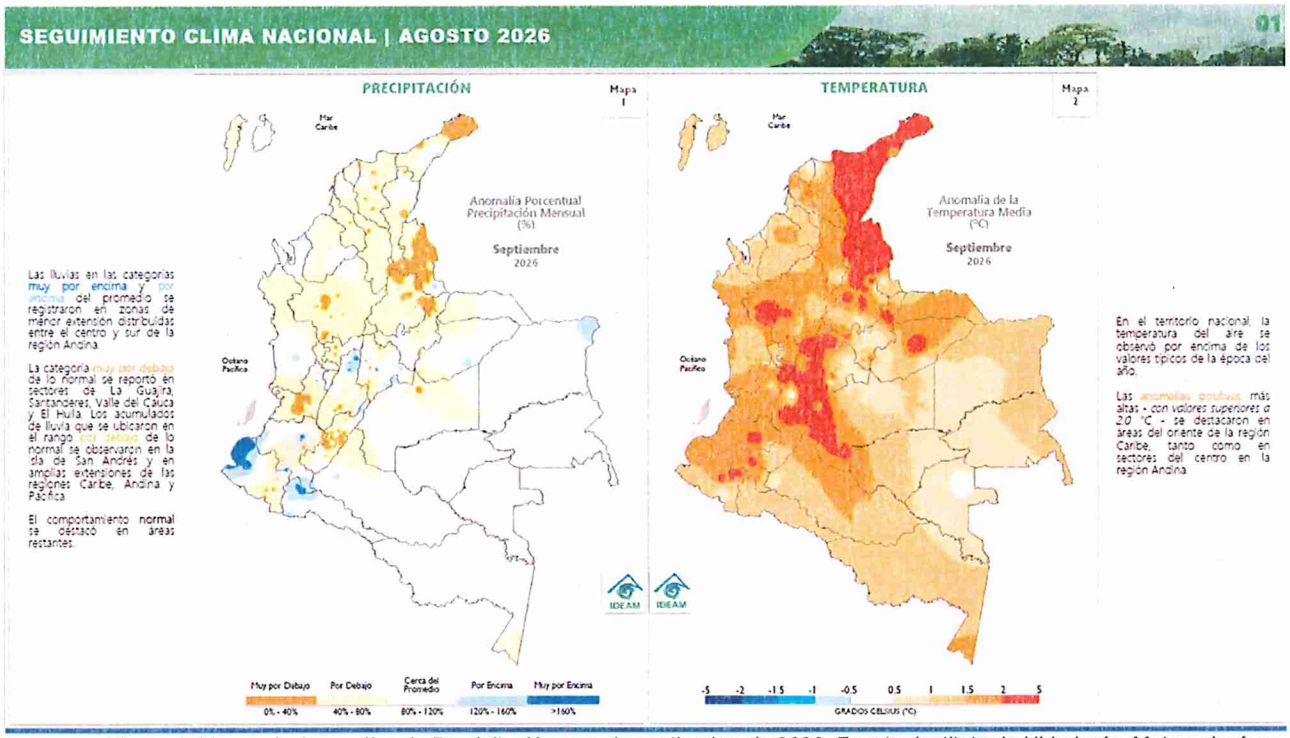


Figura 4. Mapas de Anomalías de Precipitación mes de septiembre de 2026. Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Boletín de Predicción Climática N° 380 (octubre 2026).

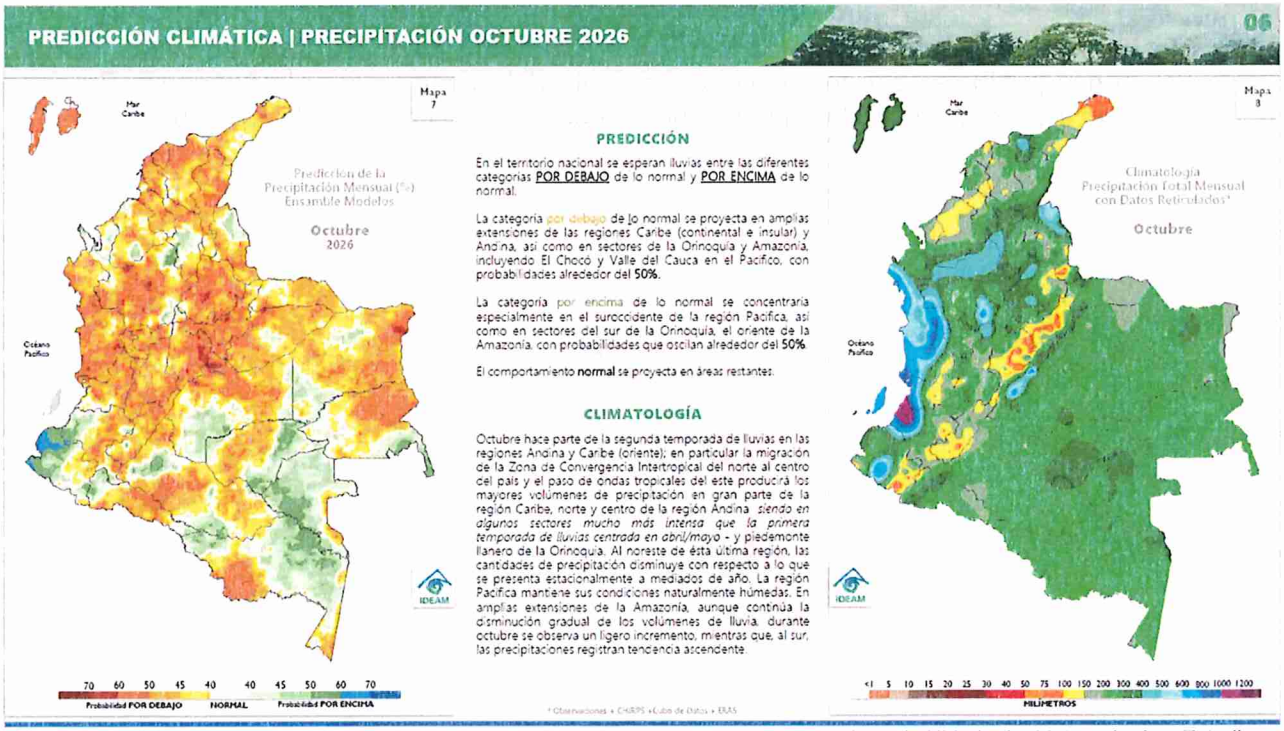


Figura 5. Mapas de predicción climática mes de octubre de 2026. Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Boletín de Predicción Climática N° 380 (octubre 2026).

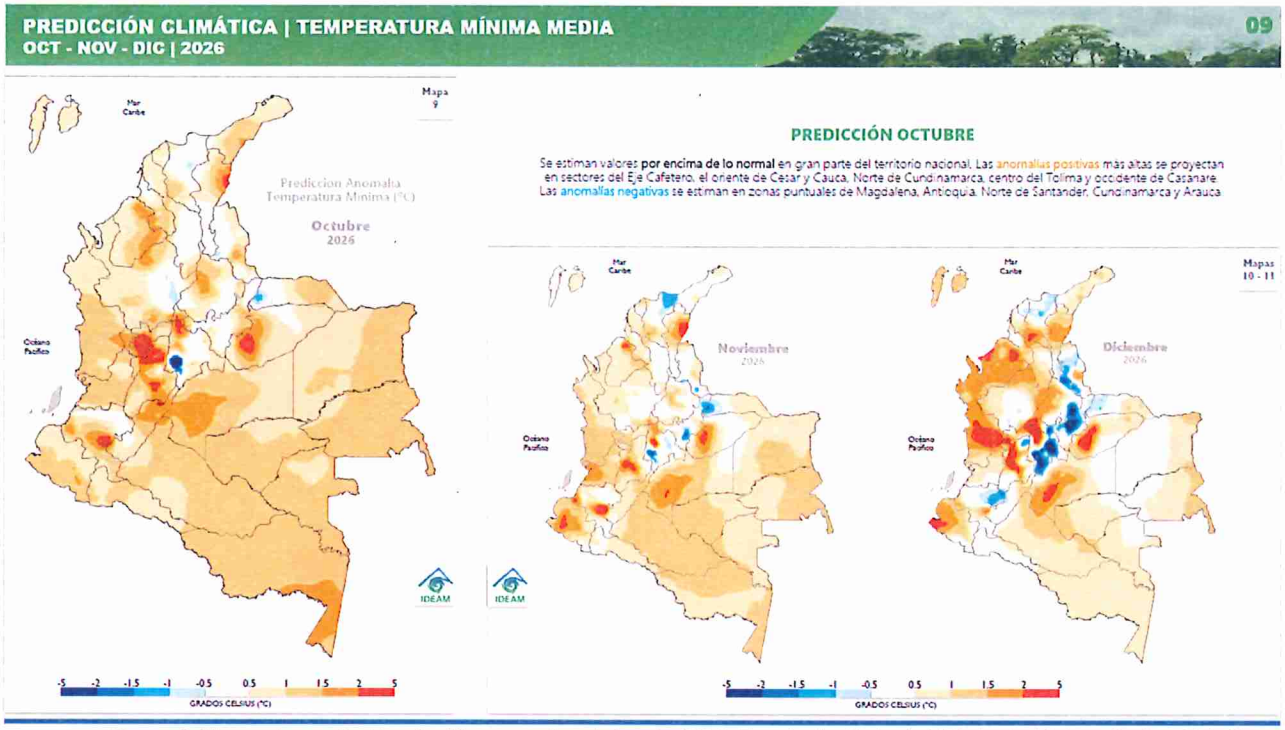


Figura 6. Mapas de predicción climática mes de octubre de 2026. Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Boletín de Predicción Climática N° 380 (octubre 2026).

- **Boletín de predicción climática Octubre – diciembre 2026:** Se prevé amenaza muy alta en zonas puntuales del nororiente y suroriente del departamento de Antioquia. Se prevé amenaza entre alta y moderada en el norte, occidente y suroriente de Antioquia.

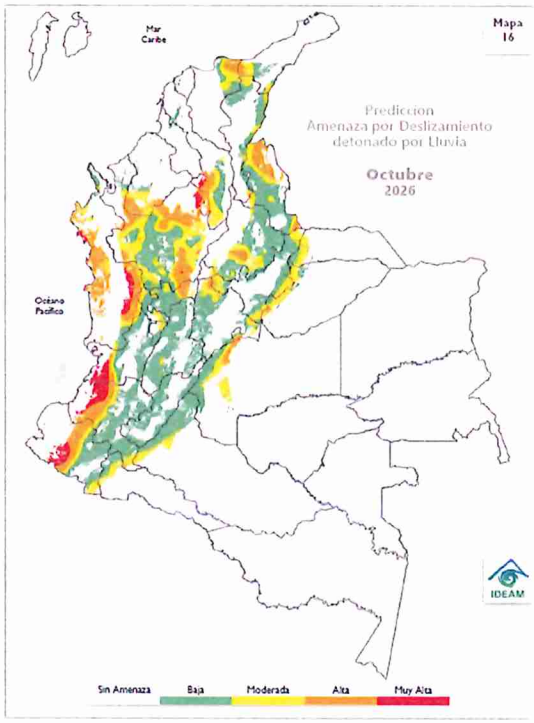
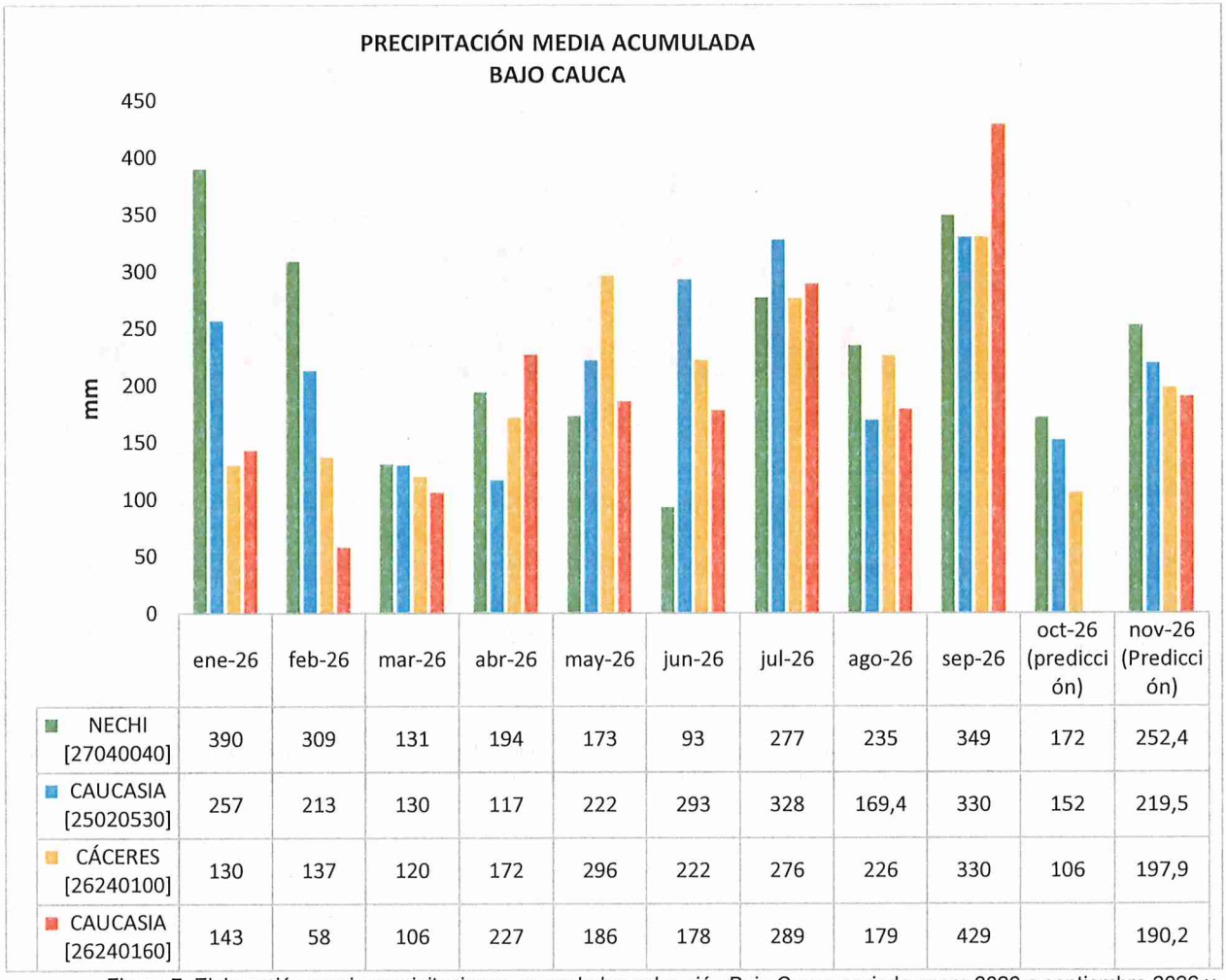


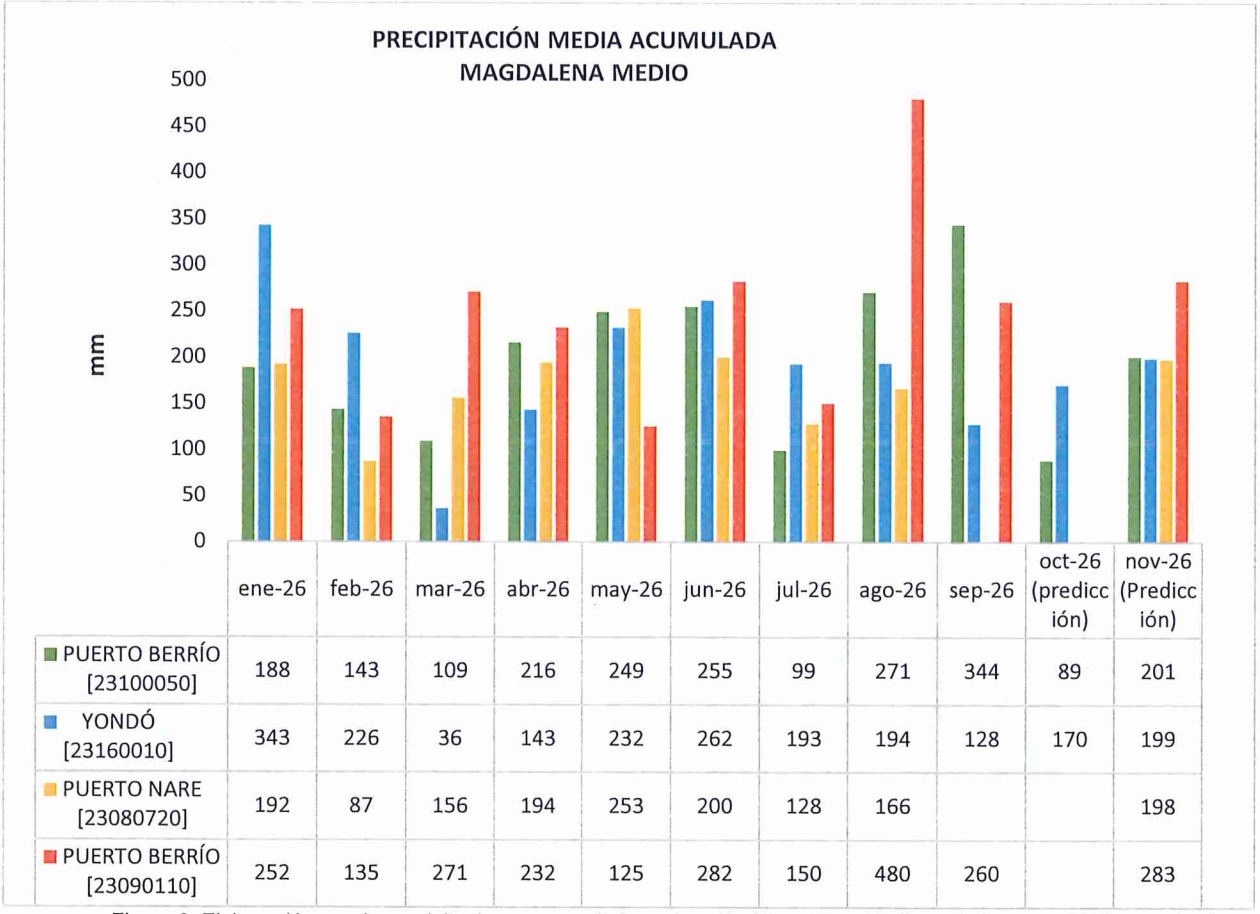
Figura 7. Mapas de predicción de deslizamientos mes de octubre de 2026. Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Boletín de Predicción Climática N° 380 (octubre 2026).

- **IDEAM - Registros del Sistema DHIME:** De acuerdo con los datos extraídos de las estaciones del sistema DHIME confirman que las lluvias registradas en este periodo han disminuido que las del mismo lapso en 2025. A continuación, se presentan los soportes gráficos que evidencian este comportamiento por subregión:



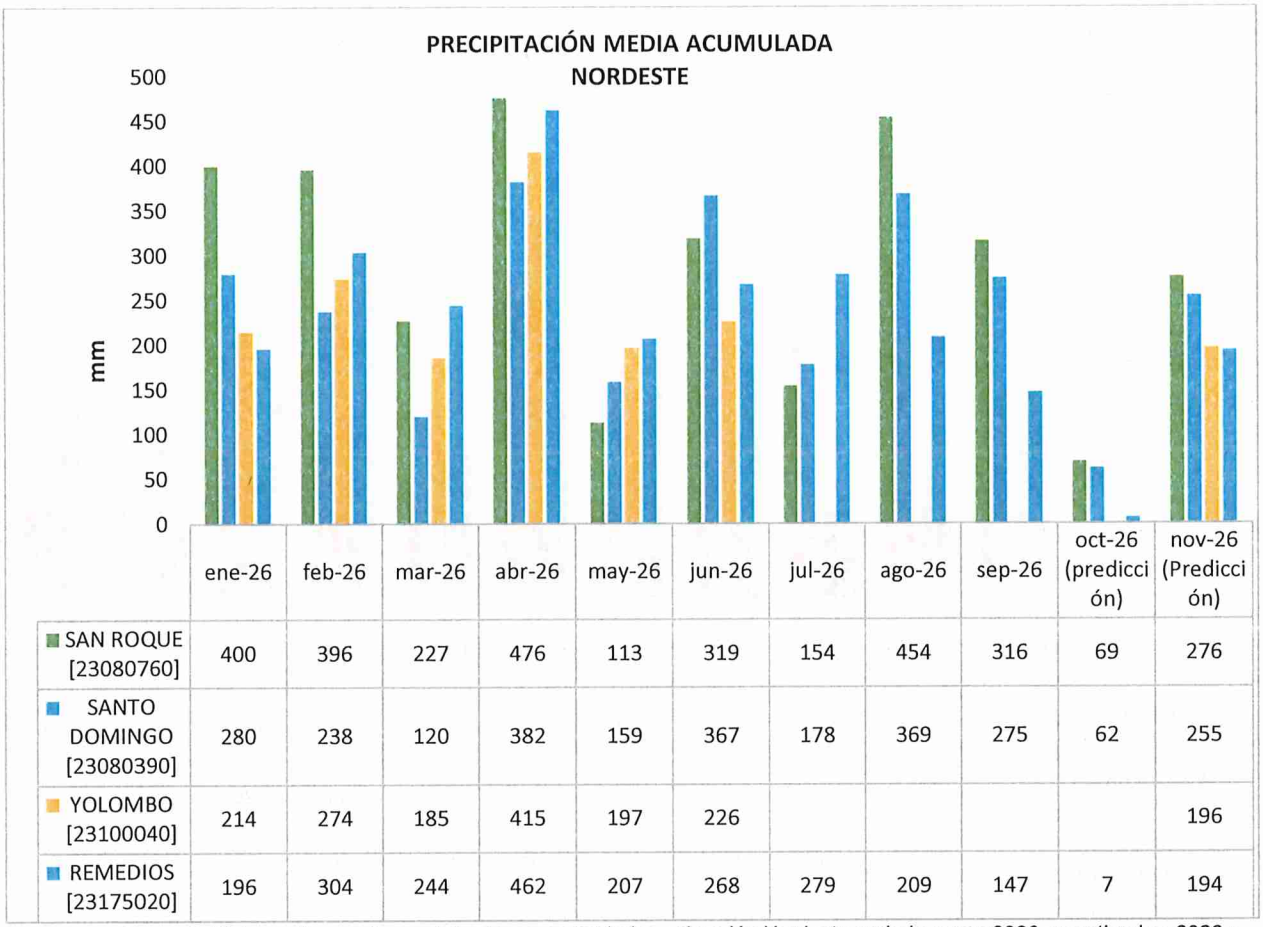
	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
NECHI [27040040]	390	309	131	194	173	93	277	235	349	172	252,4
CAUCASIA [25020530]	257	213	130	117	222	293	328	169,4	330	152	219,5
CÁCERES [26240100]	130	137	120	172	296	222	276	226	330	106	197,9
CAUCASIA [26240160]	143	58	106	227	186	178	289	179	429		190,2

Figura 7. Elaboración propia precipitaciones acumuladas subregión Bajo Cauca periodo enero 2026 a septiembre 2026 y predicción octubre y noviembre 2026.
Fuente: http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/



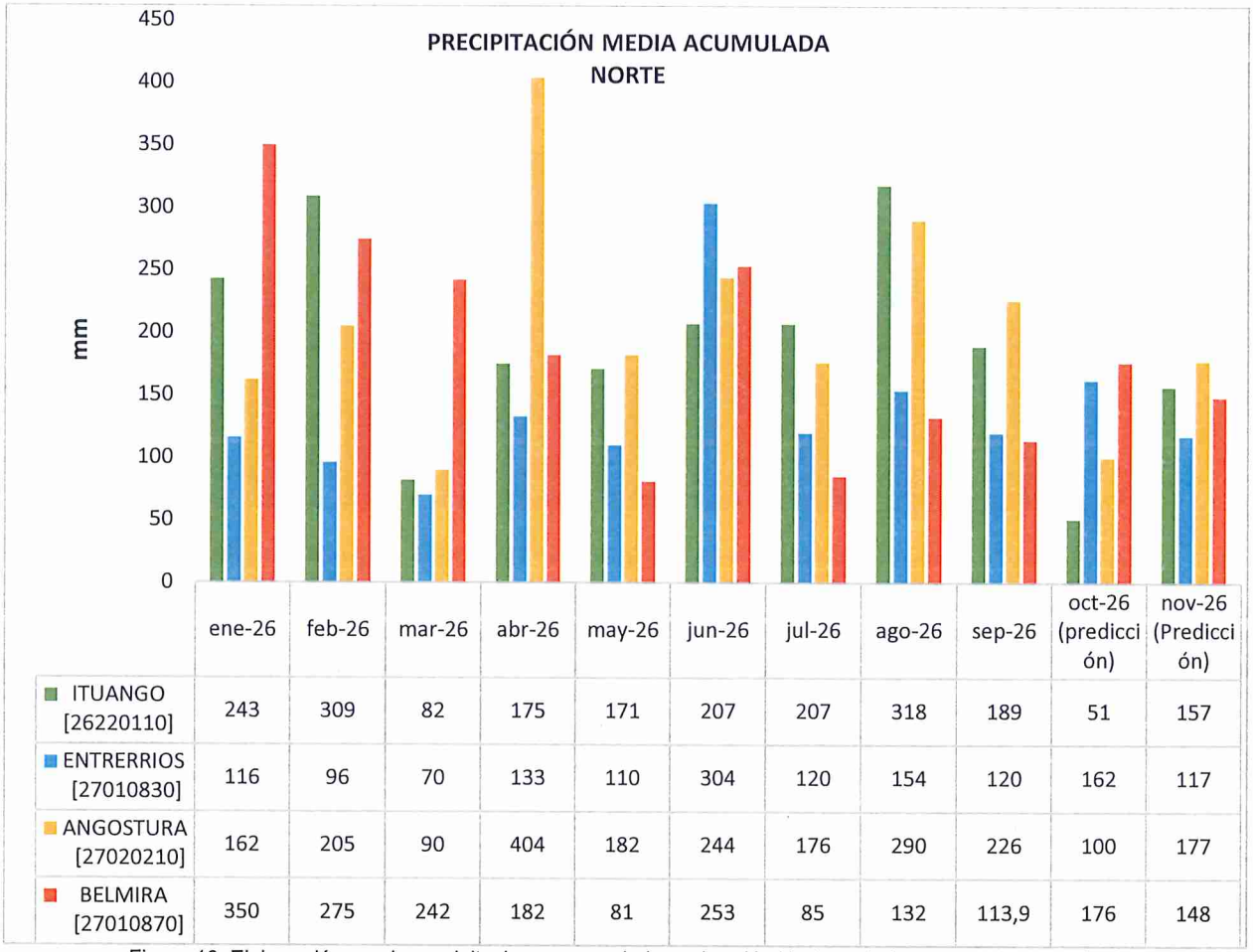
	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
PUERTO BERRÍO [23100050]	188	143	109	216	249	255	99	271	344	89	201
YONDÓ [23160010]	343	226	36	143	232	262	193	194	128	170	199
PUERTO NARE [23080720]	192	87	156	194	253	200	128	166			198
PUERTO BERRÍO [23090110]	252	135	271	232	125	282	150	480	260		283

Figura 8. Elaboración propia precipitaciones acumuladas subregión Magdalena Medio periodo enero 2026 a septiembre 2026 y predicción octubre y noviembre 2026. Fuente: http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/



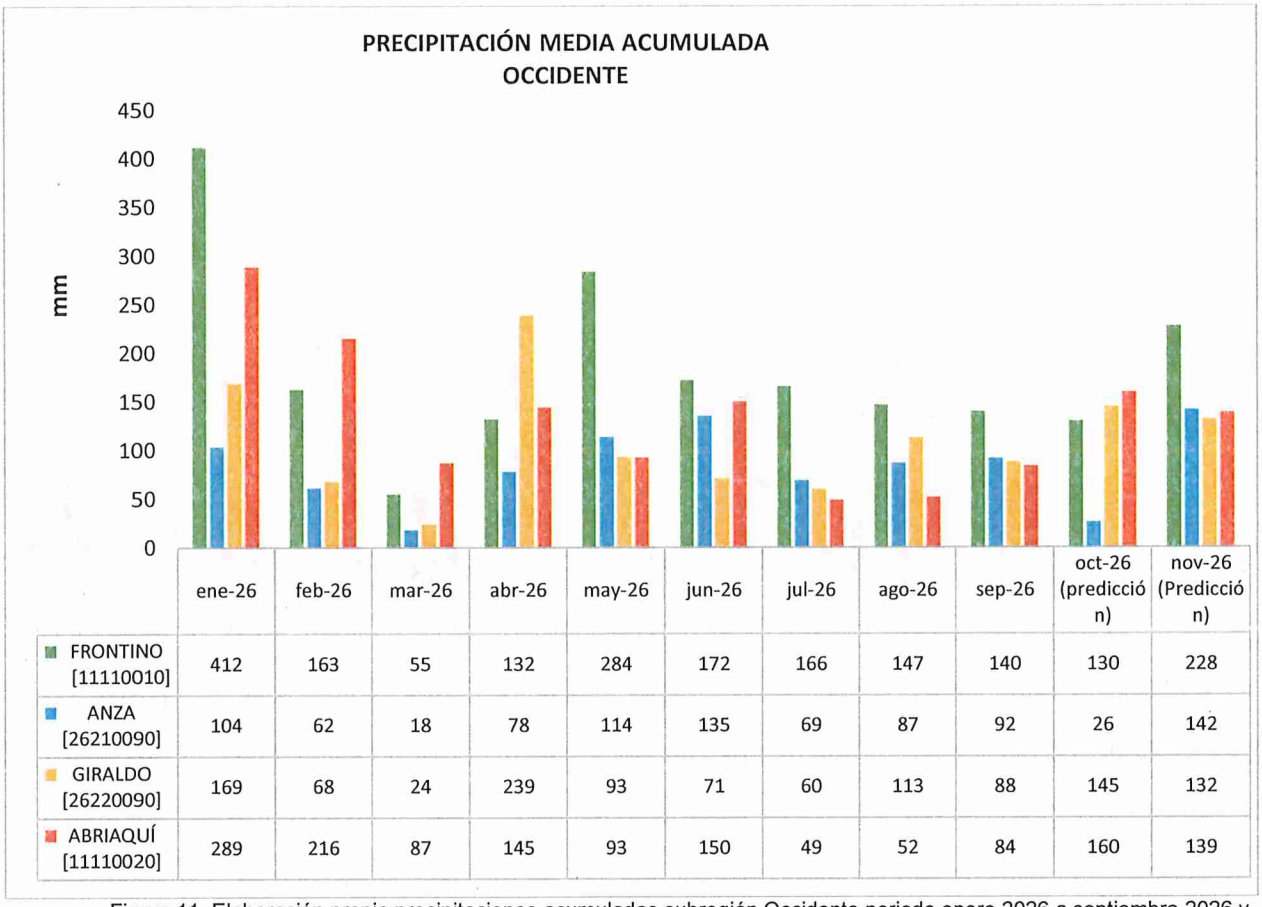
	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
SAN ROQUE [23080760]	400	396	227	476	113	319	154	454	316	69	276
SANTO DOMINGO [23080390]	280	238	120	382	159	367	178	369	275	62	255
YOLOMBO [23100040]	214	274	185	415	197	226					196
REMEDIOS [23175020]	196	304	244	462	207	268	279	209	147	7	194

Figura 9. Elaboración propia precipitaciones acumuladas subregión Nordeste periodo enero 2026 a septiembre 2026 y predicción octubre y noviembre 2026.
Fuente: http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/



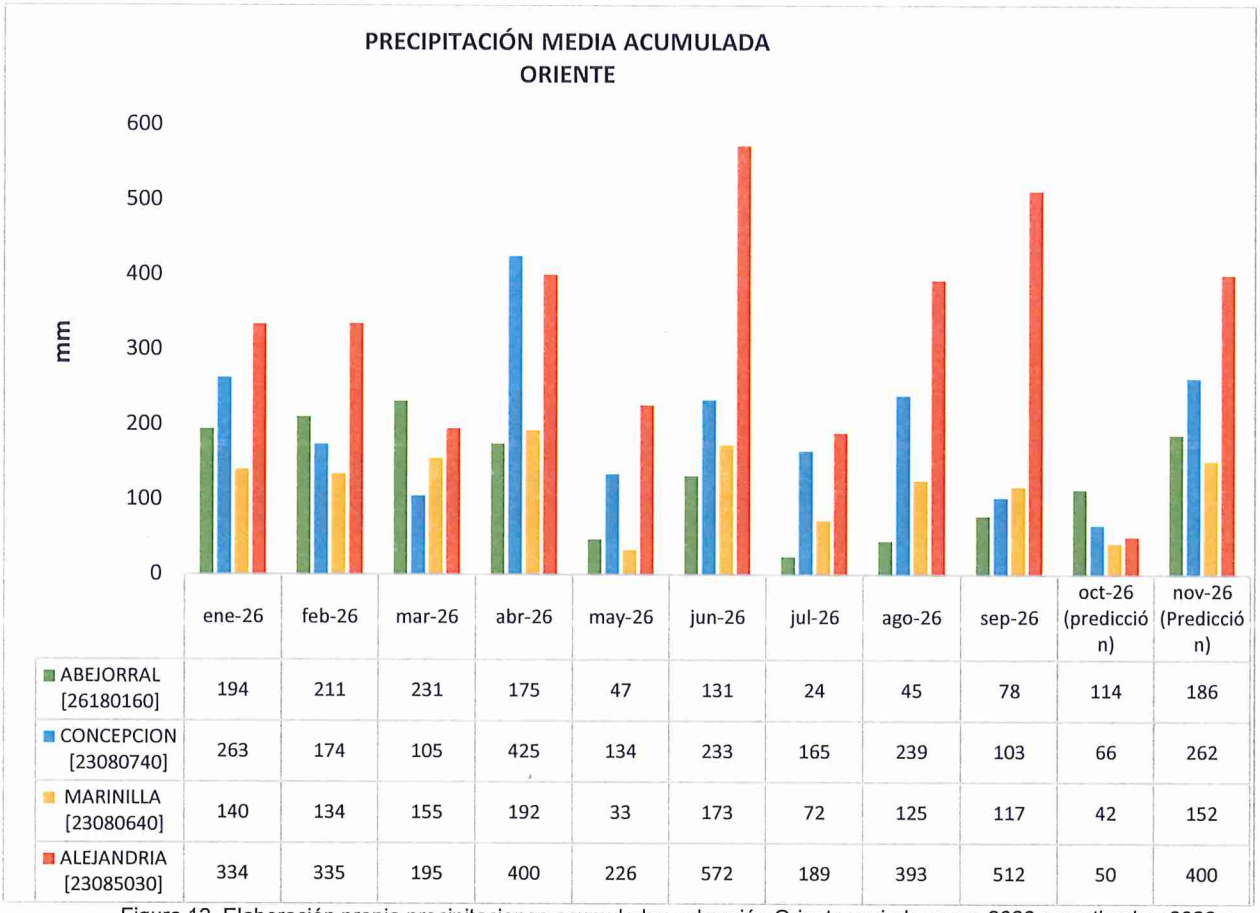
	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
ITUANGO [26220110]	243	309	82	175	171	207	207	318	189	51	157
ENTRERRIOS [27010830]	116	96	70	133	110	304	120	154	120	162	117
ANGOSTURA [27020210]	162	205	90	404	182	244	176	290	226	100	177
BELMIRA [27010870]	350	275	242	182	81	253	85	132	113,9	176	148

Figura 10. Elaboración propia precipitaciones acumuladas subregión Norte periodo enero 2026 a septiembre 2026 y predicción octubre y noviembre 2026.
Fuente: http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/



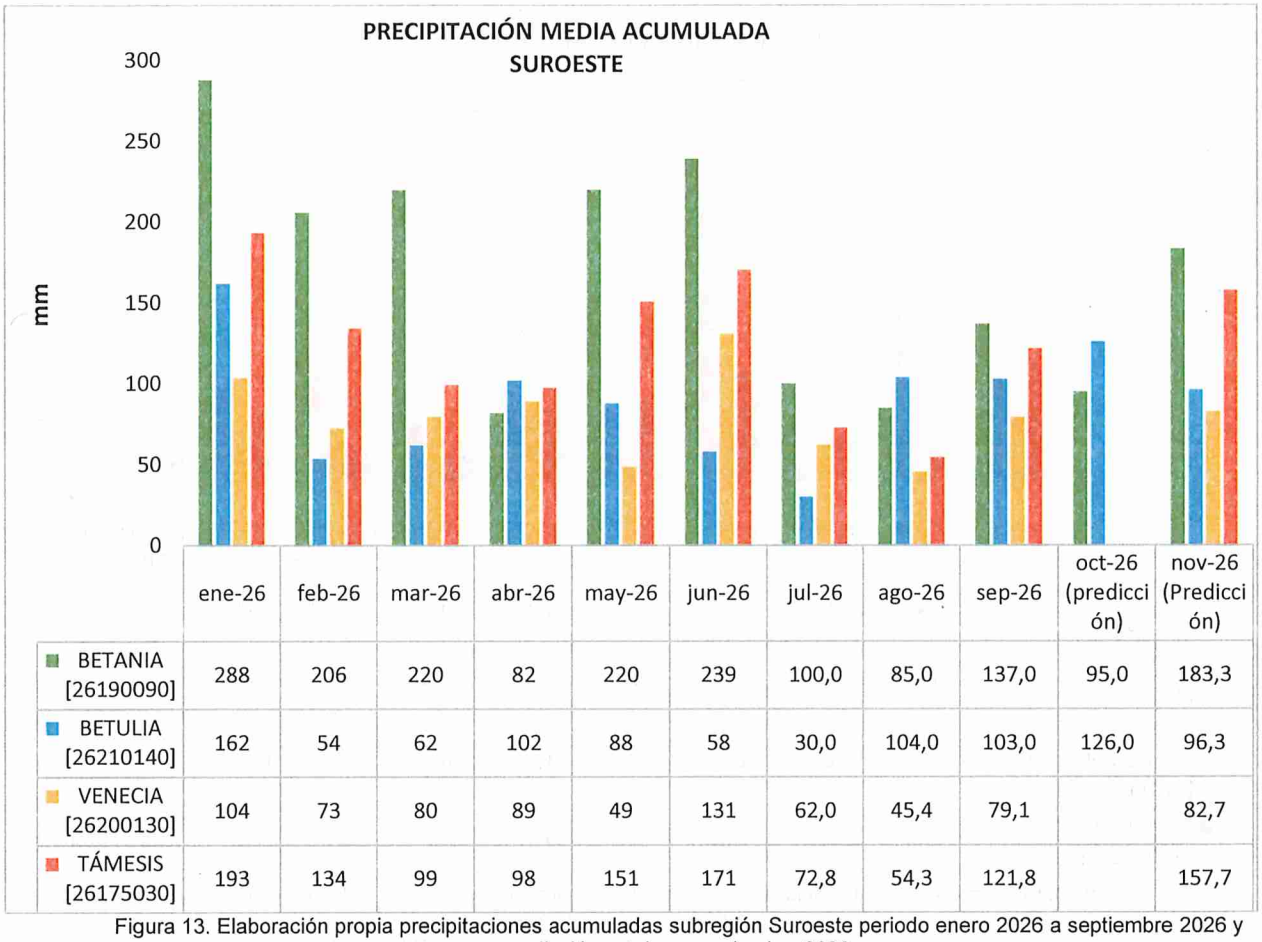
	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
FRONTINO [11110010]	412	163	55	132	284	172	166	147	140	130	228
ANZA [26210090]	104	62	18	78	114	135	69	87	92	26	142
GIRALDO [26220090]	169	68	24	239	93	71	60	113	88	145	132
ABRIAQUÍ [11110020]	289	216	87	145	93	150	49	52	84	160	139

Figura 11. Elaboración propia precipitaciones acumuladas subregión Occidente periodo enero 2026 a septiembre 2026 y predicción octubre y noviembre 2026.
Fuente: http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/



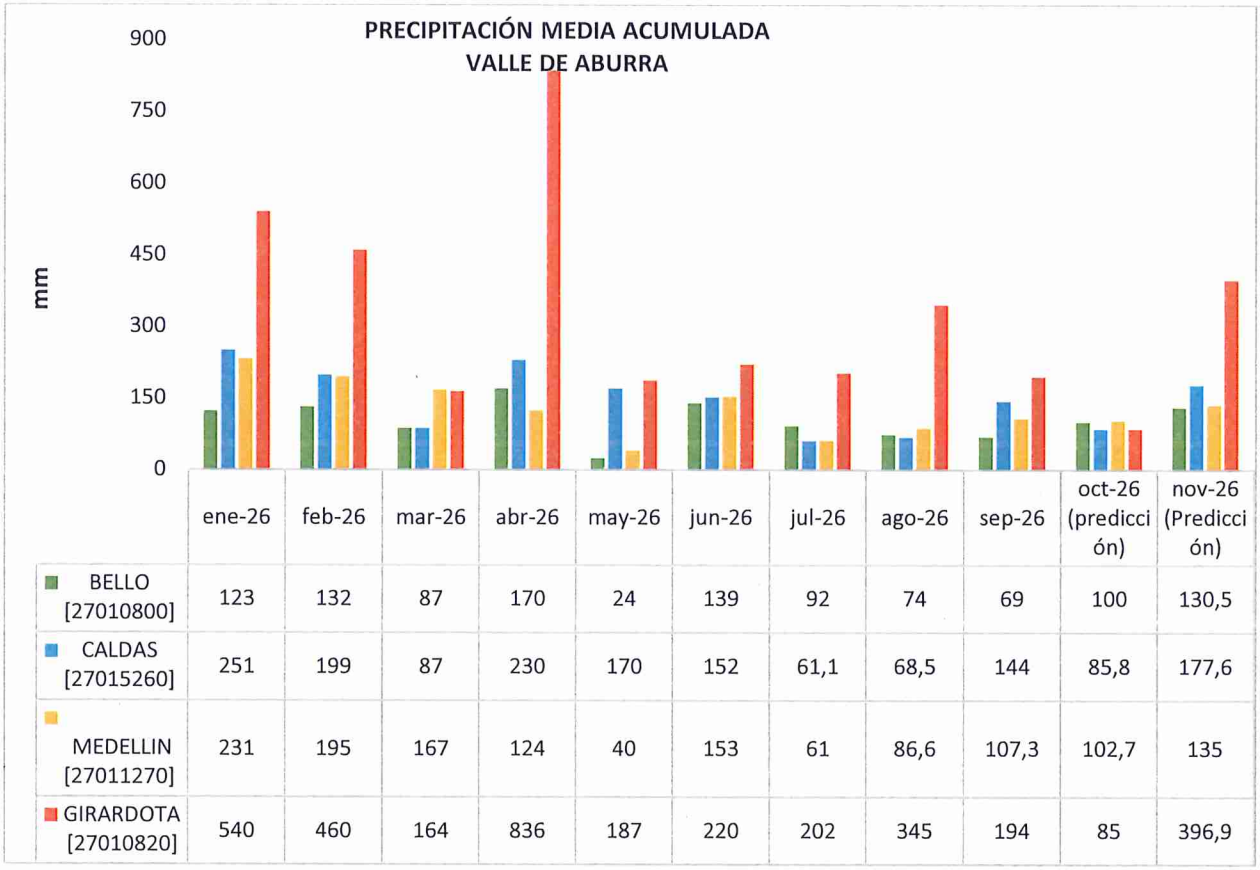
	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
ABEJORRAL [26180160]	194	211	231	175	47	131	24	45	78	114	186
CONCEPCION [23080740]	263	174	105	425	134	233	165	239	103	66	262
MARINILLA [23080640]	140	134	155	192	33	173	72	125	117	42	152
ALEJANDRIA [23085030]	334	335	195	400	226	572	189	393	512	50	400

Figura 12. Elaboración propia precipitaciones acumuladas subregión Oriente periodo enero 2026 a septiembre 2026 y predicción octubre y noviembre 2026.
Fuente: http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/



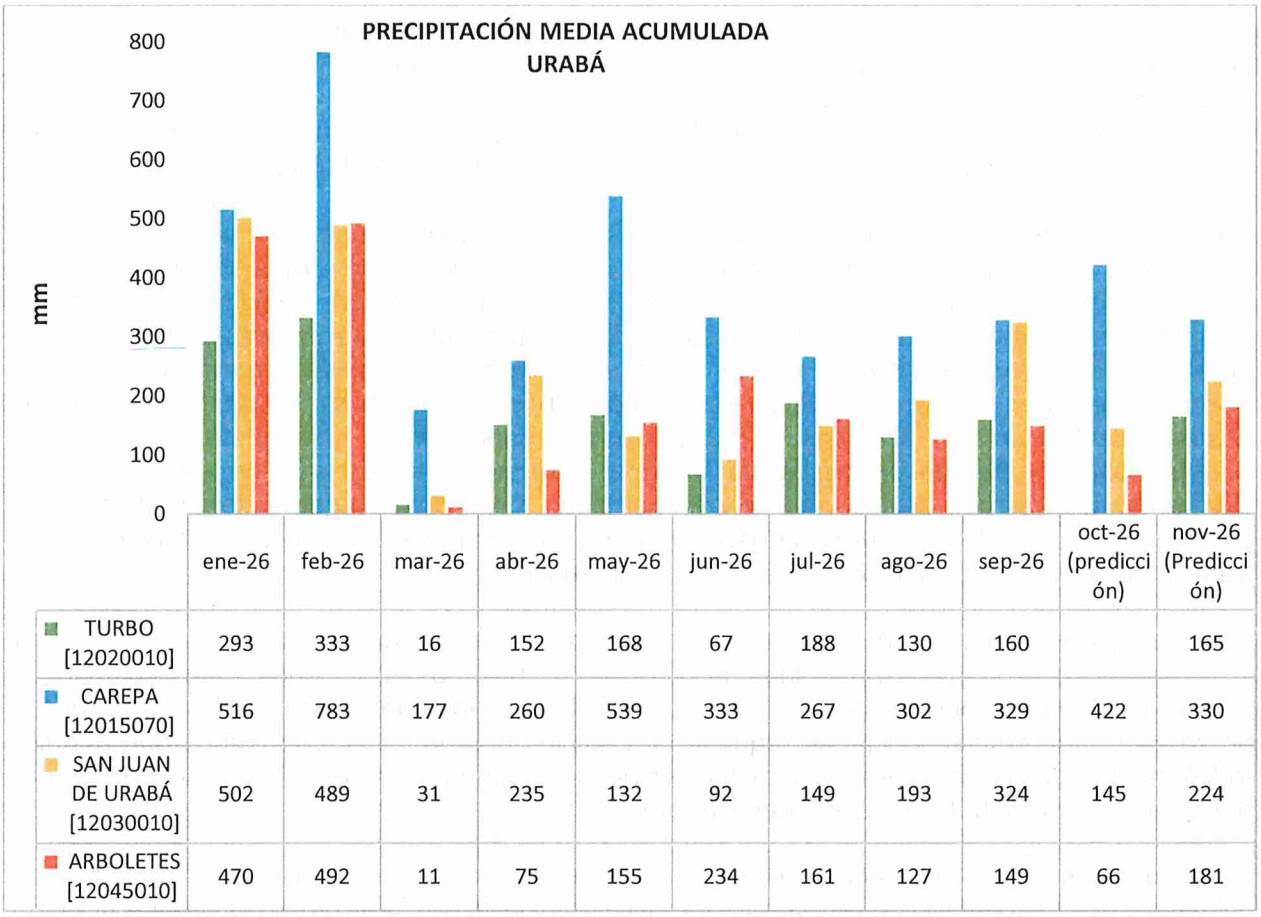
	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
BETANIA [26190090]	288	206	220	82	220	239	100,0	85,0	137,0	95,0	183,3
BETULIA [26210140]	162	54	62	102	88	58	30,0	104,0	103,0	126,0	96,3
VENECIA [26200130]	104	73	80	89	49	131	62,0	45,4	79,1		82,7
TÁMESIS [26175030]	193	134	99	98	151	171	72,8	54,3	121,8		157,7

Figura 13. Elaboración propia precipitaciones acumuladas subregión Suroeste periodo enero 2026 a septiembre 2026 y predicción octubre y noviembre 2026.
Fuente: http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/



	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
BELLO [27010800]	123	132	87	170	24	139	92	74	69	100	130,5
CALDAS [27015260]	251	199	87	230	170	152	61,1	68,5	144	85,8	177,6
MEDELLIN [27011270]	231	195	167	124	40	153	61	86,6	107,3	102,7	135
GIRARDOTA [27010820]	540	460	164	836	187	220	202	345	194	85	396,9

Figura 14. Elaboración propia precipitaciones acumuladas subregión Suroeste periodo enero 2026 a septiembre 2026 y predicción octubre y noviembre 2026.
Fuente: http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/



	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26 (predicción)	nov-26 (Predicción)
TURBO [12020010]	293	333	16	152	168	67	188	130	160		165
CAREPA [12015070]	516	783	177	260	539	333	267	302	329	422	330
SAN JUAN DE URABÁ [12030010]	502	489	31	235	132	92	149	193	324	145	224
ARBOLETES [12045010]	470	492	11	75	155	234	161	127	149	66	181

Figura 15. Elaboración propia precipitaciones acumuladas subregión Urabá periodo enero 2026 a septiembre 2026 y predicción octubre y noviembre 2026.
Fuente: http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/

7.2 Relación de Causalidad e Impacto operativo

Durante el tercer trimestre de 2026 (julio, agosto y septiembre), el comportamiento climático en el departamento de Antioquia experimentó una transición hacia las condiciones características de la temporada de menos lluvias, impulsada de forma significativa por la influencia y evolución hacia fases del fenómeno de El Niño. Según los reportes técnicos del IDEAM, este periodo se caracterizó por una reducción generalizada de las precipitaciones y déficits de lluvia en varias zonas de la Región Andina, propiciando un incremento en las alertas por incendios de cobertura vegetal, vendavales y heladas en zonas altas.

Por su parte, el DAGRAN (Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia) intensificó los llamados de prevención y monitoreo, señalando que las condiciones secas y de altas temperaturas de este tercer trimestre elevaron la vulnerabilidad en subregiones históricamente susceptibles, dando paso de manera paulatina a la preparación para la segunda temporada de lluvias del año.

Adicional a estos fenómenos de variabilidad climática, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM, 2026) ha documentado a lo largo del ciclo anual la incidencia de perturbaciones inusuales, tales como la incursión de frentes fríos provenientes de Norteamérica.

En este contexto, expertos en gestión del recurso hídrico recalcan que estos fenómenos corresponden a: "Una gran masa de aire frío que se origina en Norteamérica y se desplaza hacia el sur, alcanzando zonas de América del Sur como Colombia. Cuando estas corrientes de aire frío interactúan con el aire cálido y húmedo propio de la zona tórrida, en la que se encuentra nuestro país, se generan cambios significativos en las condiciones del clima".

En el departamento de Antioquia, aunque el tercer trimestre redujo temporalmente los volúmenes de lluvias masivas respecto al primer semestre, las subregiones de Urabá, Bajo Cauca y el Suroeste antioqueño han mantenido esquemas de vigilancia rigurosa debido a los impactos acumulados en infraestructura y los riesgos latentes de movimientos en masa en zonas de alta pendiente. En este escenario, las épocas de sequía prolongada también generan afectaciones críticas: resecan y agrietan los suelos, reduciendo su cohesión natural, lo que, al presentarse posteriormente cambios térmicos o precipitaciones esporádicas, incrementa el riesgo de deslizamientos y desprendimientos de material. Asimismo, esta condición seca deteriora severamente el estado de las vías no pavimentadas, provocando agrietamientos profundos, pérdida de la capa de rodadura y la generación de altas cantidades de polvo que dificultan la transitabilidad y la ejecución operativa en las zonas rurales.

Este escenario climático ha impactado directamente la ejecución financiera del contrato al incrementar el uso de horas/máquinas, el consumo de insumos en terrenos y la necesidad de alquiler de equipo especializado, lo que ha generado un agotamiento anticipado de los rubros proyectados. En consecuencia, se requiere una adición presupuestal y de tiempo que permita fortalecer la capacidad operativa y mitigar el riesgo inminente sobre la conectividad vial del departamento durante la ejecución del contrato.

A partir del análisis de los registros y el comportamiento histórico de las precipitaciones en las gráficas anteriores, se puede establecer una conclusión técnica clara sobre la relación entre el impacto vial y la inversión requerida:

- Correlación Directa entre Acumulados de Lluvia y Mayor Inversión: Las gráficas y registros pluviométricos demuestran que las subregiones con mayores promedios e índices de precipitación (como Nordeste, Oriente, Bajo Cauca y Magdalena Medio, así como los picos críticos estacionales en Urabá y Occidente) experimentan un estrés hídrico y una saturación de suelos considerablemente más alta.

- Detonantes de Emergencias: Estas subregiones con mayores volúmenes de agua acumulada son las que concentran el mayor número de emergencias reportadas (movimientos en masa, pérdida de banca, colapso de taludes y deterioro severo de la malla vial departamental y terciaria).

- Demanda Operativa y Presupuestal: En consecuencia, estas zonas de alto impacto y vulnerabilidad son precisamente las que exigen y generan una mayor inversión operativa, requiriendo el despliegue constante de maquinaria amarilla, horas de trabajo extendidas y mayores asignaciones presupuestales para garantizar la mitigación de riesgos, la atención de emergencias viales y el restablecimiento de la transitabilidad.

A continuación, se relaciona la inversión de los recursos hasta el 07 de octubre de 2026 en cada uno de los siguientes componentes:

ANEXO No. 1 - PRESUPUESTO OFICIAL					PROYECCIÓN EJECUCIÓN		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)	EJECUCIÓN/PROYECCIÓN FINANCIERA 07 DE OCTUBRE DE 2026	EJECUCIÓN % AL 07 DE OCTUBRE DE 2026	SALDO 07 DE OCTUBRE DE 2026
A	COSTOS COORDINACIÓN Y OPERACIÓN RENTAN		2,00				
0	Personal Rentan						
SUBTOTAL COSTOS COORDINACIÓN Y OPERACIÓN RENTAN (A)				$ 109.923.471	$ 70.534.217	64,17%	$ 39.389.255,00
B	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL OPERATIVO.						
1	Personal operativo y Administrativo						
SUBTOTAL DIRECTOS PERSONAL OPERATIVO				$ 1.287.403.535	$ 550.781.530	42,78%	$ 736.622.005
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MESES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		VALOR TOTAL
C	Gastos del personal						
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL OPERATIVO				$ 1.096.444.444	$ 271.333.891	24,75%	$ 825.110.553
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MESES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		VALOR TOTAL
D	OTROS COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN						
3	Gastos de transporte y desplazamiento						
3.1	Costos de operación						
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS OPERACIÓN				$ 874.399.511	$ 241.318.025	27,60%	$ 633.081.486
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO (B+C+D) = VALOR				$ 3.258.247.490	$ 1.063.433.446	32,64%	$ 2.194.814.044
SUBTOTAL (A+B+C+D)				$ 3.368.170.961	$ 1.133.967.663	33,67%	$ 2.234.203.299
COORDINACIÓN TECNICA PROYECTO (A)				$ 109.923.471	$ 70.534.217	64,17%	$ 39.389.255
VALOR BÁSICO -COSTO DIRECTO- (B+C+D)				$ 3.258.247.490	$ 1.063.433.446	32,64%	$ 2.194.814.044
COMISION ADMINISTRATIVA (HONORARIOS)			8,0%	$ 260.659.799	$ 85.074.676	32,64%	$ 175.585.124
IVA SOBRE COMISION ADMINISTRATIVA (HONORARIOS)			19,0%	$ 49.525.362	$ 16.164.188	32,64%	$ 33.361.174
L (A+B+C+D) + COMISION ADMINISTRATIVA+ IVA SOBRE COMISION ADMINI				$ 3.678.356.122	$ 1.235.206.527	33,58%	$ 2.443.149.597
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MESES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		VALOR TOTAL
E	SERVICIO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE						
4	Providión de maquinaria y equipo						
4,1	Provisión para disposición de equipos adicionales para atención de emergencias y atenciòn a puntos criticos, los cuales incluyen todo lo necesario para su correcto funcionamiento (equipo, combustible, operario, administración , y todo lo requerido para la actividad). Según tarifas pactadas en el Anexo - Tarifas de maquinaria alquilada; previa autorizaciòn del supervisor.	*Estimado*		$ 3.650.092.811	$ 2.785.321.861,00	76,31%	$ 864.770.950,00
SUBTOTAL COSTOS MAQUINARIA Y EQUIPO				$ 3.650.092.811	$ 2.785.321.861	76,31%	$ 864.770.950
IVA			19%	$ 693.517.634	$ 529.211.154	76,31%	$ 164.306.480
TAL PROVISION DE EQUIPOS ATENCIÓN EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTIC				$ 4.343.610.445	$ 3.314.533.015	76,31%	$ 1.029.077.430
4.1	Gastos de alquiler transporte						
SUBTOTAL TRANSPORTE				$ 478.033.433	$ 268.609.262	56,19%	$ 209.424.171
TOTAL TRANSPORTE				$ 478.033.433	$ 268.609.262	56,19%	$ 209.424.171
SUBTOTAL MAQUINARIA Y TRANSPORTE (D)				$ 4.821.643.878	$ 3.583.142.277	74,31%	$ 1.238.501.601
PROVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS							
TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO				$ 8.500.000.000	$ 4.818.348.804	56,69%	$ 3.681.651.196

Tabla 5. Elaboración propia.

8. SOLICITUD

Conforme a lo anteriormente evidenciado, y teniendo en cuenta que a la fecha de la presente comunicación no se cuenta con los recursos suficientes para continuar con la atención inmediata de emergencias en la infraestructura vial del Departamento de Antioquia, se solicita de la manera más respetuosa que la Gobernación de Antioquia- Secretaria de Infraestructura Física autorice la adición del Contrato Interadministrativo N°4600019294, a efectos de dar continuidad y estricto cumplimiento al objeto del contrato citado, dentro de los siguientes parámetros, así:

8.1. ADICIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA:

Se solicita la modificación de la **CLAUSULA SEXTA - VALOR**: en el sentido de adicionar la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000.000), con el propósito de asegurar la atención oportuna de las emergencias en la red vial departamental.

ANEXO No. 1 - PRESUPUESTO OFICIAL									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	COSTOS INDIRECTOS (FG)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)	Adición No. 01
A	COSTOS COORDINACIÓN Y OPERACIÓN RENTAN						2,00		
0	Personal Rentan								
SUBTOTAL COSTOS COORDINACIÓN Y OPERACIÓN RENTAN (A)								$ 109.923.471	$ 54.961.737,00
B	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL OPERATIVO.								
1	Personal operativo y Administrativo								
SUBTOTAL DIRECTOS PERSONAL OPERATIVO								$ 1.287.403.535	$ 555.182.778,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR			MESES	VALOR TOTAL	
C	Gastos del personal								
2	Gastos de Alimentacion, Hospedajes y Hosras Extras								
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL OPERATIVO								$ 1.096.444.444	$ 225.635.690,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	DEDICACION		MESES	VALOR TOTAL	
D	OTROS COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN								
3	Gastos de transporte y desplazamiento								
3.1	Costos de operación								
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS OPERACIÓN								$ 874.399.511	$ 105.211.845,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO (B+C+D) = VALOR BÁSICO								$ 3.258.247.490	$ 886.030.313,00
SUBTOTAL (A+B+C+D)								$ 3.368.170.961	$ 940.992.050,00
COORDINACIÓN TECNICA PROYECTO (A)								$ 109.923.471	$ 54.961.737,00
VALOR BÁSICO -COSTO DIRECTO- (B+C+D)								$ 3.258.247.490	$ 886.030.313,00
COMISION ADMINISTRATIVA (HONORARIOS)							8,0%	$ 260.659.799	$ 70.882.425
IVA SOBRE COMISION ADMINISTRATIVA (HONORARIOS)							19,0%	$ 49.525.362	$ 13.467.661
SUBTOTAL (A+B+C+D) + COMISION ADMINISTRATIVA+ IVA SOBRE COMISION ADMINISTRATIVA								$ 3.678.356.122	$ 1.025.342.136,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR		DEDICACION	MESES	VALOR TOTAL	
E	SERVICIO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE								
4	Provisión de maquinaria y equipo								
4,1	Provisión para disposición de equipos adicionales para atención de emergencias y atención a puntos críticos, los cuales incluyen todo lo necesario para su correcto funcionamiento (equipo, combustible, operario, administración , y todo lo requerido para la actividad). Según tarifas pactadas en el Anexo - Tarifas de maquinaria alquilada; previa autorización del supervisor.	*Estimado*						$ 3.650.092.811	$ 2.310.973.133,57
SUBTOTAL COSTOS MAQUINARIA Y EQUIPO								$ 3.650.092.811	$ 2.310.973.133,57
IVA							19%	$ 693.517.634	$ 439.084.895,00
TOTAL PROVISION DE EQUIPOS ATENCIÓN EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS								$ 4.343.610.445	$ 2.750.058.029,00
4.1	Gastos de alquiler transporte								
SUBTOTAL TRANSPORTE								$ 478.033.433	$ 224.599.835,00
TOTAL TRANSPORTE								$ 478.033.433	$ 224.599.835,00
SUBTOTAL MAQUINARIA Y TRANSPORTE (D)								$ 4.821.643.878	$ 2.974.657.864,00
PROVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS									
TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO								$ 8.500.000.000	$ 4.000.000.000,00

Tabla 6. Elaboración propia.

www.rentan.com.co
Cra 43A # 19 -127. Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11. Medellín, Colombia.

Subtotal costos y gastos de personal (A+B+C): $ 835.780.205,00

Subtotal otros costos directos (D): $ 105.211.845,00

Valor Básico (B+C+D): $ 886.030.313

Subtotal (A+B+C+D): $ 940.992.050

Comisión Administrativa u honorarios (8.0%) del valor básico: $ 70.882.425,00

Iva del 19% sobre la comisión administrativa: $ 13.467.661,00

Subtotal costo de maquinaria y equipo: $ 2.310.973.133

Subtotal transporte: $ 224.599.835

Subtotal maquinaria y transporte (E): $ 2.974.657.864,00

Total, adición (recursos administrar + comisión administrativa IVA incluido): Cuatro mil millones de pesos ($4.000.000.0000)

Observación: Los valores de cada uno de los componentes antes mencionados son proyectados y que estos podrán ser objetos de variaciones de acuerdo con las solicitudes de intervenciones de trabajo.

Se anexa presupuesto en Excel de acuerdo con la adición solicitada.

8.2. PRÓRROGA DEL PLAZO

Se solicita la modificación de la **CLAUSULA QUINTA - PLAZO**: en el sentido de prorrogar el término de ejecución del contrato por un periodo adicional de un (1) mes, estableciendo como nueva fecha de finalización del contrato el 28 de noviembre de 2026.

Se anexa cronograma de actividades de acuerdo con la prórroga solicitada.

Cordialmente,

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente General
RENTING DE ANTIOQUIA EICE – RENTAN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	Liliana Mejía Ramirez. Subgerente de Operaciones		07/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANEXO No. 1 - PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	COSTOS INDIRECTOS (FG)	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)	Adición No. 01
A	COSTOS COORDINACIÓN Y OPERACIÓN RENTAN						2,00		
0	**Personal Rentan**								
0.1	Director de Operaciones	Persona	1	$ 9.349.833	50%	1,4479	2,0	$ 13.537.624	$ 6.768.812,00
0.2	Ingeniero de Operaciones	Persona	2	$ 7.423.837	100%	1,4479	2,0	$ 42.995.895	$ 21.497.948,00
0.3	Director de Mantenimiento	Persona	1	$ 9.349.833	50%	1,4479	2,0	$ 13.537.624	$ 6.768.812,00
0.4	Ingeniero Ambiental	Persona	1	$ 6.408.312	100%	1,4479	2,0	$ 18.557.190	$ 9.278.595,00
0.5	Técnico de Mantenimiento de Maquinaria	Persona	1	$ 3.589.355	100%	1,4479	2,0	$ 10.394.055	$ 5.197.028,00
0.6	Coordinador de Emergencia Vial	Persona	1	$ 3.764.446	100%	1,4479	2,0	$ 10.901.083	$ 5.450.542,00
	SUBTOTAL COSTOS COORDINACIÓN Y OPERACIÓN RENTAN (A)							**$ 109.923.471**	**$ 54.961.737,00**
B	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL OPERATIVO.								
1	**Personal operativo y Administrativo**								
1,1	Personal apoyo operaciones	Persona	2	$ 4.079.609	100%	1,5223	2,0	$ 24.841.908	$ 6.210.477,00
1,2	Ingeniero de Operaciones	Persona	2	$ 7.423.837	100%	1,5931	2,0	$ 47.306.924	$ 23.653.462,00
1,3	Profesional administrativo 1	Persona	4	$ 5.007.588	100%	1,5223	2,0	$ 60.985.276	$ 30.492.638,00
1,4	Profesional administrativo 2	Persona	1	$ 6.408.312	100%	1,5223	2,0	$ 19.511.024	$ 9.755.512,00
1,5	Tecnologo administrativo	Persona	1	$ 4.079.609	100%	1,5223	2,0	$ 12.420.954	
1,6	Auxiliar de Operaciones	Persona	2	$ 3.764.446	100%	1,5223	2,0	$ 22.922.791	$ 11.461.395,00
1,7	Auxiliar de administrativo	Persona	2	$ 3.764.446	100%	1,5223	2,0	$ 22.922.791	$ 11.461.395,00
1,8	Auxiliar Contable	Persona	2	$ 3.764.446	100%	1,5223	2,0	$ 22.922.791	$ 11.461.395,00
1.1	**Personal de campo**								
1.1.1	Inspector de campo	Persona	10	$ 4.079.609	100%	1,5931	2,0	$ 129.982.482	$ 63.319.845,00
1.1.2	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Persona	1	$ 6.408.312	100%	1,5931	2,0	$ 20.417.847	$ 10.208.923,00
1.1.3	Profesional Social	Persona	1	$ 6.408.312	100%	1,5931	2,0	$ 20.417.847	$ 10.208.923,00
1.1.4	Ingeniero Ambiental	Persona	1	$ 6.408.312	100%	1,5931	2,0	$ 20.417.847	$ 10.208.923,00
1.1.5	Auxiliar Ambiental	Persona	1	$ 3.764.446	100%	1,5931	2,0	$ 11.994.092	
1.1.6	Auxiliar en Seguridad y Salud en el Trabajo SST	Persona	1	$ 3.764.446	100%	1,5931	2,0	$ 11.994.092	$ 5.997.046,00
1.1.8	Técnico de maquinaria y equipo	Persona	2	$ 3.589.355	100%	1,5931	2,0	$ 22.872.451	$ 11.436.225,00
1.2	**Personal Operativo (Operadores Banco de Maquinaria)**								
1.2.1	Operador Volqueta	Persona	1	$ 2.441.609	100%	1,7770	2,0	$ 8.677.662	$ 4.346.445,00
1.2.2	Operador Motoniveladora	Persona	3	$ 3.445.112	100%	1,6866	2,0	$ 34.862.540	$ 14.526.058,00
1.2.3	Operador Excavadora de Oruga	Persona	1	$ 3.445.112	100%	1,6866	2,0	$ 11.620.847	$ 5.810.423,00
1.2.4	Operador Retro- Excavadora de Llanta	Persona	5	$ 2.837.700	100%	1,7066	2,0	$ 48.427.702	$ 20.985.338,00
1.2.5	Operador Vibro compactador	Persona	1	$ 2.522.400	100%	1,7208	2,0	$ 8.680.948	$ 4.340.474,00
1.2.6	Operador Cama baja	Persona	2	$ 3.459.922	100%	1,6862	2,0	$ 23.336.067	$ 11.668.033,00
1.2.7	Operador Bulldozer (oruga)	Persona	1	$ 3.445.112	100%	1,5931	2,0	$ 10.976.646	$ 3.873.615,00
1.2.8	Ayudante por maquina	Persona	30	$ 1.891.770	100%	1,7633	2,0	$ 200.149.953	$ 99.074.226,00
1.2.9	Conductor de Vehículos	Persona	3	$ 2.441.609	100%	1,7250	2,0	$ 25.270.605	$ 12.635.302,00
1.2.10	Personal Adicional: En caso de aumento de frentes de trabajo según la ejecución del contrato, se reconocerá ingreso del personal relacionado en el capítulo B, previamente autorizado por el supervisor de la entidad dada la necesidad de la operación, se pagará según tiempo efectivamente laborado.	*Estimado*	1	$ 221.734.724	100%	1,00	2,0	$ 443.469.448	$ 162.046.705,00
	SUBTOTAL DIRECTOS PERSONAL OPERATIVO							**$ 1.287.403.535**	**$ 555.182.778,00**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR			MESES	VALOR TOTAL	
C	**Gastos del personal**								
2	**Gastos de Alimentacion, Hospedajes y Hosras Extras**								
2.1	Auxilio de alojamiento, se reconocerá para el personal profesional, técnico y operativo presente en campo, por el monto establecido en el presente formulario, según comprobante de pago u otro mecanismo al alcance de la supervisión.	*Estimado*		$ 232.347.360,00			2,0	$ 464.694.720	$ 183.478.050,00

2.2	Auxilio de alimentación se reconocerá para el personal profesional, técnico y operativo presente en campo, por el monto establecido en el presente formulario, según comprobante de pago u otro mecanismo al alcance de la supervisión.	*Estimado*		$ 234.676.050			2,0	$ 469.352.100	$ 42.157.640,00
2.3	Valor estimado para provisión de horas extras del personal, técnico y operativo. Provisión que se utilizará siempre y cuando las horas extras hayan sido debidamente autorizadas por parte del Supervisor designado por El Departamento de Antioquia y sólo para los casos en que estrictamente se requieran. El valor de la hora se calculará de acuerdo con el salario ofrecido en este formulario por el contratista.	*Estimado*		$ 81.198.812			2,0	$ 162.397.624	$ -
	SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL OPERATIVO							**$ 1.096.444.444**	**$ 225.635.690,00**
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**DEDICACION**		**MESES**	**VALOR TOTAL**	
D	**OTROS COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN**								
3	**Gastos de transporte y desplazamiento**								
3.1	Auxilio gastos de rodamiento personal motorizado	Und	15	$ 868.641	100%		2,0	$ 26.059.225	$ 5.211.845,00
3.2	Desplazamientos del personal existente en cada frente, en caso de no ser suficiente el vehículo alquilado, se reconocerá por : inicio de frente, cambio de frente, desplazamiento diario desde y hacia el frente, transportes por ausencia del inspector por labores inherentes al contrato. Se recobra contra tiquete o recibo dentro del Departamento de Antioquia.	*Estimado*		$ 10.980.000	100%			$ 10.980.000	
3,3	Transporte y Movimiento de Maquinas (Se aclara que la provisión se utilizará siempre y cuando éstas hayan sido debidamente autorizadas por escrito, por parte del Supervisor designado por El Departamento de Antioquia. Incluye todos los costos necesarios para el desplazamiento de los equipos. Los servicios de transportes serán pagados mediante factura de lo realmente ejecutado, previa autorización del supervisor de la entidad.	*Estimado*						$ 215.755.761	$ 100.000.000,00
3.1	**Costos de operación**								
3.1.1	Mantenimiento de los equipos (Incluye todos los Elementos de Desgaste originales de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y catalogo de partes). Los servicios de mantenimiento serán pagados mediante factura de lo realmente ejecutado, previa autorización del supervisor de la entidad.	*Estimado*						$ 350.945.782	
3.1.2	Señalización de los frentes de trabajo y sitios temporales, incluye lo rglamentario por ley (balizas, cinta reflectiva, señales verticales, tijeras, maletines, pasacalles, volantes). Se pagaran contrafactura.	*Estimado*						$ 44.125.000	
3.1.3	Dotación para el personal profesional, técnico y operativo, de acuerdo con las especificaciones del manual de obra publica de la Gobernación de Antioquia). Se pagan contra factura.	*Estimado*						$ 36.012.181	
3.1.4	Elementos de protección para el personal profesional, técnico y operativo, de acuerdo con las especificaciones del manual de obra publica de la Gobernación de Antioquia)	*Estimado*						$ 51.131.000	
3.1.5	Imagen institucional incluye imanes para los vehículos y maquinaria de la Gobernación de Antioquia, identificación o camet para el personal. Se cobrará mediante factura lo realmente ejecutado.	*Estimado*						$ 23.392.699	
3.1.6	Combustible para todos los equipos de la Gobernación de Antioquia. Se paga contra factura lo realmente ejecutado.	*Estimado*						$ 88.977.059	
3.1.7	Alquiler de parqueadero para la custodia del Banco de maquinaria del Departamento de Antioquia	*Mes*		$ 8.151.138			2,0	$ 16.302.276	
3.1.8	Reconocimiento por uso de aplicativo de herramienta tecnológia para el control y seguimiento de frentes de trabajo; Además de servicio de GPS para el Banco de maquinaria amarilla perteneciente al Departamento de Antioquia. Se pagará contra factura.	*Mes*		$ 5.359.264	100%		2,0	$ 10.718.528	
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS OPERACIÓN							**$ 874.399.511**	**$ 105.211.845,00**
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO (B+C+D) = VALOR BÁSICO							**$ 3.258.247.490**	**$ 886.030.313,00**
	SUBTOTAL (A+B+C+D)							**$ 3.368.170.961**	**$ 940.992.050,00**

COORDINACIÓN TECNICA PROYECTO (A)							$ 109.923.471	$ 54.961.737,00
VALOR BÁSICO -COSTO DIRECTO- (B+C+D)							$ 3.258.247.490	$ 886.030.313,00
COMISION ADMINISTRATIVA (HONORARIOS)						8,0%	$ 260.659.799	$ 70.882.425
IVA SOBRE COMISION ADMINISTRATIVA (HONORARIOS)						19,0%	$ 49.525.362	$ 13.467.661
SUBTOTAL (A+B+C+D) + COMISION ADMINISTRATIVA+ IVA SOBRE COMISION ADMINISTRATIVA							$ 3.678.356.122	$ 1.025.342.136,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	DEDICACION	MESES	VALOR TOTAL	
E	SERVICIO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE							
4	**Providión de maquinaria y equipo**							
4,1	Provisión para disposición de equipos adicionales para atención de emergencias y atenciòn a puntos criticos, los cuales incluyen todo lo necesario para su correcto funcionamiento (equipo, combustible, operario, administración , y todo lo requerido para la actividad). Según tarifas pactadas en el Anexo - Tarifas de maquinaria alquilada; previa autorizaciòn del supervisor.	*Estimado*					$ 3.650.092.811	$ 2.310.973.133,57
SUBTOTAL COSTOS MAQUINARIA Y EQUIPO							$ 3.650.092.811	$ 2.310.973.133,57
IVA						19%	$ 693.517.634	$ 439.084.895,00
TOTAL PROVISION DE EQUIPOS ATENCIÓN EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS							$ 4.343.610.445	$ 2.750.058.029,00
4.1	**Gastos de alquiler transporte**							
4.1.1	Transporte Vehículo 4*4 doble cabina, con volco, disponibilidad tiempo completo (24/7), Incluye mantenimientos preventivos y correctivos, peajes y combustible. Disponible para el ingreso a cualquier vía del Departamento.	unidad	21,0	$ 11.381.748	100%	2,0	$ 478.033.433	$ 224.599.835,00
SUBTOTAL TRANSPORTE							$ 478.033.433	$ 224.599.835,00
TOTAL TRANSPORTE							$ 478.033.433	$ 224.599.835,00
SUBTOTAL MAQUINARIA Y TRANSPORTE (D)							$ 4.821.643.878	$ 2.974.657.864,00
PROVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS								
TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO							$ 8.500.000.000	$ 4.000.000.000,00

OSCAR RODGRIDO RENDÓN SERNA
Gerente General
RENTING DE ANTIOQUIA EICE -RENTAN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	Liliana Mejía Ramírez. Subgerente de Operaciones		7/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CRONOGRAMA VÍAS POR INTERVENIR

EQUIPO	MT	VB 7 ton	RT	VQ SC	VQ DT
VALOR HORA	$ 297.811,00	$ 168.610,00	$ 177.040,00	$ 142.018,00	$ 202.979,00
HORAS EFECTIVAS	8	8	8	8	8
VALOR DÍA	$ 2.382.488,00	$ 1.348.880,00	$ 1.416.320,00	$ 1.136.144,00	$ 1.623.832,00

Subregión	Municipio	Código vía	Vía	Tipo de intervención	Fecha de inicio	Tiempo de intervención	Fecha de finalización	Equipos	Proyección inversión						
Magdalena Medio	Maceo	05425VT16 05425VT24 05425VT25	Vías veredales: San Ignacio La Argentina Guardasol	Atención Puntos Críticos	6/10/2026	15	21/10/2026	MT+VB+RT+2VQ	$ 111.299.640,00		1	1	1	2	
Magdalena Medio	Yondó		Ye - Yondó	Atención Puntos Críticos	21/09/2026	40	31/10/2026	MT+VB+RT+2VQ	$ 296.799.040,00		1	1	1	2	
Norte	Briceño	25AN13	San Fermín (Ruta 25) - Briceño	Atención Puntos Críticos	7/10/2026	15	22/10/2026	MT+VB+RT+2VQDT	$ 125.930.280,00		1	1	1		2
Norte	San José de la Montaña	62AN18-3-1	La Apartada (San José de La Montaña) - Partidas (San José De la Montaña) - Toledo Matanzas	Atención Puntos Críticos	20/10/2026	20	9/11/2026	MT+VB+RT+2VQ	$ 148.399.520,00		1	1	1	2	
Norte	Angostura		Alto de Metauta - Manzanillo	Atención Puntos Críticos	25/10/2026	15	9/11/2026	MT+VB+RT+2VQ	$ 111.299.640,00		1	1	1	2	
Oriente	Abejorral		Morelia (Ruta 56) - Abejorral	Atención Puntos Críticos	8/10/2026	25	2/11/2026	MT+VB+RT+2VQ	$ 185.499.400,00		1	1	1	2	
Oriente	Sonson		Sonson - Aures -Ventiadero	Atención Puntos Críticos	25/10/2026	15	9/11/2026	MT+VB+RT+2VQ	$ 111.299.640,00		1	1	1	2	
Nordeste	Remedios	62AN29-1-1	La Ye - Remedios	Atención Puntos Críticos	25/10/2026	30	24/11/2026	MT+VB+RT+2VQ	$ 110.658.240,00				1	2	
Occidente	Heliconia		Alto Chuscal - Heliconia	Emergencia vial	13/11/2026	15	28/11/2026	RT+2VQ	$ 111.299.640,00		1	1	1	2	
Occidente	Armenia Mantequilla		Vías Terciarias	Atención Puntos Críticos	13/11/2026	15	28/11/2026	MT+VB+RT+2VQ	$ 111.299.640,00		1	1	1	2	
Suroeste	Valparaíso			Atención Puntos Críticos	9/10/2026	10	19/10/2026	MT+VB+RT+2VQ	$ 74.199.760,00		1	1	1	2	
Suroeste	Betulia		Altamira - Betulia	Atención Puntos Críticos	1/11/2026	15	16/11/2026	MT+VB+RT+2VQ	$ 111.299.640,00		1	1	1	2	
Suroeste	Concordia	60AN06-2	Concordia - El Socorro - Betulia	Atención Puntos Críticos	1/11/2026	15	16/11/2026	MT+VB+RT+2VQ	$ 111.299.640,00		1	1	1	2	
Suroeste	Támesis		Támesis - Rio Frío - Jericó	Atención Puntos Críticos	1/11/2026	15	16/11/2026	MT+VB+RT+2VQ	$ 111.299.640,00		1	1	1	2	
Suroeste	Concordia		Concordia - Betulia	Emergencia vial	1/11/2026	15	16/11/2026	RT+2VQ	$ 55.329.120,00				1	2	
Suroeste	Andes		Remolinos - Andes - Jardín	Emergencia vial	9/10/2026	20	29/10/2026	RT+2VQ	$ 73.772.160,00				1	2	
Suroeste	Betania		Puerto Boy - Betania	Emergencia vial	19/10/2026	15	3/11/2026	RT+2VQ	$ 55.329.120,00				1	2	
Occidente	Cañasgordas			Atención Puntos Críticos	7/10/2026	5	12/10/2026	2VQ	$ 11.361.440,00					2	
Occidente	Frontino		Frontino - Murrí - La Blanquita	Atención Puntos Críticos	19/10/2026	20	8/11/2026	MT+VB+RT+1VQ	$ 125.676.640,00		1	1	1	1	
Suroeste	Amagá	05030VT269	La Guiali - La Ferreria	Atención Puntos Críticos	13/10/2026	7	20/10/2026	MT+VB+RT+1VQ	$ 43.986.824,00		1	1	1	1	
Urabá	San Juan de Urabá		Vías terciarias	Atención Puntos Críticos	19/10/2026	15	3/11/2026	MT+VB+RT+1VQ	$ 94.257.480,00		1	1	1	1	
Urabá	Mutatá			Atención Puntos Críticos	7/10/2026	15	22/10/2026	2RT+2VQ	$ 76.573.920,00				2	2	
								VALOR ANTES DE IVA	**$ 2.368.170.064,00**	**0**	**16**	**16**	**22**	**39**	**2**
								IVA (19%)	**$ 449.952.312,16**	**TOTAL EQUIPOS ALQUILADOS**					
								VALOR TOTAL (NECESARIO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES):	**$ 2.818.122.376,16**	**95**					

NOTA: Este cronograma es dinámico y está sujeto a variaciones en función de las condiciones climáticas, la disponibilidad presupuestal y/o la atención de emergencias imprevistas.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Martes 01 de Septiembre del 2026 **Vigente hasta:** Martes 01 de Diciembre del 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia		
Nombre corto:	Mantenimiento y mejoramiento RVS		
BPIN/BPID:	2024003050082	**Elemento PEP:**	17-0156
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRURA		
Sector:	24 - Transporte	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	Leidy Daniela Patiño Castrillón	**Teléfono:**	3837930

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa:	530102-Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2024	2025	2026	2027	Total Actitividad
Realizar mantenimiento RVS	16,365,473,782	82,011,583,975	47,467,570,529	26,588,166,980	172,432,795,266
Atender puntos críticos	0	15,000,000,000	3,540,000,000	5,000,000,000	23,540,000,000
Intervenir puentes RVS	0	4,000,000,000	0	2,000,000,000	6,000,000,000
Fortalecimiento institucional	0	7,800,133,220	9,604,830,209	2,000,000,000	19,404,963,429
Transporte	0	600,000,000	600,000,000	200,000,000	1,400,000,000
Licencias informáticas	849,526,625	200,000,000	860,000,000	650,000,000	2,559,526,625
Devolución San Jerónimo-Loma H	270,312,845	298,558,487	0	67,500,000	636,371,332
Gestión predial	1,421,631,344	3,015,218,088	3,348,612,142	300,000,000	8,085,461,574
Sentencias y conciliaciones	1,100,000,000	0	0	0	1,100,000,000
Realizar mejoramiento RVS	36,512,130,377	164,847,550,613	316,644,531,829	80,000,000,000	598,004,212,819
Realizar estudios y diseños	404,000,000	0	1,500,000,000	0	1,904,000,000
Total Actividades	**56,923,074,973**	**277,773,044,383**	**383,565,544,709**	**116,805,666,980**	**835,067,331,045**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500057915	Fecha de Creación	08.10.2026
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2026
Fecha de Impresión	08.10.2026	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: ADICIÓN N°1 CONTRATO 4600019294 DE 2026: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ADICIÓN N°1 CONTRATO 4600019294 DE 2026: ADMINISTR

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 4.000.000.000 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-1014/C24022/170155 ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET MantenYMejoramRedVialTerciariaDelDpto
Proyecto: 17-0155/001 Realizar mantenimiento RVT

Importe Total: La Suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS
Valor: 4.000.000.000 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500067829	**Fecha Creación:**	23.10.2026
Beneficiario:	9002857044 RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S	**Fecha Impresión:**	26.10.2026
		Estado Liberación:	LIBERADO
Contrato:	4600019294	**Página:**	1 de 1

Descripcion:
ADICIÓN N°1 CONTRATO 4600019294 DE 2026: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LA

Item: 00001 **Valor Total:** 4.000.000.000 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-005/111B /0-1014/C24022 /17-0155/001
Proyecto: 17-0155/001
CDP Asociados: 3500057915 /
Programacion PAC:
Oct : 4.000.000.000

Importe total: La suma de CUATRO MIL MILLONES DE COP
Valor: **4.000.000.000 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

CERTIFICACIÓN COMO REVISOR FISCAL DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Como revisor fiscal de la **RENTING DE ANTIOQUIA** con **NIT 900.285.704-4,** he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA durante el periodo de los últimos (6) meses así:

- Desde el **1 de Abril** hasta **Septiembre de 2026**, (6 meses).

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión fueron los siguientes:

a) Los aportes a seguridad social y parafiscales en la vigencia anterior con corte del listado y soportes pagados desde el mes de **Abril hasta Septiembre de 2026**, se adjuntan los documentos de pago de seguridad social y los pagos se relacionan así:

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES VIGENCIA 2026					
PERIODO	**PENSION**	**SALUD**	**ARL**	**APORTES PARAFISCALES**	**FECHA DE PAGO**
ABRIL	$ 72.839.300,00	$ 28.750.200,00	$ 7.904.600,00	$ 24.136.300,00	5/05/26
MAYO	$ 73.046.300,00	$ 28.939.400,00	$ 15.262.000,00	$ 24.304.100,00	2/06/26
JUNIO	$ 73.967.200,00	$ 29.167.700,00	$ 7.619.300,00	$ 24.447.800,00	1/07/26
JULIO	$ 75.207.300,00	$ 29.453.500,00	$ 14.928.500,00	$ 24.863.600,00	4/08/26
AGOSTO	$ 75.295.200,00	$ 27.889.400,00	$ 16.577.000,00	$ 23.978.300,00	31/08/26
SEPTIEMBRE	$ 78.009.800,00	$ 30.068.700,00	$ 17.073.000,00	$ 25.432.900,00	2/10/26

ALINEANDO OBJETIVOS

b) Con base a los literales y los procedimientos mencionados anteriormente, informo que la entidad durante los últimos 6 meses comprendidos entre el **1 de Abril hasta el 30 de Septiembre de 2026**, pago los aportes a sistema de salud, pensiones, ARL y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA.

Este certificado e informe es para uso de la administración de la entidad en los cobros a realizar por operaciones realizados con clientes del sector público y/o privado.

(*) Sin perjuicio de las limitaciones impuestas por las normas legales y contables en el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo respecto a la información no contenida en registros contables se limita exclusivamente a la verificación de los soportes extracontables suministrados por RENTING DE ANTIOQUIA, debido a que la fecha de emisión del certificado aún se encontraba pendiente el cierre contable de septiembre.

Se expide certificación a los **05** días del mes de **Octubre** de **2026**

QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO

Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2026.10.05 19:43:29 -05'00'

ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA.
Revisor Fiscal Designado
CC 15.443.136 - TP 134379-T
Contacto. 5574052 – 3006290730
a.quintero@regsas.com - alejoq26@hotmail.com





PARA: **RENTING DE ANTIOQUIA**

ESTA COPIA CÉDULA, TP Y CERTIFICADO DE JCC, SOLO ES VALIDA ADJUNTA A CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. 05-10-2026.





QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO

Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2026.10.05 19:43:56 -05'00'

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 1 3 2 8 4 0 8 2 4 0 0 6 3 1 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15443136 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

hCaptcha
Soy humano
Privacidad - Condiciones

900285704

Nombre de persona o empresa
RENTING DE ANTIOQUIA

Nit / C.C.:
900285704

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$152,922,119,575	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADMINISTRACIO ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2024-12-26	2026-12-31	ANTIOQUIA	

Encuesta de satisfacción

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
2	$108,554,215,084	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2026-01-20	2027-03-29	ANTIOQUIA	
3	$82,098,174,432	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2025-02-26	2026-12-31	ANTIOQUIA	
4	$66,046,796,316	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2025-12-11	2026-12-31	ANTIOQUIA	
5	$58,743,460,670	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA REALIZAR LA INTE ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2025-12-03	2027-08-07	ANTIOQUIA	
6	$37,145,000,000	ADMINISTRACION DE RECURSOS EN LA OPERACION DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2025-11-19	2026-07-19	ANTIOQUIA	
7	$35,500,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA OPERACION DE ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2023-03-02	2024-02-29	ANTIOQUIA	
8	$33,000,000,000	ADMINISTRACION DE RECURSOS EN LA OPERACION DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2025-04-28	2025-11-28	ANTIOQUIA	
9	$32,507,860,653	ACTA DE EJECUCION NO 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIO ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2025-09-02	2026-12-31	ANTIOQUIA	
10	$25,776,676,198	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTR ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2025-11-21	2027-01-10	ANTIOQUIA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 351

Anterior 1 2 3 4 5 ... 36 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Encuesta de satisfacción

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Encuesta de satisfacción

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

Encuesta de satisfacción

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304552437

PIB
11:20:28

Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002857044:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:35:17 AM horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15440475**
Apellidos y Nombres: **RENDON SERNA OSCAR RODRIGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15440475

RENDON SERNA
APELLIDOS

OSCAR RODRIGO
NOMBRES

Oscar RendónS.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1978
RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
A- G.S. RH
M SEXO

30-SEP-1996 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0121400-14099157-M-0015440475-20020418 00490 02108A 01 105076042

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 12:10:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15440475
Código de Verificación	15440475261009121053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

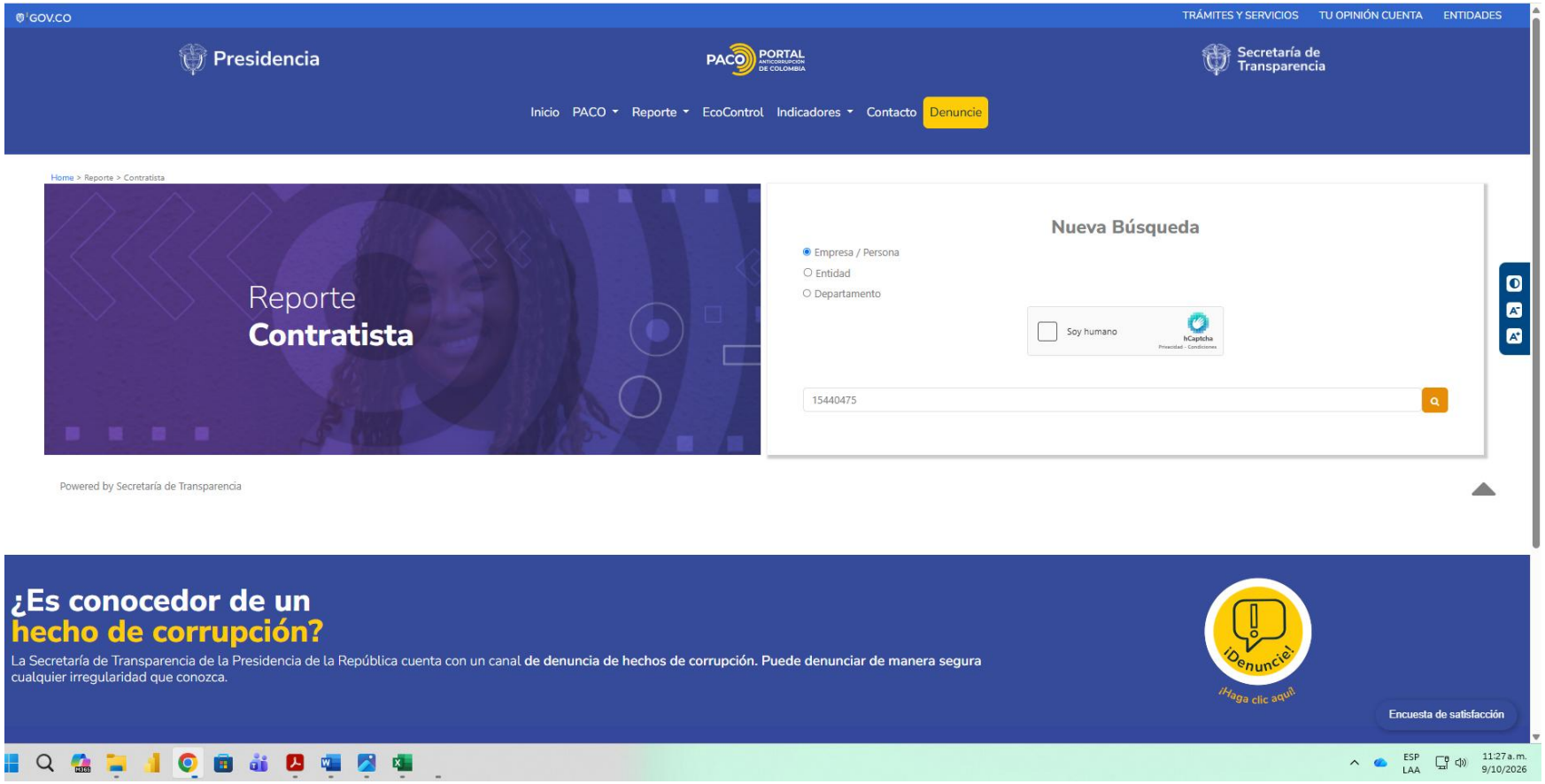
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:19 horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15440475,** Apellidos y Nombres **RENDON SERNA OSCAR RODRIGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, con NIT **890900286-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta


GOV.CO
TRÁMITES Y SERVICIOS
TU OPINIÓN CUENTA
ENTIDADES
Presidencia
PACO PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA
Secretaría de Transparencia
Inicio
PACO
Reporte
EcoControl
Indicadores
Contacto
Denuncie
Home > Reporte > Contratista
Reporte
Contratista
Nueva Búsqueda
Empresa / Persona
Entidad
Departamento
Soy humano
hCaptcha
15440475
Powered by Secretaría de Transparencia
¿Es conocedor de un
hecho de corrupción?
La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.
¡Denuncie!
¡Haga clic aquí!
Encuesta de satisfacción
ESP
LAA
11:27 a.m.
9/10/2026

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304552784

PIB
11:22:25

Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR RODRIGO RENDON SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15440475:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15440475 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/08/2026 12:39 PM

Código Verificación: **DXMEP18H42**

Válida hasta: **01/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2026 11:34:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15440472** y Nombre: **HERNAN DARIO GRAJALES HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149309639** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 11:19:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002857044
Código de Verificación	900285704426100911934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

A QUIEN PUEDA
INTERESAR

El suscrito, **Oscar Rodrigo Rendon Serna**, en mi calidad de Gerente General de Renting de Antioquia, EICE, Rentan con NIT 900.285.704-4, identificado con la cédula de ciudadanía N°.15.440.475, nombrado mediante Decreto Nro. D2025070000657, del 20 de febrero de 2025, emanado de la Gobernación de Antioquia y posesionado el día 21 de febrero de 2025, me permito,

CERTIFICAR

Que el suscrito y la entidad **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN**, no nos encontramos inmersos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el sector público y que, consultados los respectivos antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

La presente certificación se expide a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026, con el fin de acreditar requisitos para adelantar proceso contractual.

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA 15.440.475
Representante Legal
RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN.

A QUIEN PUEDA
INTERESAR

El suscrito, **OSCAR RODRIGO RENDON SERNA**, en mi calidad de Gerente General de Renting de Antioquia, EICE, Rentan con NIT 900.285.704-4, identificado con la cédula de ciudadanía N°.15.440.475, nombrado mediante Decreto Nro. D2025070000657, del 20 de febrero de 2025, emanado de la Gobernación de Antioquia y posesionado el día 21 de febrero de 2025, me permito,

CERTIFICAR

Que, ni el suscrito, ni **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN**, ha sido objeto de multas y/o sanciones como consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos seis (6) meses.

La presente certificación se expide a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026, con el fin de acreditar requisitos para adelantar proceso contractual.
.

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA 15.440.475
Representante Legal

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN.

El suscrito, **OSCAR RODIRGO RENDON SERNA**, en mi calidad de Gerente General de Renting de Antioquia, EICE, Rentan con NIT 900.285.704-4, identificado con la cédula de ciudadanía N°.15.440.475, nombrado mediante Decreto Nro. D2025070000657, del 20 de febrero de 2025, emanado de la Gobernación de Antioquia y posesionado el día 21 de febrero de 2025, me permito,

CERTIFICAR

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores que tengan que ver con el proceso de contratación mencionado directamente o a través de sus empleados, contratistas o un tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación mencionado.
5. Nos comprometemos a revelar la información que, sobre el Proceso de Contratación, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

La presente certificación se expide a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026, con el fin de acreditar requisitos para adelantar proceso contractual.

Atentamente,

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA 15.440.475
Representante Legal

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN.

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

OSCAR RODRIGO RENDON SERNA sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

La presente certificación se expide a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026, con el fin de acreditar requisitos para adelantar proceso contractual.

.

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
15.440.475
Representante Legal

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN.

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – RENTING DE ANTIOQUIA – SIGLA RENTAN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA–** en calidad de único accionista de **RENTAN S.A.S.** (Sociedad de economía mixta), en ejercicio de sus facultades legales, Ley 489 de 1998, en especial los Artículos Nos. 49 y 101, procede a constituir a **RENTING DE ANTIOQUIA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO**, sigla **RENTAN** la cual se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I
CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN GENERAL

ARTÍCULO 1º – CONSTITUCIÓN: La compañía que por este documento se constituye producto de la transformación de **RENTAN S.A.S.** (Sociedad de Economía Mixta), de conformidad con el Artículo No. 101 de la Ley 489 de 1998, se llamará **RENTING DE ANTIOQUIA,** la cual es una **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO**, cuya sigla será **RENTAN**, la cual es del sector descentralizado del orden departamental de tipo indirecto, cien por ciento (100%) pública, dotada de personería jurídica, autónoma administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio.

ARTÍCULO 2º – RÉGIMEN JURÍDICO: Los actos y contratos de **RENTING DE ANTIOQUIA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO**, se regirán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política y demás disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 3º – OBJETO SOCIAL: RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE tendrá como objetos principales los siguientes:

Gestionar, estructurar, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría y consultoría para planes, programas y proyectos de infraestructura pública y/o privada, tales como, infraestructura vial, urbanística, servicios públicos, equipamientos públicos incluidos los de seguridad y justicia, así como en los proyectos sociales y ambientales, en el ámbito urbano o rural, de carácter municipal, departamental, nacional o internacional. Adicionalmente, la administración y arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla propios y de terceros para la ejecución y mantenimiento de infraestructura.

PARÁGRAFO: Para el cumplimiento de su finalidad, **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE** podrá realizar, entre otras las siguientes actividades:

1. Formular y coordinar la gestión social, jurídica y técnica de aquellos proyectos que se le encomienden; pudiendo además, diseñar, promocionar, construir, vender, financiar, gerenciar,

Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

ejercer el control y la interventoría de estos; así como aplicar los instrumentos de gestión del suelo y financiación de proyectos establecidos en la ley.

2. Celebrar convenios, suscribir y ejecutar todo tipo de contratos, asociarse o formar consorcios o uniones temporales y en general, todas aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines; lo anterior, podrá hacerlo con personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras; atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico y equilibrio financiero, que le permita el cumplimiento de su objeto.
3. Aplicar a instancias de la entidad competente que lo solicite, el sistema de contribución de valorización, cuando este sea el mecanismo de financiación total o parcial de los proyectos.
4. Asimismo, podrá administrar y manejar los recursos provenientes del pago compensado de las obligaciones urbanísticas y del aprovechamiento económico del espacio público y otros ingresos que reciba por parte del ente encargado del recaudo y que le encomiende dicha función.
5. Administrar, arrendar y operar maquinaria pesada, vehículos o equipos propios y de terceros.
6. Manejar operaciones de logística de transporte en general, sin limitarse a la posibilidad de contratar personal o vehículo directamente o por intermedio de terceros.

ARTÍCULO 4º – DOMICILIO: El domicilio principal de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE** será la ciudad de Medellín, ubicado en el Departamento de Antioquia.

La junta directiva podrá crear sedes, sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, para el mejor cumplimiento de su objeto social.

ARTÍCULO 5º – PATRIMONIO: El patrimonio de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, estará constituida por los derechos y obligaciones que inicialmente le dieron origen, provenientes de **"RENTAN S.A.S."**, así como de:

1. Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la empresa para fines específicos cualquiera sea su título de adquisición.
2. Los recursos en dinero y especie, que reciba con ocasión de la remuneración por el desarrollo de su objeto social, tales como arrendamientos, honorarios, utilidades, rendimientos, créditos, tasas y tarifas por prestación de servicios y el producto de la venta o enajenación a cualquier título de sus bienes, incluyendo la modalidad de subastas.
3. Los recursos que reciba del Gobierno Nacional y otras entidades públicas.
4. Los derechos patrimoniales derivados de la propiedad intelectual y el "know how" de la entidad, entendidos como la totalidad de los conocimientos, del saber especializado y de la experiencia, adquiridos en virtud del desarrollo de su objeto social.
5. Los derechos patrimoniales relativos del uso, explotación y comercialización de las enseñas comerciales, marcas, patentes y procedimientos técnicos y prácticos, particularmente protegidos, por su relevancia para el giro de sus negocios y que no deban ser adquiridos o conocidos por la competencia.

Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

6. Los derechos contractuales adquiridos a cualquier título.
7. Los estudios y diseños desarrollados a su costa y los que le sean reconocidos por terceros que la hayan contratado para tal efecto.
8. Los aportes provenientes de los planes de inversión y del presupuesto de la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA** o el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA–** si los hubiere para la correspondiente vigencia y en general, cualquier partida destinada al cumplimiento del objeto de la empresa.
9. Los recursos y bienes por concepto de participación en plusvalías urbanísticas u operaciones urbanas e inmobiliarias conforme la ley y las normas locales o departamentales, cuando estos sean destinados a ser incorporados en el patrimonio de la entidad y sin perjuicio de la destinación específica de tales bienes y recursos.
10. En general, aquellos derechos patrimoniales provenientes del giro ordinario de sus negocios y del desarrollo de su objeto social.
11. **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE** puede aceptar donaciones, herencias o legados, condicionales o modales, siempre que la condición o el modo no contraríen las disposiciones estatutarias.

CAPÍTULO II
DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA

ARTÍCULO 6º – ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE: La dirección de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE** estará a cargo de la Junta Directiva y del Gerente General.

ARTÍCULO 7º – JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, estará integrada por cinco (5) miembros principales y sus respectivos suplentes, designados por el Gerente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los miembros de la Junta Directiva que no sean servidores públicos del Departamento o sus entidades descentralizadas recibirán honorarios por su participación en las sesiones de la misma, bien sea presenciales, virtuales o celebradas por cualquier otro medio permitido por ley. El valor de los referidos honorarios será el establecido por el Gobernador mediante decreto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Tendrán voz en la Junta Directiva el Gerente General, el Secretario General, quienes serán miembros permanentes y los demás funcionarios y personas que sean invitados y se les otorgue el uso de la palabra.

ARTÍCULO 8º – FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Serán funciones de la Junta Directiva las siguientes:

1. Dictar su propio reglamento.
2. Formular la política general de la empresa.
3. Aprobar los planes estratégicos y los planes operativos anuales de la empresa.
4. Fijar las políticas generales y autorizar para que la Empresa pueda formar parte de sociedades, asociaciones, uniones temporales, consorcios o cualquier forma de asociación permitida por Ley para el cumplimiento de su objeto, realizar alianzas estratégicas que tengan objetos similares, afines o complementarios, así como pignorar, dar en garantía y donar bienes inmuebles.
5. Determinar la estructura administrativa y sus modificaciones.
6. Aprobar los estados financieros y de ejecución presupuestal presentados por el Gerente General.
7. Modificar los estatutos internos de la Entidad y realizar las correspondientes reformas.
8. Crear, suprimir o fusionar los cargos que considere necesarios para lo cual tomará en cuenta la propuesta que formule el Gerente General.
9. Determinar la remuneración de los servidores de la empresa.
10. Evaluar la gestión y resultados en relación a los planes, programas y proyectos de la empresa.
11. Evaluar y calificar los informes periódicos de gestión y resultados del Gerente General.
12. Aprobar los informes anuales que deberá rendir el Gerente General sobre las labores desarrolladas por la empresa.
13. Autorizar la constitución de los encargos fiduciarios y/o patrimonios autónomos.
14. Aprobar el presupuesto anual.
15. Delegar en el Gerente General, con las formalidades y en los casos previstos en el reglamento, el cumplimiento de ciertas funciones o expedición de actos.
16. Aprobar el manual de contratación.
17. Autorizar al Gerente General, para celebrar y ejecutar los actos y contratos, cuya cuantía supere los TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (3.000 SMMLV) y para otorgar cualquier tipo de garantía real o personal.
18. Establecer las normas generales sobre formación de fondos especiales y autorizar la creación de los mismos, de conformidad con las normas presupuestales.
19. Autorizar la constitución de garantías para respaldar las obligaciones de las empresas en las que tenga alguna inversión de capital, pero limitadas hasta el porcentaje de la participación en su capital.
20. Cualquier actividad que se estime conveniente para el cumplimiento de sus funciones.
21. Fijar las políticas de Buen Gobierno Corporativo.
22. Las demás que le señalen las leyes.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva sesionará de conformidad con lo dispuesto en su respectivo reglamento.

Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

ARTÍCULO 9º – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA: El régimen de inhabilidades e incompatibilidades para los miembros de la Junta Directiva será el definido por la Ley.

ARTÍCULO 10º – VACANCIA DE LOS MIEMBROS INDEPENDIENTES DE LIBRE DESIGNACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: Cuando ocurra una vacancia absoluta de algunos miembros independientes de libre designación de la Junta Directiva, el Gerente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA procederá a su reemplazo de la misma forma en que se había realizado la designación.

PARÁGRAFO: Constituye falta absoluta de un miembro de la Junta Directiva su muerte, renuncia o remoción en los términos de la ley.

ARTÍCULO 11º – GERENTE GENERAL: RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE, tendrá un Gerente General de libre nombramiento y remoción, nombrado por el Gobernador de Antioquia.

ARTÍCULO 12º – FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General cumplirá las siguientes funciones:

1. Ejercer la representación legal de la Empresa.
2. Proponer a la Junta Directiva, la estructura y la modificación de la organización interna de cada una de las unidades de la empresa, de acuerdo con su nivel de complejidad y portafolio de servicios.
3. Elaborar y presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, los planes estratégicos y los planes operativos anuales de la empresa.
4. Elaborar y presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, los estados financieros y de ejecución presupuestal.
5. Elaborar y presentar a la Junta directiva, para su aprobación, el presupuesto anual.
6. Dirigir la empresa, manteniendo la unidad de intereses en torno a la misión y objetivos de la misma.
7. Vincular, posesionar y remover el personal de la empresa conforme a las disposiciones normativas vigentes.
8. Distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal, entre las distintas dependencias de la empresa, de acuerdo con las necesidades del servicio.
9. Adoptar los manuales de procesos y procedimientos y los específicos de funciones y requisitos, siendo el líder de la gestión de la calidad de la empresa.
10. Elaborar el manual de contratación de la empresa.
11. Dirigir la actividad contractual y los procesos de selección, de acuerdo con el manual de contratación y demás normas pertinentes.
12. Celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la empresa.
13. Ser ordenador del gasto de la empresa o delegar de acuerdo a sus funciones.

Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

14. Administrar los bienes y recursos destinados al funcionamiento.
15. Constituir apoderados que representen a la empresa en negocios judiciales y extrajudiciales.
16. Desistir de litigios, actuaciones y recursos, transar y conciliar de acuerdo con las normas vigentes.
17. Coordinar la organización y funcionamiento de la empresa.
18. Impartir directrices a todas las dependencias.
19. Planificar la gestión anual de la empresa.
20. Informar a la Junta Directiva acerca de su gestión y de los funcionarios directivos a su cargo.
21. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
22. Ejercer las funciones que le delegue la Junta Directiva.
23. Cualquier otra actividad que se estime conveniente para el cumplimiento de sus funciones.

CAPÍTULO III
SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO 13º – SECRETARIO GENERAL: RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE, tendrá un Secretario General que podrá ser a su vez el Secretario de la Junta Directiva, por lo cual, le corresponderá elaborar las actas y firmarlas junto con el presidente de la misma. Adicionalmente, el Secretario General desempeñará las funciones que le sean asignadas.

CAPÍTULO IV
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 14º – RÉGIMEN CONTRACTUAL: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 14 de la Ley 1150, modificado por el Artículo No. 93 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que lo regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan, los contratos que sean suscritos por **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, se regirán por el Manual de contratación de la empresa, el cual, en todo caso, respetará los principios que orientan la función pública y la contratación estatal.

CAPÍTULO V
DE LOS SERVIDORES

ARTÍCULO 15º – CLASIFICACIÓN: Los servidores de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE,** tendrán la calidad de trabajadores oficiales, no obstante, serán empleados públicos aquellos que desempeñen cargos de dirección o confianza según los estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO: El trabajador oficial se vincula mediante un contrato de trabajo, el cual regulará su relación laboral con la empresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO – CARGOS DE DIRECCIÓN O CONFIANZA: Los cargos de dirección y confianza son: Secretario General, Subgerentes y Gerentes de Proyectos.

Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

CAPÍTULO VI
CONTROLES

ARTÍCULO 16º – CONTROL FISCAL: El control fiscal de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, será ejercido por la Contraloría General del Departamento de Antioquia en los términos de la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO 17º – CONTROL INTERNO: El control interno de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Nos. 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, así como las demás normas que lo regulen.

ARTÍCULO 18º – REVISORIA FISCAL: Adicional a los controles interno y fiscal, **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, contará con una revisoría fiscal, con personas jurídicas especializadas en la materia, se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Nos. 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, así como las demás normas que lo regulen.

ARTÍCULO 19º – CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO: Los servidores y contratistas de **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE**, cuando les aplique, estarán sujetos al régimen disciplinario único consagrado en las leyes 734 de 2002 y 1952 de 2019 o las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

CAPÍTULO VII
REFORMA ESTATUTARIA

ARTÍCULO 20º – COMPETENCIA: La reforma de los presentes estatutos sólo podrá llevarse a cabo mediante el órgano competente, previa iniciativa del Gobernador.

CAPÍTULO VIII
DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y OTRAS

ARTÍCULO 21º – DISOLUCIÓN: RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE, se podrá disolver por la determinación del órgano competente a iniciativa del Gobernador o por las causales previstas en el Artículo 457 del código de comercio y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 22º – LIQUIDACIÓN: Disuelta la empresa se procederá de inmediato a su liquidación. El Gobernador designará un liquidador, el cual tendrá las facultades que le confiere la ley.

La existencia de la empresa se extenderá hasta la aprobación de la liquidación por parte de la Junta Directiva y su patrimonio se incorporará a la Gobernación de Antioquia.

Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

ARTÍCULO 23º – ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN: Toda escisión o transformación debe ser autorizada mediante el órgano competente, previa iniciativa del Gobernador.

CAPÍTULO IX
RÉGIMEN DE TRANSICIÓN LABORAL

ARTÍCULO 24º –TRANSICIÓN LABORAL: Los trabajadores que prestaban sus servicios a **RENTAN S.A.S.**, serán incorporados a la planta de cargos de la nueva EICE a partir de su entrada en operación en calidad de trabajadores oficiales o empleados públicos de acuerdo a su cargo, sin solución de continuidad, es decir, reconociéndose para efectos de liquidación de prestaciones sociales e indemnización, el tiempo de vinculación y aquellos factores prestacionales y salariales que recibieron.

CAPÍTULO X
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 25º – ENTRADA EN OPERACIÓN: RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE, comenzará a regir inicialmente a partir del 14 de abril de 2023, no obstante podrá realizar todos los trámites jurídicos y administrativos necesarios para ello desde la aprobación de los presentes estatutos.

ARTÍCULO 26º – TRANSICIÓN CONTRACTUAL: La transformada sociedad de economía mixta, suscribió algunos contratos dentro de su objeto social, los cuales se ejecutarán en todo caso hasta el vencimiento de sus plazos.

ARTÍCULO 27º – VIGENCIA: Los presentes estatutos rigen a partir de su aprobación y transformación en EICE.

Se firma en Medellín, a los 30 días del mes de marzo de 2023, por quien interviene en este acto

CESAR BETANCUR CAÑOLA
Apoderado del Gerente General
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA

2026020041379
Fecha Radicado: 2026-10-14 16:37:15.0

Medellín, 14/10/2026

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión ordinaria No. 60 de la Reunión Estratégica de Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el miércoles 14 de octubre de 2026, se analizaron, orientaron y recomendaron al ordenador del gasto los siguientes procesos contractuales:

1. **Solicitud**: Adición Nro.1 y Prórroga Nro.1

Contrato: 4600019294 con Proceso en Secop: 17208

Objeto: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

2. **Solicitud**: Adición Nro.7, Prórroga Nro.11 y Modificación Nro.13

Contrato: 25OO111B2257 con Proceso en Secop: CD-111B-10-2025

Objeto: CONSTRUCCIÓN. GESTIÓN PREDIAL. SOCIAL. AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 2.

3. **Solicitud**: Adición Nro.6 y Prórroga Nro.9

Contrato: 25SS111B2258 con Proceso en Secop: CD-111B-11-2025

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN. VISIÓN 2030”. LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**.**

4. **Solicitud**: Modificación Nro.1

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020041379

2026020041379
Fecha Radicado: 2026-10-14 16:37:15.0

Contrato: 26AS111B2900 con Proceso en Secop: RE-111B-02-2026

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE CAICEDO, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

Recomendaciones: Los procesos relacionados anteriormente puede verificarse en el Acta de la sesión ordinaria de la Reunión Estratégica de Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia No. 60, realizada el miércoles 14 de octubre de 2026.

Cordialmente,

Marcela Alvarez

MARCELA ALVAREZ ACOSTA
DIRECTOR TECNICO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carlos Santiago Muñoz Pabón–Profesional Universitario-Secretaria Técnica Reunión Estratégica de CAE's-Dirección de Asuntos Legales	Santiago Muñoz Pabón.	14/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020041379

Outlook

Actualización del estado de proceso contractual EP/N.° CONTRATO: 17208 1/4600019294 DE 2026

Desde SANDRA MILENA OQUENDO GUTIERREZ <sandramilena.oquendo@antioquia.gov.co>
Fecha Vie 23/10/2026 9:25
Para COMITE INTERNO DE CONTRATACION SIF <cic.sif@antioquia.gov.co>
CC LAURA HIGUITA RIVERA <laura.higuita@antioquia.gov.co>; Logístico Contractual <logisticocontractual@antioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (2 MB)

1. Justificación Adición, Prórroga y Modificación 1 Cto 4600019294 JE (1)-1499.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, se informa que el proceso por usted agendado, identificado con **EP/N.° CONTRATO:** 17208 1/4600019294 DE 2026, ha sido actualizado al **estado:** RECOMENDADO, de conformidad con la revisión efectuada por la Secretaría General.

En este orden, EL SUSCRITO DIRECTOR CONTRACTUAL EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COS, CERTIFICA que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia, de conformidad con las funciones y competencias establecidas en el Decreto 2025070004440 del 14 de octubre de 2025, en la sesión 055, la cual se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales. Igualmente adjunto encontrará el documento Recomendado.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ORGANISMO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
SOLICITUD	OTROSI
NÚMERO DE PROCESO	1499
CAUSAL DE SELECCIÓN	-
OBJETO	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR RECOMENDADO	4000000000

PLAZO INICIAL (MESES)	2
REQUERIMIENTO	ADICIÓN + PRÓRROGA
MODIFICACIÓN	-
VALOR ADICIÓN	4000000000
PLAZO DE LA PRÓRROGA (MESES)	1
CONTRATISTA	RENTING DE ANTIOQUIA EICE – RENTAN

Cordialmente,



MARIA ALEJANDRA PELAEZ LOPEZ
Directora Contractual
Secretaria Técnica – Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación (COS)

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately